

Estudios de la Seguridad Pública en el Sureste de México

Coordinadores
Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López



Estudios de la seguridad pública en el sureste de México

Coordinadores
Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López



Universidad de Quintana Roo



Autores:

Maribel Lozano Cortés
Enrique Cercas López
Omar Pasillas López
Jaime Uribe Cortez
Luis Germán Sánchez Méndez
Carlos Augusto Chan Santiago



Universidad de Quintana Roo



Los artículos que integran esta obra fueron dictaminados por el sistema doble ciego, lo cual ha sido avalado por las instituciones participantes. Se agradece a los dictaminadores sus observaciones y sugerencias para esta obra.

Primera edición, junio 2022

Fecha de publicación: 28 de junio 2022

Estudios de la seguridad pública en el sureste de México.

©De esta co-edición:

© Universidad de Quintana Roo

Blvd. Bahía s/n, Colonia del Bosque, C.P. 77019,
Chetumal, Quintana Roo, México.

© Editorial Restauro Compás y Canto S.A. de C.V.

Calle Tlacotalpan, no. 79, despacho 102, col. Roma Sur,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06760

ISBN Editorial Restauro: 978-607-99572-2-3

ISBN Universidad UQRoo: 978-607-8792-16-0

Hecho en México

Upload and made in México CDMX

Disponible en: www.editorialrestauro.com.mx

Correo electrónico: contacto@editorialrestauro.com.mx

Dirección Editorial: Héctor César Escudero Castro

Supervisión de Producción: Diana Guadalupe González Oriani

Corrección de Estilo: Ulises Paniagua Olivares

Portada y Maquetación: David Odín Vargas López

Diseño: Gerardo Miguel Arzeta Fajardo

D.R. © 2022

Reservados todos los derechos. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio sin autorización previa y por escrito de los autores y editores. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual.



Índice General

Presentación	-9
Capítulo I. Violencia, cárcel y carrera criminal.	-12
<i>Maribel Lozano Cortés</i>	
<i>Resumen</i>	-12
1. <i>Introducción</i>	-12
2. <i>Violencia carcelaria</i>	-15
3. <i>Carrera criminal y cárcel</i>	-17
4. <i>Metodología</i>	-19
5. <i>El momento de la aplicación de la etiqueta de delinciente</i>	-19
6. <i>Los grupos que controlan la cárcel</i>	-22
7. <i>Se asume la etiqueta</i>	-25
8. <i>Conclusiones</i>	-26
9. <i>Referencias</i>	-27
Capítulo II. Indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán	-29
<i>Enrique Cercas López</i>	
<i>Resumen</i>	-29
1. <i>Introducción al problema de investigación</i>	-29
2. <i>Revisión conceptual de las categorías objeto de análisis</i>	-31

3. Descripción contextual sobre la información cuantitativa de Seguridad Pública	-34
4. Metodología para la construcción de indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán	-37
5. Construcción y descripción de los resultados	-41
6. Conclusiones	-47
7. Referencias	-48
Capítulo III. Sentidos y tensiones de la práctica policial en Chetumal, Quintana Roo.	-50
<i>Omar Pasillas López</i>	
<i>Resumen</i>	-50
1. Introducción	-50
2. La sociedad y la policía en tensión	-52
3. Mundos de vida, significados y presentación del policía en la realidad social	-54
4. Presentación y sentidos de la práctica policial	-58
5. Institución y ciudadanía: tensiones por la práctica policial	-62
6. Condiciones y situación del trabajo	-65
7. Conclusiones	-67
8. Bibliografía	-69
Capítulo IV. Procesos de enseñanza y construcción de conocimiento en derechos humanos y seguridad pública	-71
<i>Jaime Uribe Cortez</i>	
<i>Resumen</i>	-71

1. <i>Introducción</i>	-71
2. <i>Metodología</i>	-72
3. <i>Producción conceptual</i>	-75
4. <i>La importancia de la enseñanza educativa</i>	-79
5. <i>La enseñanza científica de los elementos del mundo social: conceptos y categorías</i>	-81
6. <i>La categoría de constitución especializada del saber</i>	-85
7. <i>Últimas reflexiones</i>	-88
8. <i>Bibliografía</i>	-89

Capítulo V. Análisis de la reinserción social de México en la pena privativa de libertad -92

Carlos Augusto Chan Santiago, Luis Germán Sánchez Méndez

Resumen -92

1. <i>Introducción</i>	-93
2. <i>Descripción del método</i>	-96
3. <i>Desarrollo</i>	-97
4. <i>Comentarios finales</i>	-102
5. <i>Conclusiones</i>	-109
6. <i>Recomendaciones</i>	-110
7. <i>Referencias bibliográficas</i>	-112

Presentación

La presente obra da cuenta de diversas temáticas relacionadas con la seguridad pública en el sureste de México desde una perspectiva crítica. En ella, los autores cuestionan el papel de las instituciones encargadas de la seguridad o prevención social del delito, a través de estrategias cualitativas, la reflexión teórica y la reflexión de contexto; pero también, mediante datos oficiales, los autores dan cuenta sobre el estado de la inseguridad en el sureste mexicano (aunque sus resultados también se pueden extender a otros contextos del país). Los autores de los capítulos son Profesores Investigadores de Carrera de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, adscritos al Departamento de Seguridad Pública y a la División de Ciencias Sociales y Derecho.

Se inicia el recorrido de estudios sobre seguridad con la Dra. Maribel Lozano Cortés, quien presenta un estudio sobre violencia, cárcel y carrera criminal. En él expone que las relaciones en las cárceles están marcadas por la violencia, sea esta física o psicológica, donde el sujeto aprende a sobrevivir con este recurso; de esta manera, la cárcel ejerce violencia institucional al no cumplir con sus funciones, y desempeñarse en la impunidad y la corrupción. La cárcel es poder, control y violencia. Dentro de ella, a los sujetos privados de su libertad se les anula como personas. El objetivo de este capítulo es analizar cómo se construye la carrera criminal dentro de la cárcel, y luego cómo se profesionaliza en el uso de la violencia hacia los internos como único medio de vida. De este modo, la profecía se cumple. La metodología utilizada se basó en entrevistas a profundidad con los internos, con la finalidad de conocer cómo fue el proceso de construcción de su carrera criminal desde que los detuvieron y, ya en prisión, cómo ha sido el trato recibido. La interpretación de los hallazgos se realizó mediante el enfoque de la teoría del etiquetamiento y la criminología crítica. Sólo mejorando las prácticas de las instituciones penitenciarias, ofreciendo un trato digno y un ambiente cordial entre los internos de una prisión, se impactará de forma positiva en su reinserción social, y disminuirán las probabilidades de una carrera criminal.

En el segundo capítulo, el Mtro. Enrique Cercas López presenta los principales indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán, donde argumenta que los estados de la Península de Yucatán, aunque presentan características culturales similares, poseen indicadores diferentes de desarrollo (uno de los principales es la seguridad), donde el porcentaje de ese mismo indicador difiere de manera significativa entre los estados de la Península; por ejemplo, la media nacional que considera a la inseguridad

como el principal problema es de 58.9%, y en el caso de Quintana Roo se obtiene un 66.9%, en Campeche 48%, y en el estado de Yucatán 41.8% -así lo arroja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021)-. Se formulan así diversos indicadores de seguridad pública, partiendo de dos enfoques: seguridad objetiva y seguridad subjetiva, esto desde fuentes oficiales, como lo es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la ENVIPE y la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU). Con los indicadores formulados, se puede apreciar el nivel de incidencia y prevalencia delictiva, el caso de la cifra negra y la expectativa que la sociedad tiene de la delincuencia. Se identifica al estado de Quintana Roo como la entidad a la que más le afecta la inseguridad, sea esta la objetiva o subjetiva. Estos indicadores permiten hacer una comparación de los resultados obtenidos, los cuales podrán ser de utilidad para las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en materia de las políticas públicas de “Paz y justicia”.

En el capítulo tercero, “Sentidos y mundos de vida de la práctica policial en Chetumal, Quintana Roo”, el maestro Omar Pasillas López presenta un apartado donde se analiza la práctica policial que se configura por y desde las experiencias sociales, así como las trayectorias laborales y de vida de las personas que incursionan en el ámbito. En dicha práctica intervienen elementos técnicos, operativos y las capacidades para el afrontamiento de la delincuencia y la violencia social, pero también se ponen en juego los significados que otorgan en su quehacer para la prevalencia de la seguridad. Hablar del policía es referirse a un actor que, si bien procura el sostenimiento del bienestar y la proximidad social, posee un quehacer que también se confronta con las reglas institucionales y demandas de la sociedad, pero que, al mismo tiempo, es un ser humano que interpreta la realidad a través de los sentidos e interacciones producidas en el mundo policial. El capítulo muestra los resultados de la investigación sobre las experiencias, los significados, puntos de inflexión y los sentidos de la práctica de hombres y mujeres policías de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Para ello, se realizaron entrevistas abiertas y semiestructuradas, y se emplearon otras fuentes de información estadística, documental, y de algunos casos empíricos. La codificación y el análisis de la información obtenida se realizó por medio del uso del software Atlas-ti V. 22, para análisis de datos cualitativos.

Como cuarto capítulo se tiene la obra del Dr. Jaime Uribe Cortez, titulado “Procesos de enseñanza y construcción de conocimiento en Derechos Humanos y Seguridad Pública”. En la obra, el autor señala que el propósito fundamental del manuscrito es generar una reflexión en cuanto

a la relación que existe entre los procesos de enseñanza y la producción de conocimiento científico en torno a conceptos como derechos humanos y seguridad pública, en cuanto a que se trata de un vínculo que facilita el acercamiento a los objetos de estudio de las ciencias sociales y filosóficas desde la configuración de agudos análisis conceptuales. La indagación que se realiza es cualitativa, con énfasis en el desarrollo y articulación de abstracciones. Revisar la estructura teórica es de vital importancia metodológica para comprender cómo se producen visiones especializadas sobre ambas nociones. De hecho, se puede considerar que este es el aporte principal que genera la narrativa.

Por último, los autores Luis Germán Sánchez Méndez y Carlos Augusto Chan Santiago, abordan el “Análisis de la reinserción social de México en la pena privativa de la libertad”, donde se demuestra que el estado mexicano ha mantenido una postura equivocada en la prevención del delito, siendo esta tan radical e irracional por medio de un sistema de justicia penal que, a lo largo de muchos años, se ha mostrado indiferente en el tema de impartición de justicia eficaz, situación no mejor ejemplificada en la sanción restrictiva de libertad. La sanción se puede interpretar como el máximo castigo legal al que se puede someter una persona en el derecho penal mexicano. En esta misma postura de análisis, en esta obra se examinó a nivel general y específico la irracionalidad de la reinserción social, así como la falta de interés y de verdadero apoyo a la readaptación en los centros de reinserción social por parte de las instituciones encargadas de procurar y garantizar el reingreso al tejido social y/o productivo del sujeto.

Es importante mencionar que la problemática se puede observar desde muchas perspectivas y diferentes enfoques; sin embargo, en esta investigación nos interesa el de la ciencia especialista en el ámbito: la criminología. Cabe puntualizar que en la elaboración del presente estudio se logra resaltar, tras el análisis correspondiente, que el problema de la reinserción social a lo largo de la historia del derecho mexicano, ha sido una distorsión social en la percepción de los objetivos de las sanciones; es decir, que no se ha logrado cambiar la percepción de procurar un lugar para corregir conductas no aceptadas socialmente, en vez de un depósito de humanos sin ninguna funcionalidad para la sociedad. Aunado a lo interior, esta investigación permite enfatizar que las prisiones están generando un costo a la nación, un gasto que no tiene ninguna retribución económica ni social, ya que se demuestra la inexistencia de un programa que garantice que el tiempo en la prisión, para los sentenciados, va a lograr corregir las conductas que socialmente les fueron reprochadas.

Capítulo I. Violencia, cárcel y carrera criminal.

Maribel Lozano Cortés

Resumen

Las relaciones en las cárceles están marcadas por la violencia, sea esta física o psicológica. Allí, el sujeto aprende a sobrevivir a través de la intimidación; de esta manera, la cárcel ejerce también violencia institucional al no cumplir con sus funciones y desempeñarse en la impunidad y la corrupción, al no detener o regular las agresiones. La cárcel es poder y control hacia los sujetos privados de su libertad; elementos que los anulan como personas. El objetivo de este capítulo es analizar cómo se construye la carrera criminal dentro de la cárcel; y cómo se profesionaliza en el uso de la violencia hacia los internos como único medio de vida. De este modo, la profecía se cumple. La metodología utilizada se basó en entrevistas a profundidad con los internos, con la finalidad de conocer cómo fue el proceso de construcción de su carrera criminal, desde que los detuvieron, y luego, ya en prisión, cómo ha sido el trato recibido. La interpretación de los hallazgos se realizó mediante el enfoque de la teoría del etiquetamiento y la criminología crítica. Sólo mejorando las prácticas de las instituciones penitenciarias, y ofreciendo un trato digno, además de un ambiente cordial entre los internos de una prisión, se impactará de forma positiva en su reinserción social, y disminuirán las probabilidades de una carrera criminal.

Palabras clave: *Cárcel. Violencia. Carrera criminal.*

1. Introducción

La cárcel siempre ha estado asociada con crisis y violencia, con segregación y castigo. Desde su nacimiento, la prisión no ha sido útil ni para el individuo encarcelado ni para la comunidad; esto quiere decir que la cárcel no controla la conducta criminal, ni tampoco rehabilita, readapta o reinserta al delincuente. Como afirma Foucault (1989), la cárcel, lejos de transformar a los presos en gente honesta, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para profesionalizarlos en la conducta criminal, porque la cárcel ejerce violencia de todo tipo, y todas sus actividades se desarrollan bajo la práctica del poder, el control y la violencia.

Bergalli, 1993, menciona que, en los periódicos, la prisión se asocia a suicidios, motines, homicidios, agresiones, torturas, y tráfico de drogas a su interior, abusos, etc. (Bergalli, 1993, p.4). En México, a través de los medios de comunicación se difunde cómo funcionan las extorsiones

telefónicas al interior de las cárceles, cómo los líderes de los carteles siguen controlando desde el interior de la prisión, y cómo se llevan a cabo los actos de corrupción en medio del hacinamiento, la falta de servicios básicos y de seguridad; cómo se paga a custodios o funcionarios penitenciarios para obtener privilegios, y el modo en que otros internos, los que no tienen dinero, son víctimas de abusos y tortura; prácticas de autogobierno que realizan funciones de seguridad y tienen el monopolio de venta de drogas, alcohol y otros servicios ilegales y de protección. La violencia se justifica en estas instituciones cerradas, como es la cárcel, porque se difunde la idea de que los presos son sujetos peligrosos que traen la violencia dentro, que no saben vivir en comunidad, que están enfermos y deben ser sometidos y maltratados, desde el momento mismo de su detención por parte de la policía o cualquier otro agente del control social.

En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL, 2021), se señala que el 86% de la población privada de la libertad dijo haber sufrido algún tipo de uso de la fuerza durante su detención, y al 43% lo amenazaron con algún arma (letal o no letal). Entre otras prácticas violentas que padecieron durante su detención, están: que les causaron alguna lesión menor; que para otros la lesión fue grave, incluso puso en riesgo su vida; y a otros los sometieron con algún arma contundente. También, el 64.5% de la población privada de la libertad mencionó haber sufrido algún acto de violencia, realizado o permitido por la policía o autoridad después de la detención hasta antes de llegar al Ministerio Público, y casi la mitad de ellos señaló haber sido incomunicada o aislada después de la detención, y manifestó haber sido amenazada con levantarle cargos falsos; incluso 23% señalaron haber sido asfixiados o ahorcados, y cerca de la mitad de ellos recibieron insultos (ENPOL, 2021).

Ya en la cárcel, el 26% de la población privada de su libertad señaló que se sintió insegura en el centro penitenciario, y el 34.1% de la población privada de la libertad compartió haber sido víctima de algún delito ocurrido en el centro penitenciario; por su parte, el 87.7% señaló que fue víctima de robo de objetos personales; algunos manifestaron sufrir discriminación y ser víctimas de corrupción desde que fueron detenidos, en todas las etapas de su proceso penal y al interior de la prisión.

Ante este contexto de violencia institucional, la persona detenida es sometida, humillada y ultrajada, de manera que la tarea de la cárcel no es readaptar o reinsertar al delincuente, sino prepararlo para reincidir; ¿qué expectativas de conducta podemos tener de un individuo que, desde que es

detenido por la policía, es considerado como un no sujeto que merece ser humillado y despojado de cualquier humanidad?

Conceptualizando a la violencia.

La violencia tradicionalmente se ha definido como el uso intencional de la fuerza física sobre otra persona, lo que hace referencia a la violencia objetiva, la que se puede demostrar. Sin embargo, existen otros tipos de violencia que no se pueden medir, como la violencia psicológica, cultural, estructural, entre otras formas de violencia que se caracterizan por no contar con el uso de la fuerza física y con consecuencias inmediatas y visibles.

Martínez (2016) hace referencia al concepto de violencia como un acto inmediato que causa daño a un sujeto activo que es el victimario, y a la otra persona, un receptor, que es pasivo, por lo que afirma que "..., la propuesta es que se defina la violencia como una forma de relación social caracterizada por la negación del otro". Así, la violencia niega la subjetividad del otro. En este mismo sentido, comenta Wieviorka, 2001, que "en toda situación concreta en la cual hay violencia existe la marca de un sujeto imposible, que se pierde. En toda experiencia de violencia hay un exceso o una falta de sentido" (p.344).

De esta forma, el victimario, descalifica a su víctima, la denigra, la anula como sujeto, y cosifica para poder justificar el peso de su violencia (Martínez, 2016, p.26). Yo no puedo hacer sobre otro hombre lo que intento; es necesario que yo lo trate como una bestia; que yo lo envilezca; que yo lo destruya. Para atarme al sentimiento de ser sujeto, es necesario que al otro no lo trate como tal, como a un ser humano'. Por eso la crueldad hace a la persona que es cruel, un anti-sujeto (Wieviorka, 2001, p.345).

La negación del otro, mediante la violencia, sugiere relaciones de dominación y de poder, que se desarrollan en una cultura históricamente determinada y cuya función es mantener el orden de las cosas. De tal manera que las relaciones de dominación se desarrollan obedeciendo un orden establecido porque es útil o funcional para el sujeto que lo sigue, y porque además lo asume como natural e incorpora sus disposiciones de manera inconsciente.

Considerar el contexto social en la definición de la violencia, ayuda a pensarla como un hecho marcado por relaciones sociales de poder que la justifican y legitiman, y ayuda a explicar a la violencia dentro de un contexto de relaciones sociales concretas que la producen y no solo como producto de un sujeto agresivo que le produce daño a un sujeto pasivo (Martínez, 2016, p.10).

En este sentido, la definición de la violencia es para la mayoría de los teóricos una tarea muy compleja de principio porque, como ya se ha señalado, la violencia se desarrolla en un entorno social donde es construida por relaciones sociales de dominación y poder y, para comprenderla, es necesario definirla en ese contexto concreto. Así, para algunos teóricos de América Latina, más que definir qué es violencia, lo relevante es describir su presencia como fenómeno que se practica. La mayoría de trabajos sobre el tema, publicados dentro del país, no definen la violencia, sino la forma en cómo se manifiesta y, sobre todo, qué podría explicarla (Salama, 2008).

De manera tal que, en América Latina, cuando se aborda el concepto de violencia se define siempre en un contexto de desigualdad social, pobreza y exclusión social, hechos favorables para su desarrollo, incluso en su forma extrema, como los homicidios (Salama, 2008, p.86). Además, el abandono del Estado en la elaboración de políticas sociales y en la prevención social del delito, ha provocado una falta de credibilidad y confianza en las instituciones, lo que ha elevado la violencia, y en ese caso hablamos de violencia institucional.

2. Violencia carcelaria

En América Latina, las cárceles se caracterizan por sus elevados índices de violencia; las causas que la ocasionan, en el interior de las prisiones, son en general las mismas para toda la región: la sobrepoblación y el hacinamiento generados, sobre todo, por el abuso de la pena de prisión y la falta de eficiencia en la impartición de justicia, por la falta de servicios básicos (comida, atención médica, agua, drenaje y espacios dignos), la falta de clasificación entre la población sentenciada y la procesada, los grupos de internos que en contubernio con las autoridades penitenciarias ejercen el poder dentro de las cárceles y someten al resto mediante maltratos, y la tortura, que puede llegar hasta la muerte, gozando de todo tipo de privilegios como cobro de seguridad y servicios al interior. Para Baratta (2017), “Son relaciones sociales basadas en el egoísmo y en la violencia ilegal, al interior de los cuales los individuos socialmente más débiles son llevados a desempeñar funciones de sumisión y explotación” (p.746).

Por lo que el control informal se impone entre los detenidos, de tal modo que, como menciona Baratta, 2017, las personas privadas de su libertad son controladas por una minoría de criminales con fuerte orientación asocial, que, por el poder, o por el prestigio de que gozan, asumen la función de modelo para los demás, siendo al mismo tiempo una autoridad con la que los funcionarios de la cárcel comparten el control de la prisión. Además,

continúa Baratta, 2017, la manera como se ejerce el poder y los recursos en la prisión favorecen las conductas mentales que inspiran el cinismo, el oportunismo, la manipulación y el ejercicio de la violencia.

Es una realidad hostil marcada por la violencia de la ley del más fuerte, donde es muy difícil la convivencia humana, además, la pobreza y la desigualdad se presentan en una forma mucho más severa dentro de la cárcel que fuera de ella, y los controles formales e informales también actúan entre la ilegalidad y la injusticia. Lo anterior genera una fuerte desconfianza y la conducta hostil de los internos hacia las autoridades penitenciarias.

Al interior de la cárcel se desarrolla la conformación de subculturas desviadas entre los internos, con sus propios códigos y valores, que se contraponen a los valores de la institución o a la legalidad, pero que los presos adoptan y siguen como mecanismos de sobrevivencia y autocontrol: por ejemplo, sumisión, silencio y respeto a los grupos que gobiernan la prisión. De esta manera, “si el reo quiere subsistir se le exige sumisión, ello provoca que comience un proceso de despersonalización; y los símbolos informales terminan siendo parte primordial de la vida del reo” (Barrón, 2008).

La violencia se ejerce desde los agentes del control formal del estado, al no ofrecer una vida digna, apegada a los derechos humanos, practicando el poder de forma arbitraria y mediante el uso de la fuerza; así como delegando sus funciones de custodia y seguridad a los grupos de poder del centro penitenciario, violencia institucional que coexiste con la violencia entre los internos, y que es resultado del fracaso de la política criminal.

Bajo este contexto, la prisión fabrica delincuentes, como afirma Foucault, (1989), y los fabrica a través de la vida que llevan los presos (con la rutina de vida que impone a los internos si son aislados en celdas o si se les da un trabajo inútil, que no les servirá para su reinserción en el mercado laboral). Eso ocurre porque la cárcel no piensa en un sujeto social. La imposición de restricciones violentas contra los internos genera más delincuentes. Todo su funcionamiento opera en la forma de abuso de poder (Foucault, 1989, 270-271).

También, como afirma Bergalli, 1993, “...no hay compatibilidad alguna entre la segregación -que si se realiza en condiciones de hacinamiento, agrava todos los problemas que supone vivir bajo secuestro institucional, llegándose incluso a lesionar al principio básico de la dignidad de la persona- y las eventuales posibilidades de desempeñar un trabajo remunerado, mantener vínculos afectivos, participar en la comunicación social, etc.” (Bergalli, 1993, p.3). De esta forma, se les niega a los detenidos derechos

fundamentales, todo ello porque son considerados enemigos de la sociedad, seres peligrosos, asesinos o violadores que no merecen miramiento alguno; de este modo se normaliza la violencia entre ellos, incluso se normaliza su muerte.

Aunado a esto, tenemos lo que sostiene Del Olmo, 2002, quien comenta que gran parte de la población penitenciaria en la región latinoamericana está conformada por gente pobre que ha realizado pequeños hurtos, quienes pasan gran parte del tiempo en la cárcel esperando condena, algunos incluso son olvidados por el sistema, violando todos sus derechos y también el principio del debido proceso. Otros más pasan largo tiempo en la cárcel para luego ser liberados por encontrarlos no culpables (Del Olmo, 2002, p. 375).

Para Foucault (1989), la prisión sirve para “el mantenimiento de la delincuencia, el fomento de la reincidencia, la transformación del delincuente ocasional en un delincuente habitual, la organización de un medio cerrado de delincuencia” (citado en Nieva, 2016, p.7). La cárcel, para Foucault, criminaliza a la clase baja, la disciplina, y la somete a la clase alta, esa es la verdadera función de la cárcel.

3. Carrera criminal y cárcel

La teoría del etiquetamiento sostiene que la desviación no es más que una creación social. De esta manera, uno de sus teóricos, Becker (1971), afirma que los grupos sociales crean la desviación al definir las normas y su infracción y al aplicar esas definiciones a personas específicas, por lo que, la desviación no es un atributo que distinga a un sujeto sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las normas y sanciones a un individuo considerado como desviado. De esta manera afirma Becker, 1971, el desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación (etiqueta); la conducta desviada es la conducta así llamada por la gente (Becker, 1971, p.12). Concluye, que lo único que tienen en común estas personas etiquetadas como desviadas o delincuentes, es la experiencia de haber sido etiquetados como desviados.

En resumen, la teoría del etiquetamiento sostiene que el delito es una construcción social, que se realiza mediante procesos de definición y mecanismos de reacción (de los individuos), donde se adquiere, a través de ellos la cualidad de criminal o desviada. Por lo que no interesan las causas que dan lugar a un delito, sino los procesos sociales que califican una conducta como delictiva o desviada, es decir, los procesos de criminalización (Becker, 1971, Chapman, 1973 y Lemert, 1973).

Existe un aparato de control social formal encargado de reaccionar, calificando y aplicando la ley penal a una persona que percibe o califica como delincuente, de esta manera, la reacción social de estas instituciones encargadas de vigilar el orden crea la conducta delictiva al aplicar la etiqueta de delincuente a un sujeto; se afirma que las agencias de control social y el aparato de justicia a través de su intervención crean al delincuente, y a partir de ahí se comienza la construcción de las carreras criminales (Chapman, 1973, Lemert, 1973).

Por lo que, los teóricos del etiquetamiento, afirman que la cárcel no hace más que perpetuar y consolidar la carrera criminal; a la persona etiquetada se le somete a una intervención o tratamiento dentro de la cárcel y, una vez dentro, el sujeto va adoptando las normas y reglas del control social; de esta forma se institucionaliza, es decir, queda sometido al control social; el sujeto va adoptando las valoraciones, expectativas del “rol” asignado por la institución y se comporta y actúa conforme a ellas para no contravenir el orden institucional (Chapman, 1973, Lemert, 1973). Se suele recurrir a mecanismos adicionales de control social cuando no es posible someter a la persona con procesos de institucionalización (Berger y Luckmann, 1999, pp.82-84). También las personas que desempeñan el rol institucional llegan a controlarse a sí mismas, a modelar y desempeñar sus roles de acuerdo con las coerciones (Gerth y Wright, 1984, p.174).

Para Goffman, 1988, “una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, 1988, p.13). Esta definición aplica también para la cárcel, en donde la finalidad no es el bienestar del individuo privado de su libertad, sino, ante todo, vigilarlo y controlarlo para que (estos individuos) asuman la etiqueta que la institución les ha impuesto, actúen conforme a ella, y sigan el orden institucional (Velázquez, 2018).

El personal que trabaja para la institución tiene como principal labor vigilar el orden. Para ello, afirma Goffman (1988), debe observar, registrar y clasificar a los internos, para lo cual se utilizan todos los mecanismos posibles para someter sus cuerpos y su comportamiento. Los internos se convierten en víctimas, se sienten humillados y maltratados por el personal de la institución y por otros internos con más poder. Los internos, se limitan a obedecer por su condición de encierro y sometimiento, y terminan adoptando e identificándose con las etiquetas de personas peligrosas y desviadas que la institución les aplica, por lo que la profecía se cumple.

De tal suerte, afirman los teóricos del etiquetamiento con respecto a las cárceles, que más que reeducar o reinsertar, la mayoría de los casos sirven para consolidar una auténtica carrera criminal y, en evidencia, cuando lo presos egresen de la prisión serán excluidos, estigmatizados o rechazados, lo que orilla a los sujetos a la incorporación de subculturas desviadas (Becker, 1971, p.24). Ello puede explicar también la reincidencia, es decir, afirma Barrón, 2008, la prisión es el último dispositivo, el que fragua definitivamente la identidad delincuente. La persona que pasa por la cárcel será para siempre un delincuente.

4. Metodología

El concepto de carrera criminal se desarrolla en el marco de la teoría del etiquetamiento, desde donde se plantea cómo este comienza con la aplicación de la definición de delincuente, de la etiqueta de desviado, lo que genera una serie de atributos negativos para la persona etiquetada. Los agentes del control social (jueces o policías) estigmatizan y excluyen a los delincuentes por lo que, a las personas que se les aplica la etiqueta se les deja afuera (outsiders) (Becker, 1971), se les condiciona y descalifica hasta que la conducta desviada se vuelve un modelo de vida; de esta forma, la reacción social juega un papel fundamental en la profesionalización de la conducta desviada.

La construcción de la carrera criminal conlleva una serie de etapas, afirma Becker (1971). En este trabajo mantenemos la hipótesis de que la cárcel consolida y perpetúa la conducta criminal toda vez que la persona, desde el momento de la detención, sufre una serie de violencias que lo anulan como sujeto, y ya en prisión, estas violencias se vuelven parte de su vida cotidiana, lo que lo conduce a asumirse como desviado.

Bajo estas ideas, entrevistamos de forma abierta y voluntaria a internos de la cárcel de Chetumal, Quintana Roo, México, para indagar cómo fue su detención, luego su ingreso a la cárcel, y cómo perciben su futuro. Las entrevistas se realizaron al interior, en el patio, sin vigilancia, y se les explicó a los entrevistados que la información que nos proporcionaran sería anónima y confidencial.

5. El momento de la aplicación de la etiqueta de delincuente

Aun cuando en el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM, 2021), se establece que: “Nadie puede ser privado de su libertad... sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales

del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho”, lo que narran los presos entrevistados sobre cómo fue su detención contrasta con lo que plantea el artículo 14.

La policía es la primera en aplicar la etiqueta de delincuente a las personas; al estigmatizar a aquellas personas que poseen las características de las personas pobres. En su mayoría, las personas entrevistadas pertenecían a los estratos económicos bajos, es decir, que se criminaliza a la pobreza. Como contempla la ENPOL (2021), el 70% de la población penitenciaria a nivel nacional señaló tener educación básica, y casi toda tenía dependientes económicos antes de su detención. El trabajo que más desempeñaba era trabajo artesanal.

La criminalización de la pobreza la encontramos en la fabricación del chivo expiatorio, o en las detenciones arbitrarias de la policía contra las personas más pobres. En la ENPOL (2021), el 44% de los presos mencionó que el motivo de su reclusión es porque los acusan falsamente, contra el 41% que declaran que fueron detenidos por haber cometido un delito. Algunos entrevistados comentaron:

“...Cuando vivía afuera mi vida era dedicada a trabajar para mi familia, laboraba en obras de construcción de albañil, pues estudié hasta primero de secundaria, y en los fines de semana me iba de paseo con mi familia; a veces salía con amigos. Me detuvieron en un operativo que llevaban las corporaciones (policías) en la calle, y cuando pasé me agarraron, me golpearon los policías, fue un mal trato, y un mal recuerdo, me dejaron cicatrices.”

“...Cuando me detuvieron fue en la mañana, me acusan de haber robado herramientas cuando estaba de velador, y eso no es cierto; el encargado de la obra fue quien se las robó y me culpó a mí con el patrón, los policías me trataron mal, me subieron a la patrulla salvajemente, decían que las cosas estaban en mi casa, hasta fueron a buscar y entraron sin permiso, pero eso no dicen ante el juez”.

Desde el momento en que los detuvieron se ejerció violencia sobre ellos, golpes, insultos y tortura:

“...Mi detención fue de lo peor, para empezar, sin alguna orden de aprehensión y sin orden de cateo; los policías municipales llegaron y me rodearon la casa, cuando me agarraron fui golpeado salvajemente a la hora de mi detención, también me obligaron a echarme la culpa, ellos agarraron mi mano y me hicieron firmar una cosa que yo no hice, yo les decía que sabía quién había violado a un niño, y ellos no agarraron al culpable, solo se limitaron a fabricar el problema, como aquí, ahora estoy en calidad de secuestrado porque los policías habían hecho todo en mi contra.

“...Mi detención fue para mí un secuestro porque me cerraron el paso dos camionetas llenas de agentes, encapuchados y me sacaron de mi vehículo, en pleno semáforo, sin identificarse, y fui golpeado y torturado sin ninguna razón, después acusado por los policías por un delito, el cual no cometí”.

“...Mi detención fue sorpresa de golpes, malos tratos y psicológicamente me embolsaron, me dieron corriente a mis testículos, me quebraron la carátula de mi cara, y mi nariz me la desviaron, mi pie también, hasta sacar algo que no era y jamás he intentado hacer; no me dieron nunca la oportunidad de preguntar por qué me golpearon, torturaron; si no ellos decían lo que ellos decían, era y cuando intentaba hablar, fui maltratado como se trata a una bestia, con todo su respeto, y mucho me amenazaron con matarme”.

Lo que observamos en las entrevistas, es que para la mayoría su detención fue realizada por la policía con violencia física y psicológica, maltrato, amenazas y tortura, sin seguir protocolos ni orden legal que mediara la detención; incluso en la ENPO, 2021, el 23% señaló que su detención se realizó en la calle sin orden para ella, refieren que fue un secuestro, dada la modalidad en que la policía actuó. Para los internos, la policía tenía prisa en fabricar un delincuente o chivo expiatorio.

Aunque la ley establece que se debe explicar al detenido las razones de su detención, y el procedimiento se tendría que realizar con respeto a sus derechos humanos, en la práctica eso no sucede. A los agentes del control judicial; ministerios públicos y jueces, no les interesa verificar la integridad personal de los detenidos, si presentan lesiones, por ejemplo, y tampoco se respeta la puesta a disposición inmediata del sujeto detenido ante la autoridad que debe calificar su detención.

“...El día de mi detención fue lo peor que he vivido, pues los policías fueron excesivamente agresivos y me torturaron durante los tres días que me tuvieron en los separos, no respetaron mis derechos humanos”.

“...El momento de mi detención los policías no respetaron mis derechos, me trataron mal como si fuera un animal, y no sintiera todo lo que me estaban haciendo”.

Algunos internos narran cómo los detuvieron y maltrataron frente a su familia, expusieron a cada uno de los miembros de su familia a la violencia, y frente a ella los anularon como personas, los sometieron y humillaron. En la misma ENPO, 2021, el 5.3 % señaló que después de su detención le hicieron daño a su familia, y el 22% fue amenazado con hacerle daño a su familia.

“...Cuando me agarraron, pues fue un mal momento para la familia porque ellos estaban presentes cuando me detuvieron y vieron cómo me trataron los

*policías de una forma nada buena, con insultos, golpes enfrente de mi esposa e hijos, eso no me gustó porque es un momento que nunca se nos olvidara”.
“...Arbitraria en todo momento, porque ingresaron a mi casa tirando y golpeando a la gente que había en el lugar, primero los golpes, después las preguntas, te hacen firmar, te hacen caer en juegos y mentiras en las que se involucra hasta el ministerio público, hasta que les digas lo que quieren oír y te hacen firmar, no hay nada, ni nadie en ese momento, que pueda defenderte, no se hacen las cosas como están especuladas en las leyes realmente”.*

6. Los grupos que controlan la cárcel

Los internos, cuando ingresan a la cárcel, y después, se convierten en víctimas, son maltratados, torturados y amenazados por una minoría de internos, como afirma Baratta (2017), con fuerte orientación asocial, que asumen el poder o que lo comparten con las autoridades, y los internos pobres se limitan a obedecer por su condición de encierro y de indefensión total. Los presos; después de perder su libertad y a su familia, en el abandono son aislados o segregados y sometidos a una violencia sin igual, brutal, despojados de su identidad, obligados a aceptar la etiqueta de persona peligrosa y desviada:

“Me encuentro en el área de segregación, cuando ingresé, el líder, el señor al que le dicen el Diablo me mando a golpear salvajemente y luego me segregaron, fui golpeado y secuestrado en un área de castigo llamada la quince, por tres días, sin comer, sin beber e incomunicado de mi familia, y nadie me pasaba nada por orden del Diablo. Los rondines y unos beliceños vienen hacer de las suyas a cada rato, cada 10 o 15 minutos me decían que me iban a matar, hasta que me rescató la guardia y me segregaron, un rondín llamado chilango me golpeó, y un beliceño llamado Zepeda así mismo, otro que se dice llamar el sexy me golpeó por repetidas ocasiones, y me decían que me iban a matar si no les entregaba 300.00 pesos en efectivo”.

“Ya que me trajeron aquí al CERESO los demás querían que les diera dinero o si no me iban a golpear, yo les dije que no tenía nada, entonces me agarré a golpes con uno porque me empezó a golpear, pero de ahí se metieron otros dos, y así ya no pude, siempre iban a molestarme por órdenes del “Diablo”.

Así, con el ingreso a la prisión comienza la construcción de la carrera criminal, marcada por la violencia cotidiana; los entrevistados nos comentaron que los demás los recibieron a golpes, insultos, humillaciones, amenazas en contra de su familia; les vendían toda clase de servicios, entre ellos seguridad, les pedían dinero para que estuvieran tranquilos y pudieran vivir dentro sin correr graves peligros, y si no entregaban el dinero

eran golpeados y torturados, y manifestaban que todo ocurría bajo el consentimiento de las autoridades penitenciarias.

“Cuando ingresé al CERESO, los demás internos me recibieron a golpes y humillaciones pidiéndome dinero, destruyeron mi integridad y no me trataron como ser humano, me pedían dinero para protección y si no se los daba me seguirían golpeando el tiempo que ellos quisieran”.

“Cuando entré aquí, me trataron más o menos la mayoría con insultos, pidiéndome dinero, el cual yo no tenía, amenazas de que me iban a golpear, pero sí lo hicieron después porque no les di dinero”.

“Cuando ingrese aquí al CERESO fue de lo peor, los demás internos me trataron de los peor, a golpes, y me querían estafar para que les diera dinero, y como no les daba me insultaban, me decían de cosas”.

Es importante señalar la importancia de tener contacto con subculturas antes del ingreso a la cárcel, ya que ello permite que el preso no sea sometido y maltratado cuando llega, dado que tendrá protección:

“Cuando ingreso al CERESO, el trato de los demás fue algo así como normal, unos amigos afuera tenían unos aquí adentro y hablaron con ellos para que me ayudaran a que no me hicieran algo, porque me comentaron que estando aquí adentro y nuevo te hacen muchas cosas, ahora ya no estoy con el pendiente, si me van a hacer algo tengo algunas amistades que me echan la mano”.

“El trato aquí, cuando llegué, fue muy bueno, porque aquí están unos amigos y me hicieron el paro por si me querían hacer algo, es lo bueno de tener amistades donde sea”.

“Me procesaron en la cárcel de Cancún por secuestro y delincuencia organizada, pero poco fue mi mundo, y no me lo esperaba, que la cárcel estaban mis hermanos, mi brother, gente de la misma organización de los sureños, no me hizo falta nada, estuve viviendo bien el tiempo que estuve ahí, al año y medio fuimos trasladados al CERESO de Chetumal, todo por una disputa de poder entre los sureños y los zetas”.

Retomando a los teóricos del etiquetamiento, cuando afirman que la cárcel no hace más que perpetuar y consolidar la carrera criminal, a la persona etiquetada se le somete a una serie de violencias y vejaciones que lo anulan como persona, y va adoptando las valoraciones, expectativas del “rol” asignado por la institución; el interno acepta la etiqueta de desviado, y la profecía se cumple:

“Cuando ingrese aquí al CERESO me recibieron igual que a los demás, con intimidaciones, pidiéndome dinero, me golpearon, el trato con malas caras e insultos, uno tiene que ser fuerte ante los demás, después ya no eres la misma persona”.

“Cuando ingrese aquí a la cárcel, pues unos me recibieron bien y otros mal, con insultos, golpes, después algo normal, lógico, cuando llegas todo lo ves diferente y te conviertes en uno más de ellos”.

“Cuando llegue aquí, a la cárcel, me recibieron mal, con insultos me querían intimidar, pero no me dejé, uno tiene que cambiar para que lo vean diferente, después me trataron bien y me dieron buen trato, pero no soy la misma persona”.

Dice Baratta, 2017, que la prisión hace lo posible, motiva, la organización de un medio de delinquentes, leales el uno al otro, dispuestos a apoyar cualquier acto criminal.

Una de las prácticas con mayor violencia psicológica y física a la que son sometidos algunos internos, a manera de castigo, es la segregación en espacios donde se encuentra población interna con algún padecimiento psiquiátrico. Son enviados ahí los presos que cuestionan el orden institucional:

“Desde ahí soy su prisionero del señor de seguridad pública, se me acabó el lujo y fui enviado de traslado al CERESO de Chetumal, con la orden de permanecer castigado en el lugar llamado el cubo, donde estoy todavía sin tener cuando salir.

Aquí en este lugar, donde en realidad es un cuadrado compuesto por ocho pequeñas celdas de un metro de frente por uno y medio de largo, donde apenas entra uno, hay un solo baño para todos los que estamos ahí, donde siempre hay cupo lleno. Voy para tres años aquí, en el cubo, donde he convivido con enfermos mentales, presos que les da el carcelazo, locos por una temporada, principalmente cuando les cae la soledad o sentencia, golpeados, castigados por no asistir a tiempo a la lista de asistencia, por pelearse con otro, pero ellos se quedan unos cuantos días, y el castigo es largo de meses solo si ofenden algún guardia”.

Bajo estos contextos de violencia institucional, que pueden conducir al interno a perder de manera paulatina el sentido de la realidad, sufrir alucinaciones, depresiones o ansiedad, Barrón (2008), comenta que es claro que el objetivo real es desestabilizar o enloquecer a una persona mediante prácticas inhumanas. Es decir, ya no solo se busca anularlo como sujeto o invisibilizarlo, sino brindarle los medios para su autodestrucción. Los espacios de segregados no tienen atención médica, agua potable e higiene, todo en un contexto de hacinamiento y enfermedad mental.

7. Se asume la etiqueta

Para no enfrentar el castigo o violencia, los internos optan por someterse, perdiendo su autonomía e identidad; para Foucault, 1989, la pérdida de la propia identidad por culpa de la disciplina es el verdadero crimen; los presos obedecen a los internos que tienen el poder, a los custodios y a todos los funcionarios de la prisión, aceptan el rol de delincuente y las expectativas y consecuencias que esto genera, normalizando la violencia hacia ellos:

“Me trataron los internos como todo nuevo que ingresa al penal, todos pasan por ahí ni bien y ni mal, solo como me dijeron lo normal, talacha, algunas veces maltratos y así”.

“Cuando ingresé aquí los internos me trataron mal, pero con el tiempo me adapté a las reglas que tienen para poder estar en paz con los demás”.

“Cuando llegué al CERESO me trataron mal, con insultos, golpes, después me pusieron a hacer talacha desde que amanecía hasta que oscurecía en todo el penal, por más o menos por tres meses, hasta que cumplí con mi talacha me trataron más o menos”.

“La vida aquí es difícil, debes de cambiar tu comportamiento, pero para ser fuerte y no te vean débil, hacer cosas de provecho como trabajar, yo ayudo a mi familia con el poco dinero que gano vendiendo las cosas que hago.”

“El comportamiento aquí adentro sí puede cambiar para el que quiera, pero la verdad hay gente mala que solo te perjudica, es mejor estar alejados de ellos”.

Algunos piden a las autoridades que los aislen porque se sienten más seguros:

“Mi comportamiento puede cambiar si estoy en el patio, y ahí me pueden matar y no me voy a dejar, pero por seguridad estoy aquí en segregados”.

“Aquí he aprendido a sobrevivir por sí solo, siempre he permanecido en un lugar llamado la Isla, donde mi tiempo lo dedico haciendo artesanías, manualidades de papel para venderlas, es poco el dinero, pero aquí es oro y apenas me alcanza para mi aseo personal y para comprar ficha para hablar con mi hermana, no sé cuándo voy a salir de aquí porque aún no he sido sentenciado, pero espero salir y no sé qué voy a hacer”.

Al interiorizar la etiqueta de delincuente, y creer que el problema es individual, que su naturaleza es violenta, los presos piensan que su reinserción solo depende de que ellos quieran:

“Estando aquí adentro el comportamiento de cada quien, sí puede cambiar, porque así como te reciben mal a golpes tienes que ser fuerte y no verte débil ante ellos, tienes que ser diferente para que no te vean como un blanco fácil, pero es de cada quien, si se quieren dejar, es cosa de cada uno, pero nadie

quisiera dejarse, aquí adentro existen personas malas, las cuales pueden enseñarte cosas malas, pero también buenas”.

Cuando les entrevistamos les preguntamos cómo era su vida antes de ingresar a la cárcel, la mayoría nos contestaron que llevaban una vida normal, tranquila con familia e hijos:

“Antes de ingresar a prisión he tenido una vida muy alegre, porque siempre he estado con mi familia, con mi esposa e hijos, me gusta trabajar, antes era albañil, es un trabajo duro, pero ganaba lo suficiente para mantener a mi familia, fui criado por mis padres, por los valores que la mayoría conocemos”.

“Antes de ingresar al CERESO mi vida era diferente, era feliz, me la pasaba muy bien con mi familia, la cual es mi esposa y mis dos hijos, pero ahora he tenido demasiados problemas por la falta de dinero, tanto para la comida, así como para pagar la renta del cuarto y la escuela de mis hijos, ellos estudian la primaria, ya no vienen a veces cada 15 días o cada mes, y eso si tienen dinero, porque aquí hay muchos gastos, antes mi vida no era así, era humilde pero feliz con mi familia”.

Lo que se aprecia es que la construcción de la carrera criminal o desviada comienza desde que la policía los detiene y les aplica la etiqueta de delincuentes o personas peligrosas, y los somete de forma violenta. Además, como ya también se afirma, se criminaliza la pobreza porque la etiqueta de delincuente corresponde con los más pobres, de manera que con la detención y siendo el delincuente el sustento, la familia se hunde más en la miseria, lo que impacta en su desarrollo. Sostiene, Foucault (1989) que la prisión produce indirectamente delincuentes, pues lleva a la familia de los internos a la indigencia.

En la ENPOL, 2021, el 20.5% de la población privada de la libertad manifestó que había sido juzgada por algún delito de manera previa a su reclusión actual, y el 57.5% de la población privada de la libertad, con antecedentes penales, fue sentenciada por el delito de robo. El estigma por haber estado en la cárcel, y su pobreza, no les permiten su inclusión, por lo que varios son condenados a la reincidencia.

8. Conclusiones

Se tiene poca información objetiva sobre lo que sucede en las cárceles, pero lo que es claro es que se violan sistemáticamente los derechos de los internos, y que eso impacta de manera negativa en su reinserción social. Es a través de los medios, como se difunde la violencia que ocurre en las cárceles. La institución penitenciaria y la Comisión de Derechos Humanos se limitan a hacer un recuento de los daños y la violación de los derechos

humanos, y se argumenta que esto es consecuencia de los internos y de su peligrosidad, un tema de grupos de poder y de individuos enfermos. La verdad es que la función de la cárcel es reproducir la delincuencia, por eso impera el poder y la violencia en sus prácticas. Los abusos y maltrato al que es sometida la gente pobre, dentro de la cárcel, la coloca en una situación de vulnerabilidad ante el delito. Dada la situación de hacinamiento y violencia en las cárceles, es necesario reducir en lo posible su práctica, solo para delitos graves, y exigir el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, de acuerdo a lo que establecen la ley y los reglamentos internacionales a los que México está adscrito.

9. Referencias

- Baratta, A. (2017). Observaciones sobre las funciones de la cárcel en la producción de las relaciones sociales de desigualdad. *Nuevo Foro Penal*, 12(15), 737–749. Recuperado a partir de <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4526>
- Barrón M.G. (2008). “El tratamiento penitenciario: el mito del discurso.” *Revista Cenipeec*, no. 27, annual 2008, pp. 11. Gale OneFile: Informe Académico, link.gale.com/apps/doc/A204073890/IFME?u=anon~2ee6c694&sid=googleScholar&id=7fb39825.
- Becker, Howard S. (1971), *Los Extraños. Sociología de la desviación*, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.
- Bergalli, R. (1993). Cárcel y derechos humanos. *Ciências Penales. Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica*, julio 1993 año 5, N° 7. Universitat de Barcelona.
- Berger, P. y T. Luckmann (1999), *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Chapman, D. (1973), “El estereotipo del delincuente y sus consecuencias sociales”, en Álvarez A. J.(comp.) (1992), *Antología Criminología*, Ed. Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP), “Acatlán”, UNAM, pp.353-365.
- Del Olmo, Rosa (2002), ¿Por qué el actual silencio carcelario? en *Violencia, sociedad y justicia en América Latina*. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos, Aires.
- Foucault, M. (1989), *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México.
- Gerth, H. y C. Wright, M. (1984), *Carácter y estructura social*, Paidós, Barcelona, España.

- Goffman, E. (1988), *Internados, ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL)* 2021.
- Lemert, E., (1973) “Desviación primaria y secundaria”, en Del Olmo, Rosa, *Estigmatización y conducta desviada*, Universidad de Zulia, Venezuela.
- Martínez A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. Recuperado en 05 de junio de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tIng=es.
- Nieva, M.F. (2016). Prisión, castigo y control social. <http://piensacritico.org/wp-content/uploads/Prision-castigo-y-control-social-Maria-Fernanda-Nieva.pdf>
- Salama, Pierre (2008). Informe sobre la violencia en América Latina. *Revista de Economía Institucional*, 10(18),81-102. ISSN: 0124-5996. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41901804>
- Velázquez, B. (2018). Aportaciones de Goffman al análisis de un centro de rehabilitación para mujeres en Tijuana. *Trayectorias Humanas Trascontinentales*, (3). <https://doi.org/10.25965/trahs.844>
- Wieviorka, M. (2001). La violencia: Destrucción y constitución del sujeto. *Espacio Abierto*, vol. 10, núm. 3, julio-septiembre, Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. pp. 239-248.

Capítulo II. Indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán

Enrique Cercas López

Resumen

El objetivo de este estudio es proponer una gama de indicadores de seguridad pública para la Península de Yucatán desde dos perspectivas de la seguridad: la seguridad objetiva y la seguridad subjetiva. El documento se divide en seis partes; en un primer momento se presenta el problema que da pie a la investigación; posteriormente se hace una revisión conceptual de las categorías: seguridad, seguridad pública, seguridad objetiva, seguridad subjetiva e indicadores; en el tercer apartado de este capítulo se describe el contexto de las fuentes de información cuantitativa, de donde se extraen las variables-indicadores. Como cuarto punto, se describe el espacio de estudio y se explica la metodología a utilizar para la construcción de indicadores; en quinto lugar se construyen y describen los resultados; y, por último, se redactan las conclusiones; siendo una de las principales que, independientemente del enfoque analítico y las características culturales similares, Quintana Roo tiene una mayor incidencia delictiva, mayor percepción de inseguridad, de cifra negra, y su población tiene la expectativa de que la delincuencia empeorará, a diferencia del estado de Yucatán, que es el estado con menos incidencia delictiva, independientemente del enfoque objetivo o subjetivo, que tiene una menor percepción de inseguridad, y cuya población tiene la expectativa de que la delincuencia seguirá igual de bien, en el sentido de que es una entidad “segura”.

Palabras clave: Indicadores, seguridad pública, seguridad objetiva, seguridad subjetiva, inseguridad, Península de Yucatán.

1. Introducción al problema de investigación

En los estados de la Península de Yucatán, aunque éstos presentan características culturales similares, se tienen indicadores diferentes de desarrollo. Uno de los principales es la seguridad, donde el porcentaje de ese mismo indicador difiere de manera significativa entre los estados de la Península; por ejemplo, la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en México es de 30,601, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021), misma fuente que arroja que el estado de Campeche tiene una incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 25,390; en el estado de Quintana Roo el mismo

indicador registra una incidencia de 33,342; y para el estado de Yucatán, el indicador es de 21,348. Se aprecia cómo existen grandes diferencias entre los estados que conforman la Península de Yucatán, donde Quintana Roo se mantiene por arriba de la media nacional y por encima de las otras dos entidades; la diferencia persiste también en cómo los habitantes perciben su entorno, por ejemplo, la media nacional que considera a la inseguridad como el principal problema es de 58.9%, y en el caso de Quintana Roo se obtiene un 66.9%; en Campeche, alcanza un 48%; y en el estado de Yucatán, 41.8% (ENVIPE, 2021), donde se aprecia una diferencia significativa entre las entidades, pues Quintana Roo está 1.6 puntos porcentuales por arriba de la media nacional; por el contrario, tanto Campeche como Yucatán se encuentran por debajo de la media nacional, con 12.6 y 18.9 puntos porcentuales por debajo de la media nacional, respectivamente.

En el caso de la criminalidad oficial, las estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) captan todos los registros que proceden de las Fiscalías de las entidades federativas; en este sentido, en el año 2021 la incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes en Campeche es de 604, en Quintana Roo de 2570, y en el estado de Yucatán de 369 delitos del fuero común por cada cien mil habitantes (SESNSP, 2021). Es de notar que también en las estadísticas que emanan de los organismos que la producen, existen diferencias significativas en los resultados de la seguridad, y son persistentes en el orden de preeminencia, siendo Quintana Roo el más incidente, seguido de Campeche y, por último, Yucatán.

En este estudio, se cataloga como seguridad-inseguridad objetiva a la información que procede de los organismos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP); por su parte, la información que se extrae de las encuestas de victimización se considera seguridad-inseguridad subjetiva (se amplía explicación en el apartado respectivo).

Considerando lo anterior, tanto en el aspecto objetivo como subjetivo, se distingue una correlación en los resultados de seguridad en las entidades de la Península, siendo Quintana Roo la entidad con mayor inseguridad, seguido de Campeche. El estado más seguro, en este contexto, es el estado de Yucatán. Dada la vecindad y sus contrastes, se considera importante evidenciar el estado que guarda la seguridad en los estados que conforman la Península de Yucatán, a partir de la formulación de indicadores de seguridad pública, desde los dos enfoques, objetivo y subjetivo.

2. Revisión conceptual de las categorías objeto de análisis

Etimológicamente, la palabra “seguridad”, proviene del latín *sine cura* (sin cuidado, sin preocupación), un estado donde las personas pueden desenvolverse más despreocupadamente que en otras circunstancias normales, entendiendo de esta forma su contrario, “lo anormal”, como un estado de incertidumbre, de riesgo, donde prevalecen las medidas preventivas de las personas y sus bienes, además, del miedo a perder el trabajo, la vivienda, la salud y los elementos básicos de bienestar, por lo que seguridad es la “ausencia de peligro o riesgo”, o “sensación de total confianza que se tiene en algo o alguien”, donde la libertad individual y colectiva se ve coartada en ocasiones por cuestiones objetivas, y en otras circunstancias por sensaciones de desorden y crimen.

Si la sociedad tiene una percepción de inseguridad alta, quiere decir que en esa sociedad se vive con mucha preocupación, con mucho cuidado; la preocupación de dejar salir de noche a sus hijos, la preocupación de ir a trabajar y que a su retorno sus bienes hayan sido extraídos; se vive con mucho cuidado de no ser víctima de algún delito, sea este robo, secuestro, violación, extorsión, etc.

La seguridad de las personas y de sus bienes está a cargo de instituciones *ad hoc*, donde los gobiernos de distintos órdenes deben implementar acciones y estrategias mediante políticas públicas en la materia. Siguiendo a Mack (2005), éste considera que la seguridad pública constituye una función esencial del Estado, quien ostenta el monopolio legítimo de la fuerza en un régimen de derecho, que genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

En nuestro contexto, es en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) donde se menciona que:

“La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios

de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

De esta manera, la prevención, investigación, persecución y sanción de infracciones administrativas, que comprenden a la seguridad pública, se pueden evaluar a partir de la formulación de indicadores, ya que estos son una estadística con un propósito de evaluación; siempre indican algo, su interpretación hermenéutica asume la expresión de un juicio de valor; sin embargo, los indicadores por sí solos quedan semánticamente aislados, por lo que es importante que los mismos estén dentro de un sistema, considerando que un sistema es un conjunto de cosas que, relacionadas entre sí, ordenadamente contribuyen a determinado objeto; los indicadores a formular darán cuenta de los resultados, es decir, ¿que se espera de esa prevención, investigación, persecución y sanción?; lo que se espera es que disminuya la incidencia y prevalencia delictiva, así como la percepción de inseguridad, o en su caso, que mejore la seguridad.

Un sistema de indicadores es un conjunto de estadísticas con propósitos de evaluación, relacionadas y ordenadas entre sí; y un sistema de indicadores en seguridad pública, señala Carlos Vilalta (2012), “es el conjunto de mediciones consecutivas que, relacionadas entre sí de manera ordenada, tienen por objeto indicar la situación de una sociedad en un lugar y tiempo determinado.”

En este sentido, se pretende un acercamiento al estado en cuestión de la seguridad pública en la Península de Yucatán, no sin antes puntualizar algunos aspectos importantes sobre seguridad objetiva y subjetiva.

Ser objetivo es basarse en los hechos y en la lógica, es decir, una persona objetiva es aquella que hace juicios de valor atendiendo a los hechos y a la lógica y no a sentimientos y sensaciones; lo contrario a “ser objetivo”, en este sentido, es “ser subjetivo”, es decir, basarse en sentimientos y sensaciones, hacer juicios de valor dejándose llevar por los mismos, condicionado por factores individuales como pueden ser: experiencias previas de victimización, edad, género, etnia o nacionalidad, perfil psicológico, ideología, nivel de socialización; así como también factores socio ambientales: estatus social, entorno domiciliario, densidad poblacional y opinión pública (Kessler, 2009).

De acuerdo a Francesc Guillén (2020), la seguridad objetiva está integrada por los incidentes que realmente acaecen o que existe riesgo real de que tengan lugar, y se ve reflejada en la estadística policial; por su parte, la seguridad subjetiva, que en un primer momento se identificó como miedo a ser víctima de un delito, después como percepción de seguridad, se refleja a partir de encuestas de victimización; sin embargo, el mismo autor critica

el hecho de utilizar de manera exclusiva los registros policiales para tener un conocimiento de la seguridad real u objetiva, ya que, menciona, existe un margen exacerbado de cifra negra en esas estadísticas.

La seguridad subjetiva es considerada como algo intrínseco al individuo, está relacionada al miedo de ser víctima de algún delito, al temor de ser vulnerado en sus bienes. González y Santamaría (2018), encuentran una disonancia en el caso de España, ya que, a pesar de que a nivel europeo son uno de los países más seguros en términos objetivos, la percepción de inseguridad está por encima de la media europea. En su estudio sobre la inseguridad subjetiva, entre los principales componentes consideran también como elemento importante el miedo al delito, derivado de una percepción subjetiva de temor ante la posibilidad de ser objeto de un acto criminal; paradójicamente incluye un aspecto “objetivo”, cuando el sujeto ha sido víctima, y un aspecto “subjetivo”, cuando el sentimiento de temor es provocado por factores exógenos, como por ejemplo, la difusión de noticias en medios de comunicación, o los discursos políticos.

San Juan y Vozmediano (2017), establecen que “la inseguridad, tanto objetiva como subjetiva, condiciona las relaciones sociales, aumenta la desconfianza en la policía y limita la capacidad de transformación social de las instituciones (p.3)”; es decir, se vive con mucha preocupación tanto por lo que acontece y se da a conocer por medios oficiales, como lo que la sociedad estima que está sucediendo en el entorno en que se desenvuelve, ya sea por alguna experiencia propia o cercana.

La percepción de inseguridad, por su parte, mide esa sensación, la del temor de ser víctima de algún delito; es decir, la parte subjetiva, donde el miedo procura a los habitantes de un territorio a cambiar de hábitos, donde éstos dejan de hacer lo que les gusta, e instalan rejas y/o alarmas, ocasionando gastos indirectos en los hogares. La medición de este aspecto subjetivo se lleva a cabo a partir de encuestas de victimización, y es un insumo importante para pasar de la criminalidad legal a la criminalidad real, estimando en todo caso la cifra negra del delito.

Segura (2010), señala que un sentimiento de inseguridad es un “entramado de representaciones, discursos, emociones y acciones” donde lo objetivo y lo subjetivo están entrelazados de un modo indisoluble; además, se entrecruzan dimensiones cognitivas, políticas, emocionales y prácticas.

La interpretación de la inseguridad subjetiva radica en que es aquella que es “conocida” por los ciudadanos, mientras que la inseguridad objetiva es aquella que se basa en los niveles de delitos (Analía, 2010), por lo que seguridad y su contraparte, inseguridad, encuentran un molde en el cual

encajan, dependiendo de si la información se basa de fuentes oficiales o de encuestas de victimización; en estas últimas, juega un papel importante la voz del ciudadano, aunque paradójicamente se hable de percepción, sensación, y la misma se utilice para contrastar la deficiencia de la cifra negra, es decir, los delitos que son cometidos pero que no se encuentran en los registros oficiales, por la no denuncia formal, ya sea por desconfianza en las mismas instituciones, ya sea porque consideran que es una pérdida de tiempo, o porque piensan que pueden ser revictimizados en el proceso.

El énfasis de los estudios de la seguridad subjetiva está focalizado en la sensación de inseguridad a través del “temor al delito”, y la diferencia que existe entre dicho temor y la experiencia “real” del delito, es decir, la diferencia entre las condiciones subjetivas y objetivas (Analía, 2010); en este estudio, esto se formula a través de indicadores de seguridad pública desde las dos perspectivas, objetiva y subjetiva; al final, la comparación en los resultados permite una radiografía de la Península de Yucatán, una mirada panorámica, pero que despeja la densa selva de la (in)seguridad.

3. Descripción contextual sobre la información cuantitativa de Seguridad Pública

Comparada con la estadística demográfica o económica, la estadística delictiva en México permanece en un estado limitado y desarticulado, sin embargo, en los últimos años se ha experimentado un crecimiento en la cantidad y calidad de la misma, probablemente porque en distintos escenarios, el tema de la inseguridad es considerado el principal problema del país; por ejemplo, en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2021), el 58.9 por ciento de las personas encuestadas a nivel nacional consideró que la inseguridad es el tema que genera mayor preocupación, seguido del desempleo, la salud y el aumento de precios; por su parte, en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, 2022), la expectativa que tiene el ciudadano sobre el comportamiento de la delincuencia, es que empeorará (25%) o en su caso, seguirá igual de mal (35.2%).

La estadística delictiva puede ser de origen gubernamental o construida por la participación de la sociedad civil (información oficial, información del sector civil). La información oficial es aquella producida por un órgano del gobierno en cualquier orden, por ejemplo, por mandato legal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), o por necesidad funcional: el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad

Pública, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Fiscalías de las entidades federativas, etc.

El logro y alcance de los objetivos se pueden monitorear mediante la construcción de indicadores en el tema; para el caso particular se utilizan tres fuentes de información: en un primer momento las estadísticas que emanan de las mismas instituciones de seguridad y que recopila y difunde el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); en un segundo momento, las estadísticas que arroja la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), que es aplicada por el Instituto de Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y, por último, las estadísticas de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU, 2022), estas últimas para identificar la expectativa que tiene la población sobre la inseguridad.

En el primer caso, se puede relacionar a las estadísticas del SESNSP como fuente de información que dará cuenta de la seguridad o inseguridad objetiva, a partir del análisis de la incidencia delictiva de delitos del fuero común y federal, que servirán para formular indicadores de seguridad objetiva; en el segundo caso, para construir indicadores de seguridad subjetiva, se considera la información estadística de la ENVIPE (2011-2021).

La información de incidencia delictiva emanada del SESNSP, se refiere a datos reportados por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades federativas, en el caso del fuero común; y por la Fiscalía General de la República, en el caso del fuero federal, referentes a los presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas.

La generación de esta información se efectúa a partir de la denuncia de delitos por parte de la ciudadanía ante las agencias de ministerio público correspondiente, donde se procede a la clasificación y registro jurídico de los delitos, posteriormente, en las áreas de análisis de las procuradurías y fiscalías, se genera la equivalencia estadística de los delitos y registro con base en la norma técnica del INEGI, la cual servirá para suministrar al SESNSP el reporte nacional de la incidencia delictiva, con fines estadísticos que se publican en el portal www.gob.mx/sesnsp.

La información publicada es de utilidad para conocer mes a mes la cantidad y tipo de delitos que se cometen a nivel nacional, en las entidades federativas y en los municipios del país, así como para identificar las características de las víctimas para los delitos de alto impacto y otros de interés para la sociedad; con esta información se puede realizar un análisis del fenómeno delictivo a escala nacional, regional, estatal y municipal; la

importancia también reside en que existe información temporal que data desde 2012, de esta manera, se contribuye a la evaluación o diseño de políticas públicas en materia de seguridad.

Como se mencionó en epígrafes anteriores, la crítica a esta información estadística es la elevada cifra negra, donde de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esta representa todos los “actos delictivos que no son reportados ante el Ministerio Público o que no son objeto de una averiguación previa y por tanto no figuran en ninguna estadística”.

Jiménez (2003), señala que la ausencia de denuncias ciudadanas genera lo que se conoce como “cifra negra” u “oculta” de la criminalidad. Ante este desconocimiento de la criminalidad real, se dificulta la planeación de las estrategias para combatir la prevención de los delitos, y por ende, destaca la importancia de las encuestas de victimización y percepción sobre seguridad, que permiten utilizar y complementar la información existente, pero, sobre todo, generar nueva información sobre el fenómeno.

Las debilidades de los registros administrativos se identificaron desde la década de 1960, por lo que se buscaron métodos alternativos que ofrecieran una caracterización integral de la situación delictiva en un país, por lo que surgen, como proyectos estadísticos, las encuestas de victimización, que sirven para:

- Complementar los registros administrativos.
- Generar estimaciones sobre los delitos que afectan a las personas, y que no son denunciados ante alguna autoridad.
- Contextualizar la victimización.
- Captar la percepción de inseguridad.
- Medir el desempeño institucional, etc.

De acuerdo con el apartado “Programas de información” de INEGI, el primer proyecto generado por dicha institución para medir la victimización inició en 1988, cuando se diseñó y levantó la Primera Encuesta sobre Incidencia Delictiva en el antes Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y el Estado de México. Esta encuesta también se aplicó en 1990, 1992 y 1994. Además, en 1992, 1993 y 1997 se llevaron a cabo encuestas similares para las ciudades de Monterrey, Oaxaca, Veracruz, Cuernavaca, Ciudad Juárez, y el área metropolitana de la Ciudad de México.

Posteriormente, el INEGI levantó la Encuesta Nacional sobre la Percepción de la Seguridad Pública en 36 áreas metropolitanas durante 2004. Asimismo, en 2005 participó con el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI), en el diseño del cuestionario de la Encuesta

Nacional sobre Inseguridad (ENSI - 3) de ese año. A partir de ello, el INEGI levantó la ENSI - 3 y también fue responsable de levantar la información de la ENSI - 6 en 2009. La ENSI - 7 levantada en el 2010 complementa la experiencia del INEGI en la generación de este tipo de información.

Un antecedente importante de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública que se aplica en México, es el acuerdo de colaboración con Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), para instituir el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, cuyo propósito es generar nuevas metodologías que permitan mejorar la calidad de la medición de la delincuencia, así como coordinar esfuerzos nacionales y con la comunidad internacional para obtener estadísticas e indicadores comparables, y de esta manera atender el fenómeno delictivo, complementando la información de los registros administrativos, y abonando a la comprensión integral de la delincuencia (INEGI, 2019).

El diseño de la ENVIPE es a partir de lineamientos metodológicos que recomienda el Manual para Encuestas de Victimización, elaborado por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y la UNODC. La ENVIPE se realiza desde el año 2011 y su periodicidad es anual, además, su información es considerada de interés nacional, así como su representatividad.

En el caso de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), esta genera estimaciones sobre la percepción de la población sobre la seguridad pública, se levanta desde septiembre de 2013, es de periodicidad trimestral, y renueva a la denominada Encuesta Continua sobre Percepción de la Seguridad Pública (ECOSEP), que desde abril de 2009 venía realizando el INEGI; la ENSU se plantea como un instrumento que afina la medición de la percepción de la seguridad pública en zonas urbanas, ofreciendo una serie de indicadores más detallados, con elementos de análisis de percepción de la inseguridad.

4. Metodología para la construcción de indicadores de seguridad pública en la Península de Yucatán

El espacio donde se llevará a cabo el estudio es la península de Yucatán, la cual está conformada de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, en el sureste mexicano. En conjunto, estos estados tienen una población de 5,107,246, donde el 45.4% corresponde a Yucatán, el 36.4% a Quintana Roo, y el 18.2% a Campeche. De acuerdo con el último

Censo de Población y Vivienda (2020), de cada cien personas mayores de cinco años, 6.2% hablan alguna lengua indígena en México; en el caso de la península de Yucatán el promedio es de 16.0%, Campeche tiene un promedio de 9.8%, Quintana Roo, 10.9% y el estado de Yucatán 22.4%; en general las tres entidades mantienen un promedio superior al resultado nacional, donde Yucatán es el estado con mayor población que habla alguna lengua indígena.

El estado de Campeche tiene como coordenadas geográficas las siguientes: Longitud 92°28'07.68" W 89°07'16.32" W, Latitud 17°48'46.44" N 20°50'53.88" N; cuenta con 9 municipios y en promedio su población tiene 9.1 años de escolaridad. Por su parte, Quintana Roo se ubica en las coordenadas geográficas Longitud 89°17'47.76" W 86°42'37.44" W, Latitud 17°53'38.40" N 21°36'19.80" N, tiene 11 municipios y el promedio de escolaridad es de 9.6 años, por último, el estado de Yucatán se ubica en las coordenadas Longitud 92°19'34.68" W 87°31'59.16" W, Latitud 19°33'04.32" N 22°35'09.60" N, tiene 106 municipios, y su promedio de escolaridad es de 8.8 años.

En los Estados Unidos Mexicanos, la densidad de la población por kilómetro cuadrado es de 64.3, en el caso del estado de Campeche es de 16.1, en Quintana Roo de 41.6, y en el estado de Yucatán de 58.7.

Para la construcción de indicadores de seguridad pública, ya sea desde su enfoque objetivo o subjetivo, se considera el resultado desde el "debe ser", donde las políticas en materia de seguridad pública son eficaces, y donde debe existir una disminución de la "incidencia y prevalencia delictiva" en un espacio determinado, en este caso la Península de Yucatán; de igual manera, se espera que la ciudadanía confíe en sus autoridades, y que la expectativa sobre el tema de seguridad es que mejore.

Por lo anterior, para la construcción de indicadores de seguridad objetiva se revisó la base de datos de incidencia delictiva, tanto del fuero común como del fuero federal que provee el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con datos que van desde 2012 hasta abril 2022; la información estadística es mensual, sin embargo, se realiza la sumatoria anual; es importante mencionar que esta información es catalogada como "incidencia delictiva" en el portal del SESNSP, y lo que provee es el dato exacto de cada uno de los delitos ocurridos cada mes en las entidades federativas, según: bien jurídico afectado, tipo de delito, subtipo de delito y modalidad; por lo tanto, en este sentido, se pondera a la población total de cada una de las entidades federativas, dato extraído del

Censo de Población y Vivienda 2020, y se multiplica por 100,000; de esta manera obtenemos los primeros indicadores de seguridad objetiva.

En la siguiente tabla se pueden observar los indicadores de seguridad objetiva a construir:

Tabla 1. Indicadores de seguridad objetiva.

Fuente: Elaboración propia.

Nombre del indicador	Fórmula a utilizar	Fuente de información	Descripción del indicador
<i>Tasa de Incidencia Delictiva Total (TIDT) por cada cien mil habitantes, en el estado "X" (2015-2021)</i>	<i>Número total de delitos/total de población del estado "X" multiplicado por 100,000</i>	SESNSP-INEGI	<i>Da cuenta de la incidencia delictiva total (delitos del fuero común y federal) en la entidad federativa de referencia ponderada por su población y su comportamiento temporal</i>
<i>Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común (TIDFCOM) por cada cien mil habitantes, en el estado "x" (2015-2021)</i>	<i>Número de delitos del fuero común/total de población del estado "X" multiplicado por 100,000</i>	SESNSP-INEGI	<i>Muestra la incidencia de los delitos del fuero común en el estado de referencia ponderada a su población y su comportamiento en el tiempo</i>
<i>Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Federal (TIDFED) por cada cien mil habitantes, en el estado "x" (2012-2021)</i>	<i>Número de delitos del fuero federal/total de población del estado "X" multiplicado por 100,000</i>	SESNSP-INEGI	<i>Se refiere a la incidencia de los delitos del fuero federal en el estado de referencia, ponderado a su población, y su tendencia temporal</i>

Para el caso de la seguridad subjetiva, se consideran las estadísticas que provee la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, datos que van desde el 2011 al 2021, a diferencia de las estadísticas del SESNSP, en este caso, la información cuantitativa con relación a la "Incidencia delictiva" y "Prevalencia delictiva" está ponderada a cien mil habitantes; los indicadores de seguridad subjetiva a formular se describen en la tabla siguiente:

Tabla 2. Indicadores de seguridad subjetiva.

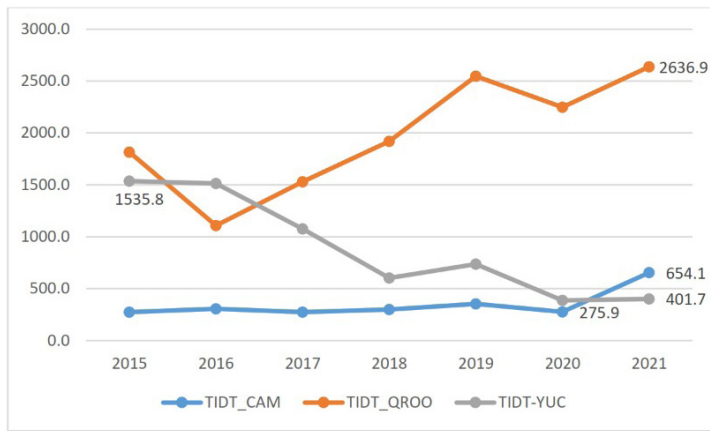
Fuente: Elaboración propia.

Nombre del indicador	Fórmula a utilizar	Fuente de información	Descripción del indicador
Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, en el estado "X" (2011-2021)	Total de delitos reportados en la entidad federativa de referencia/población de 18 años y más, multiplicado por 100,000	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2021)	Se refiere a la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes que manifestaron haber tenido conocimiento de la comisión de algún delito, en la entidad y año de referencia
Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes, en el estado "x" (2011-2021)	Total de víctimas en la entidad federativa de referencia/población de 18 años y más, multiplicado por 100,000	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2021)	Se refiere a las personas que manifestaron haber sido víctimas de al menos un delito en la entidad y año de referencia
Porcentaje de cifra negra en el estado "X", (2011-2021)	Se calcula como la razón de los delitos no denunciados más los delitos denunciados sin una carpeta de investigación, entre el total de delitos, por cien.	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2021)	Se refiere al porcentaje de delitos que se cometen pero que no se denuncian por diversos motivos, en la entidad y año de referencia
Percepción de inseguridad en el estado "X", (2011-2021)	Porcentaje de la población de 18 años y más que manifestó sentirse insegura en su entidad federativa	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2021)	Se refiere al temor de ser víctima de algún delito, a la sensación de no estar seguro en un espacio público o privado

Se propone un indicador que refleja la expectativa de la población sobre la delincuencia, donde las opciones son: mejorará, seguirá igual de bien, seguirá igual de mal, la información procede de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana. El indicador permitirá observar lo que espera, en materia de seguridad, la población de determinado territorio, en este caso ciudades representativas de cada estado.

5. Construcción y descripción de los resultados

La tasa de incidencia delictiva total por cada cien mil habitantes permite identificar el efecto total de la delincuencia, sea común o federal, en un espacio determinado, en este caso la Península de Yucatán; en este sentido, se realiza la sumatoria en las estadísticas que publica el SESNSP en ambos rubros; el resultado se divide entre la población de la entidad correspondiente y el cociente se multiplica por cien mil, quedando de la siguiente manera:



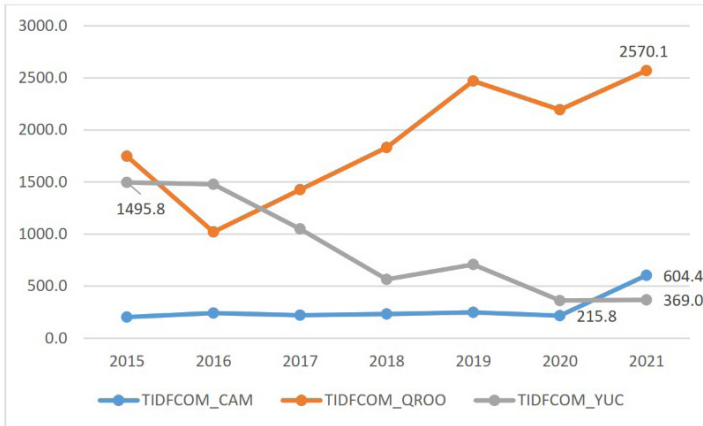
Gráfica 1. Tasa de incidencia delictiva total, por cada cien mil habitantes en los estados de la Península de Yucatán, (2015-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del SESNSP y del Censo de Población y Vivienda, 2020.

En esta gráfica, se puede observar cómo la Tasa de Incidencia Delictiva Total (TIDT), por cada cien mil habitantes tiene un mayor impacto en el estado de Quintana Roo, la tendencia de 2015 a 2016 en esa entidad fue a la baja, lo mismo sucedió de 2019 a 2020; sin embargo, hubo un repunte en el periodo 2016 a 2019 y de 2020 a 2021, ocupando el primer lugar en este indicador, con una TIDT de 2636.9.

La entidad que se ubica en segundo lugar, al término del periodo analizado, es el estado de Campeche; esta entidad ocupó el último lugar de 2015 a 2020; sin embargo, es en el último año donde se aprecia un repunte, al incrementarse la TIDT de 275.9 a 654.1.

El estado de Yucatán inicia el periodo analizado en segundo lugar, con 1535.8; se observa cómo tiene siempre una tendencia a la baja, salvo en 2019, donde tiene un ligero repunte, pero termina en último lugar en 2021, con una TIDT de 401.7.

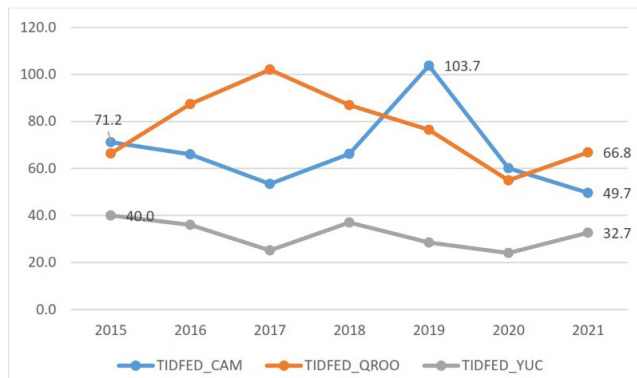
El siguiente indicador es la Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común (TIDFCOM) por cada cien mil habitantes; se refiere a los delitos que se persiguen desde las fiscalías de las entidades federativas, donde se encuentran delitos como robo, lesiones, homicidio, violación, etc., en sus diferentes modalidades; el resultado de esto se aprecia en la siguiente gráfica:



Gráfica 2. Tasa de incidencia delictiva del fuero común por cada cien mil habitantes, en los estados de la Península de Yucatán (2015-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del SESNSP y del Censo de Población y Vivienda, 2020.

El resultado obtenido es similar a la TIDT, lo que nos indica la prominencia de los delitos del fuero común en las tres entidades federativas. El estado de Quintana Roo es el que, al final del análisis, resulta en primer lugar, con una Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común (TIDFCOM) por cada cien mil habitantes de 2570.1; de igual manera, el estado de Campeche, a pesar de mantenerse en el último lugar de 2015 a 2020, en el 2021 termina en segundo lugar con una TIDFCOM de 604.4; el estado de Yucatán inicia el segundo lugar con una TIDFCOM de 1495.8, pero al final del periodo termina con 369.

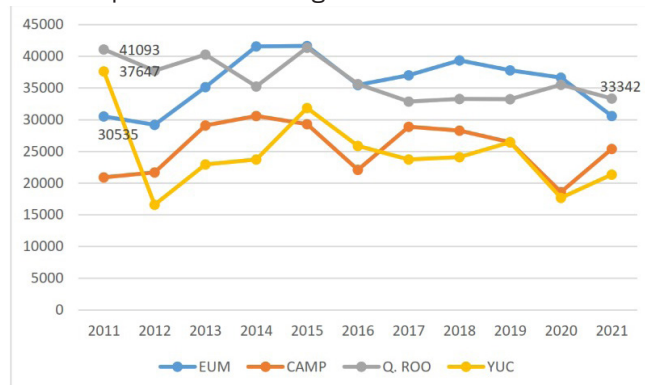
El tercer indicador es la Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Federal (TIDFED) por cada cien mil habitantes, en este caso, se refiere a los delitos del orden federal que ocurren en cada una de las tres entidades; los delitos pueden ser: contra la salud, contra el ambiente, electorales, vías de comunicación y correspondencia, entre otros. Los resultados se muestran en la siguiente gráfica:



Gráfica 3. Tasa de incidencia delictiva total, por cada cien mil habitantes en los estados de la Península de Yucatán, (2015-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos del SESNSP y del Censo de Población y Vivienda, 2020.

En este indicador, se aprecia como Quintana Roo termina siendo el primer lugar con una TIDFED de 66.8 por cada cien mil habitantes; su comportamiento es irregular, con una subida en el periodo de 2015 a 2017, y posteriormente una tendencia negativa en el periodo de 2017 a 2020; sin embargo, es en el último año donde repunta; en el caso del estado de Campeche, es la entidad que inicia con una mayor TIDFED en 2015 (71.2), en 2019 tiene el máximo observado (103.7), y culmina con una TIDFED de 49.7. Yucatán es la entidad con una menor TIDFED: inicia en 2015 con 40, y culmina con una TIDFED de 32.7 por cada cien mil habitantes.

La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, con la información extraída de la ENVIPE permite, de acuerdo con la teoría, captar el total de ocurrencia, solventando la cifra negra u oscura; en este sentido, también se incluye en el análisis la media nacional. La situación que prevalece en la península es la siguiente:

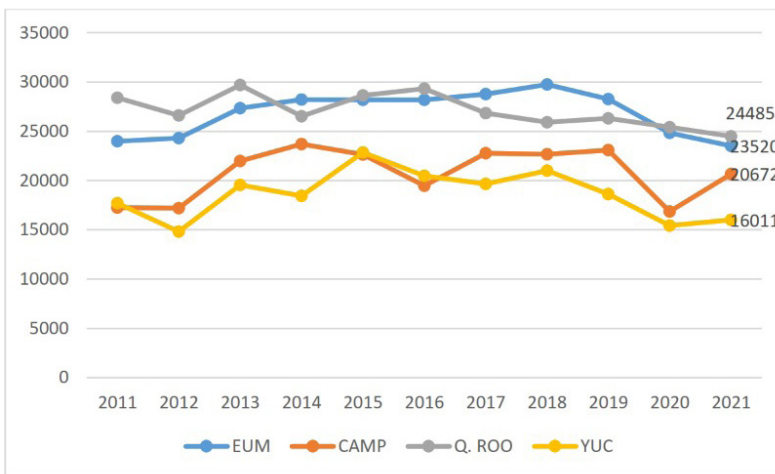


Gráfica 4. Tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en México y los estados de la Península de Yucatán, (2011-2021). Elaboración propia con base en datos extraídos de la ENVIPE (2011-2021).

La media nacional de incidencia delictiva estimada por la ENVIPE en 2011 es de 30,535 por cada cien mil habitantes; en el inicio y fin del periodo, Quintana Roo ocupa el primer lugar en este indicador; sin embargo, se observa una disminución, al pasar de 41,093 a 33,342, en ambos casos, por arriba de la media nacional, aunque en 2014, 2017, 2018, 2019 y 2020 estuvo por debajo de la media nacional.

Campeche y Yucatán se mantienen por debajo de la media nacional, salvo en el inicio del periodo analizado, donde se ubicó por arriba del promedio con 37,647 de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. De las tres entidades, Campeche culmina en segundo lugar, situación que se mantuvo en la estadística oficial.

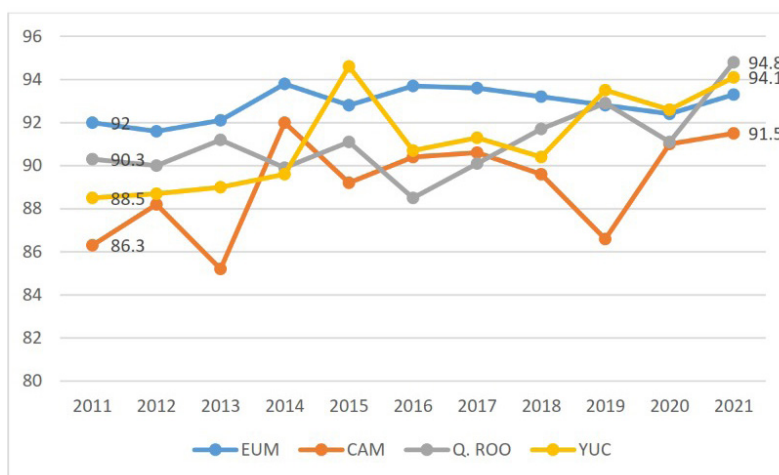
La tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en los estados de la Península Yucatán, de 2011 a 2021, hace referencia a las personas que manifestaron haber sido víctimas de al menos un delito. Su comportamiento en el periodo se observa en la gráfica siguiente:



Gráfica 5. Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en México y los estados de la Península de Yucatán, (2011-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos de la ENVIPE (2011-2021).

En este indicador, se repite lo que al momento es una constante: Quintana Roo se mantiene en primer lugar y por encima de la media nacional, Campeche en segundo lugar, y Yucatán en tercero. En 2021, la tasa de prevalencia en México fue de 23,520, en Quintana Roo de 24,485, en Campeche de 20,672 y en Yucatán de 16,011.

Para el caso de la cifra negra, captamos el porcentaje que reporta la ENVIPE, considerando que son delitos que se cometen y que no se denuncian ante la instancia correspondiente; su comportamiento en la península de Yucatán y en México, es la siguiente:

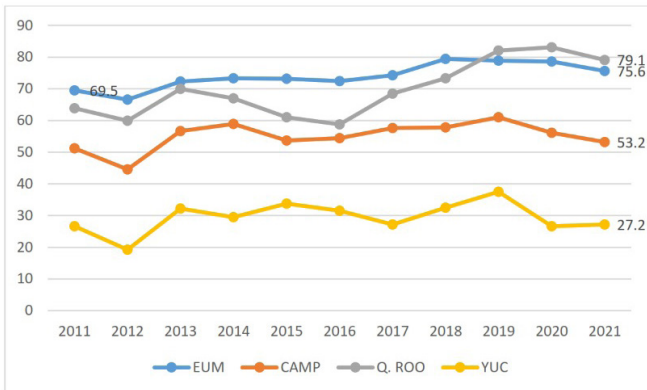


Gráfica 6. Porcentaje de cifra negra en los estados de la Península de Yucatán y en México, (2011-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos de la ENVIPE (2011-2021).

En 2011, las tres entidades federativas se encontraban por debajo de la media nacional, donde la cifra negra fue de 92 por ciento, el orden es Quintana Roo (90.3%), Yucatán (88.5%), y Campeche (86.3%); sin embargo, al término del periodo analizado, Quintana Roo y Yucatán culminan por arriba de la media nacional con 94.8% y 94.1%; Campeche en tercer lugar, con 91.5%; sin embargo, tanto la media nacional como los estados de la Península de Yucatán incrementaron su porcentaje de cifra negra.

Las principales causas por las que la gente no denuncia los delitos en México son: 31.5 por ciento considera que es una pérdida de tiempo, el 13.6 por ciento por desconfianza en las autoridades, el 12.1 por ciento porque no tenía pruebas, y el 11.7 por ciento porque considera que es un delito de poca importancia.

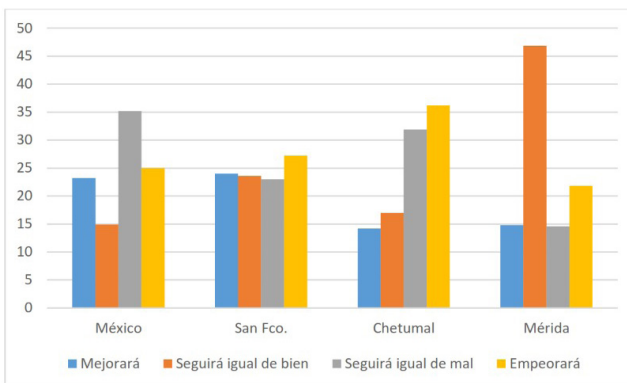
La percepción de inseguridad implica un conglomerado de sensaciones, aspecto subjetivo de las personas, que de manera directa o indirecta conocen o se han enterado de delitos en su entorno; un papel importante lo juegan los medios de comunicación y, en estos tiempos, las redes sociales. La situación de este indicador se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 7. Percepción de inseguridad en México y la Península de Yucatán, (2011-2021). Fuente: Elaboración propia con base en datos extraídos de la ENVIPE, (2011-2021).

Al inicio del periodo, las entidades de la Península de Yucatán se encuentran por debajo de la media nacional, con un porcentaje de 69.5 por ciento; este promedio culmina en 2021 con un valor de 75.6 por ciento; Quintana Roo, desde el 2019 repunta y se ubica en primer lugar y por arriba de la media nacional, en 2021 su porcentaje fue de 79.1 por ciento; las demás entidades se mantienen siempre por debajo de la media nacional en este indicador; Campeche culmina en 2021 con 53.2 por ciento, y Yucatán con 27.2 por ciento.

La Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU), contiene un rubro en su contenido que se llama expectativa sobre la delincuencia; dicha encuesta se realiza en las principales ciudades de la República Mexicana; para el caso de Campeche, la ciudad que se considera es San Francisco de Campeche; para Quintana Roo, la ciudad de Cancún y Chetumal, en este caso solo Chetumal; y para Yucatán, la ciudad de Mérida. Los resultados se aprecian en la siguiente gráfica:



Gráfica 8. Expectativa de la población sobre la delincuencia en las principales ciudades de la Península de Yucatán. Fuente: Elaboración propia con base en información extraída de la ENSU (marzo, 2022).

En México, el 35.2 por ciento considera que la delincuencia seguirá igual de mal y el 25 por ciento considera que empeorará, el caso de San Francisco de Campeche con más porcentaje es el rubro de empeorará, con 27.2, situación que se repite en la ciudad representativa del estado de Quintana Roo, pues en Chetumal, el 36.2 por ciento de los encuestados tienen la expectativa de que la delincuencia empeorará. Solo en Mérida, Yucatán, se tiene la expectativa de que la delincuencia seguirá igual de bien, en el sentido, como se ha revisado, de que existe una incidencia baja de la misma, en comparación con las demás entidades y la media nacional.

6. Conclusiones

En los indicadores de seguridad pública formulados para la Península de Yucatán, existe una constante, que podemos sintetizar como sigue: “Tanto en el enfoque objetivo como subjetivo, es el estado de Quintana Roo el que tiene una mayor incidencia delictiva”; se observa un mayor margen de diferencia en la Tasa de Incidencia Delictiva Total (TIDT); en las tres entidades federativas prevalecen los delitos del fuero común sobre los delitos del fuero federal, e independientemente del fuero, de nuevo Quintana Roo ocupa el primer lugar.

Los indicadores de seguridad subjetiva, son concordantes con los resultados de los indicadores de seguridad objetiva, en el sentido de que Quintana Roo se mantiene en primer lugar; para el caso de incidencia delictiva que emana de la ENVIPE, incluso se mantiene por arriba de la media nacional; en la tasa de prevalencia delictiva, el patrón se repite, Yucatán siempre ocupa el último lugar y es la entidad en donde hay una menor percepción de inseguridad, aunque no es la que tiene una menor cifra negra, donde Campeche obtiene el dato menor con 91.5; y de nuevo Quintana Roo se apuntala con 94.8 por ciento de cifra negra.

Es de esperarse, con esta situación, que la expectativa sobre la delincuencia es que empeore; el mayor porcentaje en este rubro lo ocupa Chetumal, ciudad representativa del estado de Quintana Roo en la ENSU; y en Mérida, la expectativa que prevalece es “Seguirá igual de bien”.

Este análisis abre un abanico de oportunidades para investigar las causas de este fenómeno, ya que, aunque con características culturales similares, los indicadores de seguridad, independientemente del enfoque, concuerdan y dan una radiografía de lo que sucede en la Península de Yucatán.

7. Referencias

- Analía, M. (2010) Los factores objetivos y subjetivos de la problemática de la inseguridad. Universidad Nacional de Quilmes. <http://www.mundourbano.unq.edu.ar/index.php/ano-2010/19-numero-35/218-los-factores-objetivos-y-subjetivos-de-la-problematika-de-la-inseguridad>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2022) Cámara de diputados. LXV Legislatura. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- Diccionario Etimológico Castellano en Línea (2022). Origen de las palabras. <http://etimologias.dechile.net/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2019) ENVIPE: una buena práctica = National Survey on Victimization and Perception of Public Safety : ENVIPE : a good practice / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.– México : INEGI. <https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2020/CdE/ENVIPE.pdf>
- (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (2011-2021). Retomado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- (INEGI). Encuesta Nacional de Seguridad Urbana 2022. Retomado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- (INEGI) Censo de Población y vivienda 2020. Retomado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Mack, A. (2005) El concepto de seguridad humana. Retomado de: <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Cohesi%C3%B3n%20Social/Necesidades.%20consumo%20y%20bienestar/MACK,%20Andrew,%20El%20concepto%20de%20seguridad%20humana,%20Papeles%2090.pdf>
- González, A. H., & Santamaría, R. G. (2018). El estudio de la inseguridad subjetiva: Principales componentes. In Comprender el presente, imaginar el futuro: nuevas y viejas brechas sociales (pp. 611-623). CO-RISCO Edizione. https://acmspublicaciones.revistabarataria.es/wp-content/uploads/2019/07/6.1.corisco.Huesca.Grimaldo.inseguridad.611_623.2018.pdf
- Guillen, F. (2020) “La falacia de la seguridad subjetiva y sus consecuencias”. International E-Journal of criminal sciences. Vol. 4. Num. 15. <https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs>
- Jiménez, R. A. (2003) La cifra negra de la delincuencia en México: sistemas de encuestas sobre victimización. UNAM. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/479-proyectos-legislativos-y-otros-temas-penales>

- Kessler, G. (2009). El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito. Buenos Aires. Siglo XXI editores.
- San Juan, C. y Vozmediano, L. (2017) International e- Journal of Criminal Science. Research
- Report 1. Num. 11. <http://www.ehu.es/inecs>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2022). “Incidencia delictiva”.
<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>
- Segura, R. (2010). KESSLER, Gabriel. 2009. El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito . Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Cuadernos De antropología Social, (32), 223-227. <https://doi.org/10.34096/cas.i32.1436>
- Vilalata, C. J., Alvarado, A. (Coord.) (2012). Sistema de medición de seguridad pública: una revisión comparada. Centro de Investigación y Estudios en Seguridad

Capítulo III. Sentidos y tensiones de la práctica policial en Chetumal, Quintana Roo.

Mtro. Omar Pasillas López¹

Resumen

En la práctica policial intervienen elementos técnicos, operativos, y las capacidades para el afrontamiento de la delincuencia y la violencia social, pero también se ponen en juego los aprendizajes, la experiencia y los significados que se otorgan alrededor de la seguridad. Al hablar del policía nos referimos a un actor que, si bien procura el sostenimiento del bienestar social, su quehacer también se confronta con las reglas institucionales y demandas de la sociedad, pero que, al mismo tiempo, es un sujeto que interpreta la realidad a través de los sentidos del trabajo y las interacciones producidas en el mundo policial. Este capítulo muestra los resultados de la investigación que trata sobre las tensiones, los significados, los sentidos, y las condiciones que afectan la práctica de los policías de Chetumal, Quintana Roo. La investigación fue de corte cualitativo; se analizaron entrevistas abiertas y semiestructuradas, se emplearon las fuentes de información estadística, documental y estudios de casos. La codificación y el análisis de la información obtenida se realizó por medio del uso del software Atlas-ti V. 22 para análisis de datos cualitativos.

Palabras clave: *Práctica policial, conflictos y tensiones, sentidos del trabajo, significados, interacción social.*

1. Introducción

Ser policía constituye uno de los trabajos más polémicos que se enmarcan en la esfera de la seguridad pública. Implica, por un lado, la adopción de una serie de contenidos de profesionalización que están sujetos a los procesos de modernización y a los marcos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Belmont y Aristóteles, 2018), por el otro, confronta a los agentes policiales con los problemas y la violencia social que aqueja a las sociedades, ante las percepciones expresadas por la ciudadanía sobre la confianza y el desempeño.

El concepto de policía ha transitado por diversos contenidos, que han dado origen a la comprensión de la función social que deben -o deberían- ejercer los agentes. Un primer componente radica en el uso de la fuerza

¹ Profesor investigador en el Departamento de Seguridad Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

coercitiva no negociable, que coloca a los actores en la disposición de enfrentarse a las exigencias de las situaciones sociales (Brodeur, 2011). De acuerdo con Martin (1990), el estado moderno es el que genera legítimamente las normas, las reglas y los mecanismos de control para el sostenimiento de la seguridad, el orden y el bienestar. El concepto no sólo apunta hacia la coerción como la acción más importante de control social, sino también a instaurar la idea de que se pueden lograr acuerdos de paz y seguridad de los ciudadanos, haciéndoles que cumplan con las leyes y normas (Bossard, 1983). Si bien, en esta noción se observa un sentido de coerción, se trata a su vez de una perspectiva preventiva, pues se enfoca en la persistencia de los cuerpos policiales por hacer que la ley sea obedecida. En este marco, la policía mantiene conductas contradictorias, protege, pero también reprime; trata de mantener un orden colectivo y, si éste no se logra, se impone autoridad y se busca resolver el conflicto (Zavaleta, Kessler, Alvarado y Zaverucha, 2016).

La práctica policial moderna se enmarca en los siguientes propósitos: conservar la paz pública, proteger la vida y los bienes de las personas, prevenir los crímenes, imponer las leyes, detener a los delincuentes y restituir a las víctimas los bienes sustraídos (Clift, 1964 en Suárez, 2016). El policía se sujeta a estas lógicas que configuran su trabajo, e implica que aprendan a llevarlos a la práctica, pues se trata de portar no sólo el uniforme -y el arma-, sino también, los marcos institucionales que tiene que cumplir. En este sentido, los policías se encuentran ante tres situaciones que dificultan su labor. Primero, tienen que integrar en sus esquemas de pensamiento las descripciones propias de los mandatos o protocolos de actuación que tienen que implementar, así como interpretar las situaciones que impliquen o no el recurso de la fuerza; segundo, están sujetos a las evaluaciones que buscan medir el desempeño, las competencias y el estado de salud; y, tercero, en recurrir lo menos posible al uso de la fuerza a menos que alguna situación lo justifique (Bittner, 1990 en Brodeur, 2011).

Como se ha referido, el policía está rodeado de todos los dispositivos e instrumentos que lo orientan en su práctica, mismos que han sido aprendidos por las experiencias, la formación escolar, las capacitaciones y, en general, el proceso de profesionalización. Los aprendizajes originados por vía académica, así como aquellos que forman parte del repertorio de las experiencias, se ponen en juego al momento de intervenir en diversas situaciones. Estas intervenciones policiales se originan por problemas que se producen en la realidad cotidiana y, por lo tanto, se asume la idea de que valdría la pena hacer algo para buscar su solución (cuadro 1). Con

esto, apuntamos a que el policía es un actor mediador entre el Estado y la sociedad; su labor es la de obedecer, implementar la ley y sostener la paz.

Cuadro 1. Componentes de la intervención policial

- Intervención de carácter urgente y puntual
- Intervención en momentos de crisis y circunstancias dramáticas
- Predomina la intervención en procesos individuales más que en colectivos
- Intervención en el mantenimiento de la paz y no en la represión del crimen
- Predomina la intervención basada en la experiencia y en el oficio
- La intervención ofrece sólo soluciones provisionales

Fuente: (Bittner, 1990 en Brodeur, 2011).

El objetivo de este manuscrito es mostrar las complejidades y paradojas que se presentan en el mundo policial, las determinaciones que configuran las prácticas, las formas en las que los policías afrontan, significan su acción, e interpretan y construyen las relaciones con la sociedad y la organización policial.

2. La sociedad y la policía en tensión

Las condiciones sociales, las violencias, la delincuencia y todas aquellas situaciones que reflejan las deficiencias que se experimentan en el país en materia de seguridad, coadyuvan a que las personas perciban un mal funcionamiento de las instituciones de la seguridad pública. Esto se refleja en las encuestas que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) por medio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU). Ambos instrumentos reflejan diversas percepciones sobre la confianza, el desempeño y la corrupción.

De acuerdo con la ENVIPE (2021), en el estado de Quintana Roo el principal delito que se detecta es el fraude (24.3%), seguido de robo o asalto (19%), robo a casa-habitación (11%), y amenazas verbales (10%); le siguen, la extorsión, así como otros tipos de delitos. El dato permite ubicar la diversidad de situaciones que enfrentan los policías en su actuar cotidiano; no sólo se trata de proceder ante los delitos en sí, sino que también implica la interacción con víctimas y victimarios. Así mismo, dentro de las

principales conductas consideradas como delictivas o antisociales con las que tienen que lidiar los policías, se encuentran: el consumo de alcohol en la calle (64%), robos o asaltos frecuentes (50%), consumo de droga (47%), pandillerismo (34%) y disparos frecuentes (34%). Se observa, por tanto, que el policía se encuentra en constante interacción con perfiles distintos de personas y situaciones. En cuanto al nivel de confianza que los ciudadanos reportan del estado, se denota que el 56% confía en la policía estatal, el 55% en la policía preventiva municipal, y el 47% en la policía de tránsito. En este mismo sentido, el 83% de la población percibe que la policía de tránsito es corrupta; el 65.5%, que lo es la policía preventiva municipal; el 63%, la policía estatal, y el 66% la policía ministerial judicial (ENVIPE, 2021).

Por su parte, el 47% de los encuestados en Chetumal refirieron que la policía estatal tiene un desempeño efectivo, y el 41% lo refiere a la policía municipal preventiva; esta última cifra muy cercana a la presentada a nivel nacional, con un 43%. El 55% de la población señala que la policía estatal le inspira confianza, y el 50% la policía municipal preventiva, 4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. En Chetumal, el 27% de las personas encuestadas señaló que cuando tuvo contacto con la Seguridad Pública, experimentó algún tipo de corrupción (ENSU, 2021). Respecto al Censo Nacional de Seguridad Pública (2021), Quintana Roo fue la entidad que registró el mayor número de servicios de patrullaje, el 80% se realizaron en camión o camioneta, el 19% a pie y el 1% en motocicleta (Cuadro 2).

Cuadro 2. Datos sobre la población policial en Quintana Roo

El personal adscrito a las instituciones de la Seguridad Pública en el estado cuenta con una población de 2,328 policías. A nivel nacional se cuenta con 225,544: 75% son hombres y 25% mujeres. El tipo de organización policial que mayor predomina es la preventiva con un total de 113,374 elementos. A nivel nacional, el promedio de policías por cada 1000 habitantes es de 0.9. Es decir, casi 1 policía por cada mil habitantes. Para el estado de Quintana Roo es de 0.8. El 45% del personal de la seguridad pública percibió ingresos brutos de \$10,000 a 15,000 pesos mensuales. El grado de escolaridad que predomina es el de preparatoria con un 46%. En cuanto al personal adscrito a las unidades especializadas, el estado de Quintana Roo tiene 1,446 elementos encargados de la prevención, 39 de proximidad social, 45 de reacción y 5 de investigación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos retomados del Censo Nacional De Seguridad Pública Estatal (2021).

La Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial (2017) señaló que el 29% de los policías en Quintana Roo fue víctima de algún delito mientras desempeñaban sus funciones; el 17% reportó sufrir actos de discriminación, 10% amenazas, el 6% robo de objetos, 3% sufrió lesiones, y el 7% fue víctima de robo o asalto en la calle o vía pública.

3. Mundos de vida, significados y presentación del policía en la realidad social

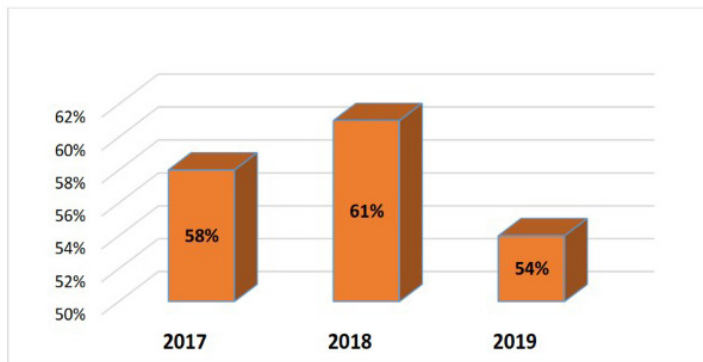
Los datos muestran un panorama que permite ubicar la estructura social y laboral en la que se desenvuelven los policías en la sociedad, así como las múltiples tensiones que experimentan en la práctica. El planteamiento de Suárez (2016) señala la trascendencia de comprender el mundo de los valores que definen los sentidos de la práctica policial. En este marco, caben las preguntas sobre ¿de qué manera se muestran los policías ante la sociedad, la vida cotidiana y al mismo tiempo cómo enfrentan las situaciones violentas y delincuencias?; y ¿cuáles son los marcos institucionales que configuran y constriñen la práctica policial?

De acuerdo con Goffman (2001), los actores se presentan en su contexto (escenario) portando máscaras, esto es; una serie de disposiciones y formas de actuar aprendidas, que están determinadas y diseñadas de acuerdo con el espacio social donde se desenvuelven las interacciones y, mediante la forma en la que los actores se presentan y se definen en la vida cotidiana. En términos de Berger y Luckman (2001): “la vida cotidiana se presenta como una realidad interpretada por los hombres y que para ellos tiene el significado subjetivo de un mundo coherente” (p. 36).

El mundo de la vida al que Alfred Schutz (2003) remite, consiste en comprender que éste se basa en experiencias, las cuales fungen como referencia y orientación, lo que permite un conocimiento de la realidad. A partir de ello, se forman esquemas de interpretación y sistemas de tipificación, lo que se traduce en que se construya un sentido común que posibilite la construcción de la realidad y las rutinas de la vida cotidiana. Estos esquemas de referencia se observan alrededor de los marcos institucionales, los reglamentos, las normas y todo el bagaje que orienta la acción policial, incluso los saberes tácitos y explícitos; o, como menciona Schutz y Luckmann (2001): “no solo la acción actualmente comprendida de mis semejantes o mía se experimenta subjetivamente como conducta motivada y tendiente a un fin, es decir, con sentido, sino también las institucionalidades de la acción en encuadres sociales” (p.36).

Ser policía se traduce, en algunos casos, en haber tenido vivencias que han trastocado la forma de comprender a la sociedad y que responden a la puesta en marcha de una actitud que busca mejorar la condición social; en este sentido, los policías buscan respuestas para dar sentido a sus prácticas. Según Schutz y Luckmann (2001) se trata de un “salto” en términos de comprender el cambio en las formas de vivencia; a éstas: “le corresponde esencialmente una tensión específica de conciencia, tal salto va acompañado por una experiencia conmocionante, provocada por la alteración radical de la atención de conciencia” (p.43).

Ahora bien, ser policía también es colocarse frente al otro, es distinguirse por el uso de uniforme, el arma y por todos los componentes simbólicos; del poder y la autoridad que implica -y se ejerce-. Esto genera, en algunos casos, una estigmatización del actor policial, pues como se ha observado, son diversas las personalidades que entran en el mismo campo de acción policial; como ejemplo, la sociedad, la cual diseña su propia percepción sobre un buen o mal desempeño de las fuerzas de la seguridad. Goffman (2006) señala que este tipo de estigma (el cual adoptamos para esta reflexión) trata el análisis de “los defectos del carácter del individuo, que se perciben como falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad” (p.14). Según los policías entrevistados, estas características pueden percibirse como una forma de discriminación tan sólo por el hecho de ser policías (Gráfica 1).



Gráfica 1. Porcentaje de policías que experimentaron discriminación. Fuente: Elaboración propia con base en las encuestas de Causa en Común de 2017-2019.

Las formas en las que interpretamos la realidad coadyuvan al establecimiento de definiciones de lo que representa la otra persona para nosotros; en el caso de los policías se detecta que la sociedad le diseña

conceptos para establecer una distancia social. En este sentido, en el “discurso cotidiano utilizamos como fuente de metáforas e imágenes términos específicamente referidos al estigma, tales como inválido, bastardo y tarado” (Ibiden, p.15). En la realidad policial se identifican las connotaciones de corrupto, flojo, tranza, gandalla, es decir: se expresan elementos de discriminación, tal como se muestra en el cuadro 3:

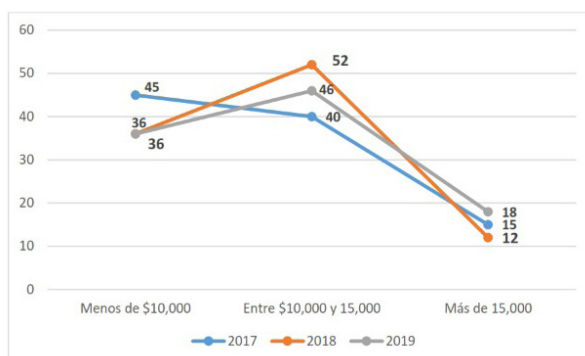
Cuadro 3. Testimonio de ciudadano víctima de robo en Bogotá, Colombia.

En ninguna de las dos ocasiones denuncié, pero en la segunda vez si hubo intentos, si intenté denunciar, pero pasó lo mismo que sucede en México: no había sistema, tenías que ir a otro lado a denunciar. O sea, haz de cuenta que en este segundo robo había una caseta de policías ahí cerca. Entonces, mi compañero y yo caminamos hasta la caseta, llegamos y les dijimos: ¡Oigan, nos robaron! ¿qué onda? ¿qué podemos hacer?: no pues vayan a poner la denuncia aquí a las oficinas, fuimos a unas oficinas que estaban ahí cerca de la caseta de policías, llegamos y nos atendió una señora, pero haz de cuenta que, así como si fuera un chiste, llegamos y la clásica señora gorda, “desparramada” en su asiento hasta con el chicle y nosotros: ¡buenas tardes, oigan nos robaron!; ¿qué podemos hacer? queremos denunciar. ¡no hay sistema! ¡Híjole!, se cumplen los clichés o no sé, se cumple lo de que los sistemas no sirven... (Comunicación personal, noviembre, 2021).

Las experiencias que atraviesan la práctica policial se configuran también por la lógica y formas de comprender la condición laboral, siendo ésta un elemento trascendental para interpretar esta acción. Esto se ve reflejado en términos de que, para algunos, un salario bajo es igual a “posibles” formas de generar recursos por “otros” medios. Abordar la dimensión laboral resulta fundamental, ya que se traduce en la compensación económica por la prestación del servicio, lo que puede resultar significativo, pues se trata no sólo de analizar las condiciones laborales objetivas, sino también en las subjetivas que implican las satisfacciones, los sentimientos, miedos, las emociones y todo aquello que refleje incertidumbre derivada del trabajo (Reygadas, 2011).

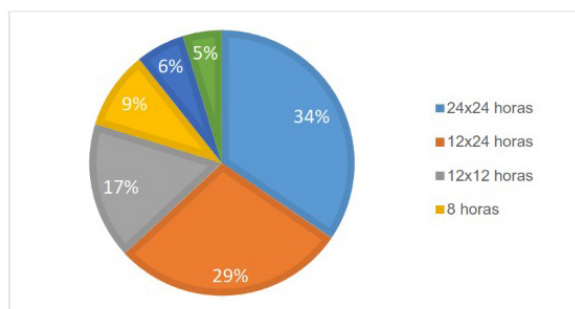
Resulta central la condición salarial de los policías, ya que produce certezas que atraviesan la idea de la estabilidad económica y social, pues los

recursos económicos que se generan también forman parte de la economía doméstica de los policías. Los datos muestran que, en promedio, la mayoría de los policías en México ganan entre 10,000 y 15,000 pesos mensuales, aunque en algunos estados del país ganan menos de 10,000 mil.



Gráfica 2. Porcentaje de salario mensual (2017-2019). Fuente: Elaboración propia con base en a las encuestas de Causa en Común de 2017-2019.

Otro elemento para considerar y que será analizado con detalle más adelante es sobre la jornada laboral, la cual reportan los entrevistados como extenuante, agotadora y siempre se trabaja más de las horas establecidas por la ley. Esto impacta en la condición física y mental del policía, pero también, en las relaciones familiares y con los hijos, pues se experimenta una sensación de ausencia alrededor de las dinámicas familiares y en la generación de un sentimiento de abandono.



Gráfica 3. Condición de jornada laboral de los policías en México. Fuente: Elaboración propia en base a las encuestas de Causa en Común de 2019.

4. Presentación y sentidos de la práctica policial

La práctica policial exige aprender una serie de comportamientos que atraviesan las capacidades, aprendizajes, experiencias y conocimientos. Al momento de enfrentarse a situaciones reales, los policías recuperan, de sus bagajes teóricos y experiencias, una serie de mecanismos que les permite actuar, mismos que son reflejo de la personalidad y de la forma de interpretar una determinada situación. Nos referimos a la *actitud policial*.

Nota metodológica

Los resultados que se presentan en este capítulo forman parte de la investigación en curso. Se entrevistaron a 5 policías que forman parte de la organización del municipio de Othon P. Blanco, en la capital del estado: Chetumal. Cuatro entrevistas se llevaron a cabo por medio de videollamadas y una se desarrolló en la casa de la persona. Los entrevistados² son hombres y cuentan con las siguientes características: Ramiro: 36 años, 10.5 años de servicio, casado. Víctor: 25 años, 2 años de servicio soltero. Manuel: 36 años, 6 años de servicio, divorciado. Genaro: 60 años, jubilado, casado. Bernardo: datos de identidad desconocidos: se trató de una entrevista informal a un oficial de policía mientras estaba en su servicio en el centro de la ciudad. Cabe apuntar que se intentó contactar a dos mujeres policía, no obstante, no se logró respuesta por parte de ellas, de tal manera que está pendiente abordar su perspectiva. Las entrevistas se sistematizaron y codificaron con apoyo del software Atlas.ti-22, lo que permitió la definición de diversas categorías que se presentan en este apartado.

Las actitudes que conforman el trabajo policial atraviesan por las formas de actuar, pensar y sentir que se disponen en las diversas situaciones que enfrentan. Se observa que los policías reflexionan sobre la forma de actuar de acuerdo con el tipo de situación que enfrentan. Esto se entrecruza con la idea de colocarse ante la situación con un carácter específico que responde al momento, mismo que refiere a la idea de estar alerta por si acaso es necesario el uso de la fuerza, o únicamente otorgar el apoyo o guía de cómo se debe proceder ante y con la ciudadanía, según sea el caso. Esto requiere que el policía domine una serie de conocimientos operativos, pero orientados también a generar los mecanismos administrativos para la atención de la diversidad de casos.

Se observa que, frente a escenarios problemáticos, los entrevistados señalaron tener una pronta disposición para acudir a los llamados, pero que también se preparan mentalmente ante la incertidumbre que les puede deparar determinada situación. Una condición que vehicula esta idea es la

² Para cuidar el anonimato y la confidencialidad, los nombres de los informantes son seudónimos.

exigencia de actuar rápidamente, pensar e imaginar cómo será la experiencia que van a enfrentar, ya sea por ser peligrosa o por confrontar ciudadanos inconformes con la labor de la justicia al mismo tiempo y, como veremos con detalle más adelante, cumpliendo órdenes de los mandos. La incertidumbre también se acompaña en el grado de peligro que puedan enfrentar; los policías tienen que calcular los niveles que les permiten pasar de la práctica del diálogo al uso de la fuerza; en ocasiones empleando armas.

La producción verbal y la práctica que emplean los entrevistados las asumen como una serie de repositorios de instrucciones sobre cómo llevar una situación; se producen entre los compañeros policías, y se enfocan hacia los delincuentes o sospechosos que persiguen. Ponen en marcha una serie de pronunciaciones orientadas al control de la situación y al sometimiento, mismas que se desprenden de los protocolos aprendidos en la institución, aunque, las complejidades y la “adrenalina” que experimentan les implica definir modos específicos de interacción, que en algunos casos podrían ser improvisados.

Se observan distintos criterios para la toma de decisiones y el uso de la fuerza, mismos que se sujetan a la experiencia laboral, los aprendizajes que se obtuvieron en el ámbito escolar, por decisión propia basada en la lógica de la situación, por encontrar la mejor explicación al problema y, por último, aquellas que se producen como mecanismos de defensa propia. Como se dijo anteriormente, el lenguaje es un medio de expresión para la definición del problema y para la búsqueda de posibles soluciones. Los entrevistados comentan que el elemento de autoridad que ellos han adoptado refiere a la idea del respeto hacia los otros, a construir formas de paz y responsabilidad para generar un mayor bienestar social.

El ejercicio policial implica una serie de improvisaciones, pues el contexto donde se desarrollan los conflictos y las violencias, en ocasiones se desconoce, por lo que el policía va “vendado de los ojos”, y hasta cuando llega al lugar de los hechos, da cuenta de cuáles son las estrategias que debe implementar en tales situaciones. Esto se traduce en hacer uso de experiencias basadas en el trabajo, en aquellas que recogen de la experiencia de vida y las que se diseñan como mecanismo de sobrevivencia. Las improvisaciones reportadas en las entrevistas forman parte de un sentido común que responde a un problema, se trata de decisiones emergentes y que son producto de la forma en cómo se presentan las condiciones en el escenario: “utilizamos un [palo de] bambú que tiene como metro y medio de largo, es para reducir el peligro con las personas con machetes” (Comunicación personal, mayo de 2022). Implica el esfuerzo físico, esquivar,

enfrentar, proteger, reprender o hasta escapar de alguna situación tensa, no obstante, de lo que se trata es de “sacar la chamba” con los recursos que disponen.

La presentación del policía en la realidad implica una serie de dispositivos que involucran el aprendizaje, las experiencias, los escenarios y la interacción. En este marco, si bien la policía entra en juego con todo el repertorio de técnicas, los entrevistados señalaron que, en determinadas situaciones, denotan la sensación de miedo. El enfrentar un contexto peligroso produce un abanico de sentimientos que se manifiestan in situ, en donde aparecen los nervios, la preocupación, la sensación de estar alerta, de no perder la concentración ni la vista de los delincuentes, y de un miedo a perder el control y que algo “salga mal”. La producción del miedo se reduce al percibir el apoyo de los compañeros y la llegada de refuerzos; por tanto, la idea de abandono aparece como crítica mientras se enfrenta el peligro, esto es clave, pues en el actuar, los policías señalan sentirse vulnerables.

Así mismo, señalan que siempre se debe estar alerta ante las situaciones de peligro, por lo que el miedo aparece como una sensación que debe retenerse o suspenderse y, más aún, se debe actuar al mismo tiempo. Se podría afirmar que ser policía implica aprender a gestionar el miedo; esto también se traduce a partir de elementos que intervienen en ello: la antigüedad en el servicio, la edad del agente o incluso su estado civil, pues al tener familia e hijos emerge otro tipo de sensaciones. Los entrevistados señalan que la familia y la integridad física son ideas que cruzan la subjetividad policial, pues aparece la preocupación de salir herido, de perder la vida y dejar a la familia abandonada y sin protección. Frente a los problemas que atañen al quehacer policial, aparece el miedo a la confrontación con ciudadanos que conozcan “mejor” las leyes o los temas jurídicos. El desconocimiento de los agentes de ciertas normas jurídicas les genera incertidumbre y los coloca en desventaja ante conflictos e intervenciones con la ciudadanía.

Cuadro 4. Testimonios sobre los sentidos y la actitud policial

Actitud policial

...depende la situación que toma la persona, y de mi parte, por ejemplo: si es una riña voy un poco más fuerte, actitud más estricta, cero confiada, si es un auxilio, digamos, dar indicaciones por algún problema que haya pasado, voy de forma tranquila anotando todo lo que ya tengo del problema y les doy una explicación buena para que ellos se guíen a ir a la fiscalía o algo así.

Voy preparado mayormente psicológicamente para no tener ningún impulso hacia la persona que pudo haber lastimado a alguien o viceversa, ¿no? Para ponerme de díganos, no ponerme de parte de ninguna persona, ir en un estado neutral, pero siempre precavido porque a veces las mismas personas que tienden hacer cualquier tipo de auxilio de algún tipo de violencia o algo así, siempre son personas que no van a actuar de manera correcta siempre actúan de una manera prepotente o a veces son personas que son muy dóciles.

...le empecé a decir al otro y mi compañero apunta igual y yo le dije y así: ¡chavo tírate al suelo, tírate al suelo, tírate al suelo, no me hagas disparar, tírate al suelo, tírate al suelo! y en eso el chavo no se quiere, quiere arrancar a correr y lo que yo hice fue tirar al aire, tiré "PUM" y el chavo se aventó al suelo y los otros chavos se aventaron al suelo...

...bueno en cuanto uno sabe que ya rebasó el límite del diálogo en cuando uno identifica que no hay otra opción o que no haya otra medida más que usar la fuerza es cuando actuamos, cuando tal vez el ciudadano aun sabiendo de que está mal lo que hace no colabora, no colabora con la función policial y entonces y sobre todo cuando tú sientes que está en peligro tu integridad física obviamente vas a usar la fuerza sobre todo para la protección propia...

La improvisación

... utilizamos un bambú que tiene como metro y medio de largo, es para reducir a personas con machetes, cosas así, el caso es que como dicen vulgarmente ¡cada quien con su chambelán! (risa de fondo). Entramos, esos chavos estaban allí afuera, desde que entramos nos empezaron a apedrear, así como bajamos, cada quien agarra su chambelán porque se va a poner fea la cosa, agarré a unos compañeros y a revolcarnos en el piso, entre compañeros tratábamos de forcejear con varios chavos para poder esposarlos, ahora sí que se ignoran lo que son los métodos para esposar y los comandos verbales, se ignora todo eso.

Es sacar esposas, poner gancho y vámonos, subir. En ese tiempo, las camionetas que teníamos nosotros no tenían lo que era las relieves que traía la parte de arriba, los esposamos de las esposas, los poníamos a un lado donde se atornillaba lo que es una lona, ahí los poníamos y los esposábamos y los dejábamos de una sola mano, ya no podían bajarse.

...nos agredían con piedras con palos con punta, nos prendieron fuego, hubo golpes, la atención se calienta ¿no?, y pues ya uno ya pierde tal vez pierde la educación policial y rompe esa línea y ya te empiezas a enfrentar como un ciudadano o como una persona que no tiene una capacitación en técnicas de cómo controlar a las personas... El caso es agarramos como a cuatro o cinco personas más o menos, pero sí se puso muy feo, todo fue con esfuerzo físico no fue con cosa física, nunca fue con llevar armas ni nada de eso, gracias a dios todo salió bien y nos pudimos llevar a las personas.

Miedo

...mi pulso rápido, preocupación miedo, al momento que yo hice eso, miedo, preocupación, nerviosísimo, todo se me juntó al mismo tiempo, lo primero que hice, como iba con un compañero le dije, sabes qué, precavido con tu arma, por cualquier cosa, no sabemos si van a regresar o algo así, me puse muy a la defensiva... agarré yo mismo, solicité apoyo, con clave que es

de las cosas fuertes, en ese momento llegó el apoyo y ya me sentí más confiado, pero en sí, fue nerviosísimo, miedo y muy precavido y a la defensiva.

...veo que sale una persona y el movimiento de la mano fue hacer esto (movimiento de sacar un arma) y se levantó la playera, al momento de levantar la playera, yo lo que hice con el arma que tenía a cargo, yo veía al lado de lo que es el copiloto, yo tiendo a cargar el arma y apuntar y fue la primera, mi reacción fue muy brusca y con miedo, le digo que yo tuve un miedo muy grande porque no había vivido eso, era mis primeras experiencias, jalé, detoné, apunté y le dije al chavo...nunca dejaba de apuntar y mi compañero apuntando a los otros, apuntando y ahí me quedé pero le juro que yo estaba así con la mano vea (seña de mano temblando).

...se siente temor sin duda en el actuar, sientes miedo por tu cabeza pasan muchas cosas como la familia, tu trabajo, tu integridad física, y pues cuestionas igual de que pues tú vas a hacer tu trabajo y hay cosas que sí son de mucho riesgo.

...si tenemos desconocimiento si se entra la duda de poder expresar algo por el temor de que esté mal y de que el ciudadano tal vez sepa un poco más que el mismo policía, mejor preparado que el policía, entonces yo creo que para atender una situación al menos en mi caso que no me haya pasado antes sí lo pienso, lo analizo...

5. Institución y ciudadanía: tensiones por la práctica policial

La policía requiere de ciertos instrumentos básicos para el ejercicio de su labor; patrullas, armas, chalecos, uniforme, botas, etc. Se detecta, en las entrevistas, que los oficiales se sienten insatisfechos por no contar con los recursos necesarios para la labor, pues detectan deficiencias en la indumentaria y en los objetos que permiten hacer el trabajo de manera eficiente. Esto genera una percepción negativa por los apoyos precarios que reciben, siendo que deben ser indispensables. Esto se presenta en los diferentes niveles de la organización, lo que se traduce en una desigualdad en las formas de administrar los recursos y, por lo tanto, impacta en las eficiencias de la seguridad pública. Esta distinción, se ve reflejada en el estado de Quintana Roo a partir de las condiciones económicas situadas, pues señalan que son los lugares con mayor captación de turismo los que tienen “mejores” condiciones para la labor policial.

Así como las condiciones instrumentales precarias implican la labor policial, también los agentes se enfrentan a las acciones, a las percepciones de los ciudadanos y a los mecanismos de control que orientan en la práctica: supervisores, evaluaciones de confianza, exámenes médicos, personas “influyentes”, incluso alrededor de la vigilancia y denuncias que hacen los ciudadanos. Las formas de interpretar a la institución de la seguridad pública se diferencian de acuerdo con la edad de las personas,

siendo los jóvenes quienes critican, enfrentan y se muestran con mayor rebeldía ante los agentes policiales, de tal manera que “los jóvenes, como grupo, son vistos con frecuencia como un problema, y son tratados como “sospechosos permanentes”, como criminales o como “enemigos” (Norman, 2009, en Zavaleta, Kessler, Alvarado y Zaverucha, 2016, p. 206). Así mismo, los entrevistados han señalado que los dispositivos electrónicos son una herramienta de la que deben cuidarse, pues es un recurso que emplean los ciudadanos para vigilar y en cierta manera, predisponer las situaciones. Aunado a ello, se detecta poca confianza en los mandos; señalan los entrevistados que hay que “cuidarse de todos y de todo”: ciudadanía, mandos y delincuencia organizada.

Tal como se ha referido en los datos presentados de las encuestas, los policías refieren que los acompaña el estigma de la corrupción, pues se trata del señalamiento que más les dirige la sociedad. Estas prácticas refieren a situaciones en las que policías generan recursos económicos por medios ilegales, aunque en algunos casos esto se traduce en buscar “compensar” lo que no logran solventar con el salario. No es posible generalizar este tipo de prácticas, pues necesitamos abordar con mayor cuidado el fenómeno cultural que permite su consecución. Aparece la sensación de injusticia en cuanto a las evaluaciones a las que son sometidos, en la que están en juego la confianza, la salud (toxicología) y una serie de supervisiones que buscan mantener en control del policía que “sale” de la norma establecida. Esto se refuerza aún más porque queda la idea de que otros actores de niveles más altos no son evaluados, y son quienes tienen mayor control de los recursos. Así mismo, se sienten desprovistos de seguridad, pues una práctica que no sea la adecuada o no agrada a los supervisores, puede ser motivo de despido o de “exilio” laboral, o en otros casos, de provocación y presión laboral³ para que los policías desistan del trabajo. En el estudio que hace Rodríguez (2019) en Zacatecas, señala que las policías municipales suelen ser las más vulnerables frente a los grupos delictivos que enfrentan, pues pueden ser sujetas a un control o estar propensas a ser víctimas de las amenazas, éstas últimas sobre todo ante el crimen organizado.

El control de la práctica policial también implica la vigilancia del trabajo, pero en términos de dejar de operar o no en determinadas situaciones. Los entrevistados señalaron que algunas prácticas que se consideraron como incumplimiento de la norma o por una falta administrativa por el ciudadano, no podían ejercer la autoridad, pues había formas en las que el problema

3 Este tipo de prácticas se muestran en la película: “Una película de policías”. Fuente: Netflix. Trailer: YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=gn2RnSi6knQ>

se resolvía de “otras” maneras y no necesariamente por el trabajo del policía. Esto es clave, pues el policía entra en un estado de desmotivación porque percibe que su trabajo no tiene ningún impacto, lo que a largo plazo implicaría mostrar poco interés en otras situaciones. A pesar de ello, los policías entrevistados señalaron que la responsabilidad por generar la paz persiste y, por lo tanto, habría que afrontar estas situaciones y buscar formas de cambio.

Cuadro 5. Testimonios sobre la precariedad instrumental y las tensiones sociales

Instrumentalización

...como tal el apoyo que nos da es muy precario, pues nuestras unidades están todas –deficientes- no tienen ni aire acondicionado, a veces, los asientos no sirven, lo que son las sillas, el sillón de las camionetas, nosotros a veces le ponemos cubetas para poder sentarnos...en el apoyo hacia nosotros es mala, en uniformes, igual te da unas botas y si a los tres meses ya no sirven las botas va a solicitar a otras y ya no hay, que dicen “no hay”, “cómprate las tuyas”.

...la policía rural la tienen muy descuidada, más que la policía estatal, a ciertos municipios se les tiene bien acoplados, se les puedes decir bien equipados, lo que son Cancún, Playa del Carmen, Chetumal, a los que son pequeños, municipios como lo son Bacalar, José María Morelos. un enorme tache, son sólo los lugares que son más turísticos los que tienen ese apoyo, un apoyo muy bueno para ellos y para nosotros los demás no.

...venía un vehículo que no traía placas ni delantera, nada y entonces le pido que se identificara se le pidió su licencia de conducir y tampoco traía una licencia de conducir, y en ese momento pues yo pedí al compañero de tránsito... en el reglamento del Estado manifiesta que la Policía Municipal es un auxiliar del tránsito sí claro y entonces pues tenía facultad que a mí me da el reglamento y el procedimiento era el que yo hablara tránsito...resulta que esta persona pues tiene contactos en el Ayuntamiento y le habló a una persona y ésta a mi director y mi director terminó ordenando pues que yo lo deje ir, que no proceda, al final del día te vienes a desmotivar de hacer tu función.

Tensión policía-sociedad

...ahora lo que es la nueva escuela no te permite hacer nada, la nueva escuela de derechos humanos, que la fiscalía, que tantito haces algo y que vean, ya cualquiera saca un teléfono y te empieza a grabar y te empieza a amedrentar ¡eh policía tú no sabes con quién te metes! ¡yo ya estudié los artículos y tú no sabes quién soy ahora!: el famosísimo junior, las personas influyentes que dicen “ey tú no sabes quién es mi papá”.

...que somos corruptos, que somos malos, que somos gandallas, que somos todo, todo lo malo, la mayoría de la gente, un gran porcentaje, un 80, 90 por ciento piensan eso, lo primero que piensan es corrupción, la verdad. Y pues, yo digo que si hay, y si hay, no nos vamos a fijar pero pues, es donde quiera, no solo vamos a enfocarnos en el ámbito policial, sino en todos lados.

...a nosotros nos tienen controlados en ese aspecto con los exámenes de control y confianza, pero mira ¿cuánto dinero no se autoriza?...los (funcionarios) que manejan un mundo de dinero deberían tener una buena preparación, mínimo de abogados que conozcan de leyes, reglamentos, todo, porque ellos lo administran y ¿a ellos quien los controla?.

...la otra vez pasé una situación con un mando, yo quiero hacer las cosas bien y llegan y te regañan, no llegan y te preguntan: ¿Cómo está la situación? ¿Por qué estás haciendo esto? ellos no, ellos solo llegan: ¿porque no hiciste esto?, simplemente llegan y te regañan, te llama la atención y si no te pones en un plan tranquilo, los mandos dicen: “mándame a otro”, “castígame”, “mándame a la guardia nacional”. O sea a un lugar donde saben que no quieres.

6. Condiciones y situación del trabajo

La condición laboral que detectamos como problemática es alrededor de los horarios de la jornada. Se trata de la cantidad de horas que reportan trabajar, y tal como se refleja en la gráfica, predomina el esquema de “24x24”, esto es: trabajar 24 horas y descansar otras 24. Esto da como resultado que se cubran 48 horas laborales en tan sólo dos días, lo que sugiere que se rebasa el límite que marca la Ley Federal del Trabajo (Cuadro 6). La elevada jornada de trabajo también responde a las altas exigencias, lo que conlleva a que manifiesten efectos de agotamiento y mala salud física. La reclamación, que también señalan los entrevistados, se presenta como una paradoja, pues se les exige cumplir, pero a ellos no les cumplen mejores condiciones laborales e instrumentación para el adecuado ejercicio de su labor.

Cuadro 6. Sobre la jornada de trabajo y los descansos

Artículo 61.- La duración máxima de la jornada será: ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta.

Artículo 66.- Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana.

Artículo 67. B.- Las horas de trabajo extraordinario se pagarán con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada

Artículo 69.- Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Fuente: Información retomada de la Ley Federal del Trabajo.

Las jornadas extensas producen diversos efectos que no sólo trastocan la condición física, sino también conllevan a ciertos costos sociales. Primero, generan un importante agotamiento, pues trabajar 24 horas implica una sobreexplotación mental y corporal, mismas que a largo plazo pueden

afectar la salud física y emocional; a este respecto, la CNDH, en su estudio sobre la Condición de los Derechos Humanos de la Policía Federal (2019), señaló que, en algunas corporaciones policiales, incluyendo la mexicana, se han detectado que los elementos experimentan factores de riesgo tanto físicos como psicológicos. En cuanto a síntomas físicos; insomnio, úlceras estomacales, dolores de espalda, migraña, obesidad abdominal y presión arterial alta. Los psicológicos; agotamiento, estrés, depresión, falta de motivación, problemas para socializar, tensión en las relaciones sociales y familiares, psicosis y neurosis.

La jornada no sólo es extensa, también es condición de incertidumbre, pues no se sabe cuánto tiempo durará la jornada, pues también en eventos sociales especiales, que organizan las instancias de gobierno, son requeridos los esfuerzos policiales, lo que implica extender aún más la jornada y no tener seguridad de que esas horas se van a remunerar. Esto se traduce en un sentimiento de injusticia por falta de pago, y que coadyuva a que se manifieste insatisfacción laboral. Esta insatisfacción se concreta cuando surgen llamados de auxilio al poco tiempo de terminar la jornada. Simplemente se prefiere no atenderlos, pues ello les obligaría a llevar el proceso y, por lo tanto, a trabajar unas cuantas horas extras.

Las relaciones familiares se ven notablemente afectadas por las condiciones del trabajo, ya que los policías, al pasar tanto tiempo en el trabajo, descuidan las dinámicas de socialización familiar. Esto no es un asunto que se negocia, más bien, se trata de comprender que el trabajo es un determinante que estructura las relaciones entre los miembros, por lo que en los hogares es en donde se materializa la precariedad laboral, lo que se traduce en: pasar poco tiempo con los hijos(as), pareja, días festivos, entre otros puntos de socialización. Desde la perspectiva de los policías, estos comprenden que la seguridad es una responsabilidad que han contraído; no obstante, están en constante tensión por el poco tiempo que disponen con la familia, en una suerte de lucha constante entre el trabajo vs la vida social.

La exigencia del trabajo policial no sólo implica el cumplimiento -en la mayoría de los casos- de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, también implica estar en la disposición de colaborar en situaciones extraordinarias, esto representa que los agentes estén en un estado de alerta por si son llamados para ciertas labores. El trabajo en sí no parece ser el problema central, más bien, las complejidades que conlleva estar constantemente en la preocupación de trabajar largas horas, descansar poco y mantenerse alerta de los posibles llamados: “mi horario, que es normal de veinticuatro por veinticuatro, que es prácticamente, te absorbe

tus veinticuatro horas de descanso, porque yo salgo a las nueve, a diez de la mañana y ya se te acabó el día, así se maneja, es muy cansado la verdad...”(Comunicación personal, mayo, 2022). Además de eso, es problemático el tema del pago, señalan que no hay coherencia entre los esquemas laborales que se implementa en la organización policial versus los contenidos de la Ley Federal del Trabajo.

Cuadro 7. Testimonios sobre el panorama de la situación laboral

...la verdad los horarios si son muy agotadores, tanto porque no tienes hora de entrada y no tienes de salida... a veces hasta tú descansos no siempre te lo respetan, económicamente en comparación con demás trabajos no está tan mal, pero siento que sí debíamos estar mejor y aparte pues nos exigen, así como nos exigen pero no es recíproco, que digas, ¡ah bueno!, yo te estoy exigiendo ahorita con licenciatura, los exámenes de control, no se dan cuenta que no estamos en las óptimas condiciones para lo que ellos están pidiendo: ¡tú me exiges, tu también dame!.

...me ha tocado ver a compañeros caídos y en ese momento te das cuenta después que no les quieren cumplir con el seguro de vida, con ciertas prestaciones no se las pagan, muchas situaciones que veo que son, que considero que son (silencio corto), no sé, en pocas palabras cómo expresarlo, pero debería ser diferente, ¿no?.

... tengo una niña de 13 años ya llevo casi 10 años y medio en el servicio, dejé de estar muy atento a mi hija cuando ella tenía dos años, no te cuesta tal vez un evento del día del padre en la escuela, una Navidad, un cumpleaños no te cuesta. Te cuesta por porque pues tienes un servicio 24 horas y no te dan permiso y pues todo eso viene afectado en el ámbito familiar.

...trabajan 24 horas y descansas 24 horas igual, a excepción de cuando hay eventos sociales culturales que se necesita la vigilancia, te hacen trabajar el servicio extraordinario y ¡no te lo pagan, no te pagan!, o sea trabajas tu servicio 24 horas y digamos sales a las 8 de la mañana y resulta que a las 18:00 horas de la tarde a las 17:00 horas nos citan para un evento y te vas, terminas a las 3 o 4 de la mañana, luego tienes que presentarte a las 8 de la mañana otra vez a cubrir tus 24 horas normales...

7. Conclusiones

Los conflictos y las tensiones expresadas por los policías emergen en dos perspectivas: desde la estructural, y desde las relaciones que se producen in situ en la práctica laboral policial. La primera atañe a los marcos de leyes, los reglamentos, los protocolos, las percepciones de la ciudadanía y las condiciones laborales que interfieren en la labor, estas les permiten o no tener cierta capacidad de agencia para moverse en dicha estructura (Giddens, 1995), también les dota de conocimiento para tomar

una cierta posición social. Se hace evidente que los actores policiales comprenden y reflexionan sobre su situación en el campo de juego, es decir; toman decisiones, se rebelan, aguantan, se subordinan, pero también calculan e interpretan las consecuencias de sus acciones; comprenden sus capacidades, fortalezas y debilidades frente a la institución y la sociedad.

La segunda, que refiere a las relaciones sociales, o en otras palabras a la práctica que implica estar e interactuar con el otro, con el ciudadano (víctima o victimario). Asumimos, desde esta perspectiva, que los sujetos -los ciudadanos-coadyuvan a determinar las interacciones, pues en ellos recae gran parte de la intervención de los policías. Es en las interacciones donde el policía despliega una serie de aprendizajes basados en la experiencia laboral y el conocimiento académico y, dependiendo de las formas en las que se produzcan las situaciones, se definen decisiones y formas de actuar específicas: por ejemplo, si el delincuente amaga con sacar un arma, el policía reacciona y hace lo mismo, de tal manera que su acción está en cierta medida determinada por el actuar del otro. Otro ejemplo contrario sería si el delincuente no se resiste al arresto, y en cambio busca dialogar con su captor, (en este caso, probablemente la definición de la situación será más o menos pacífica).

Frente a ello, es importante señalar que los comportamientos y las formas de actuar de los policías son divergentes en los cuerpos policiales, ya que los valores sociales son los que distinguen las prácticas buenas o malas de los agentes; por su parte, la edad, la antigüedad en el servicio, el estado civil, y la escolaridad, son componentes importantes para comprender los sentidos, significados y los mundos de vida de los policías, y, por lo tanto, la forma de interpretar la realidad. Como ejemplo, para unos la palabra autoridad puede significar respeto y responsabilidad, para otros refiere al control y al poder.

Finalmente, creemos que las reflexiones contenidas en el escrito pueden ser la semilla para futuras investigaciones. Una de ellas es la referida a las implicaciones en la profesionalización que conlleva la transformación del modelo policial: las leyes se modifican, cambian las direcciones, incluso dotan de mayores responsabilidades al policía, por lo que es clave hacer este análisis. El objetivo será comprender cómo ello puede afectar en la práctica laboral, pues el desconocimiento de estos esquemas normativos, así como de las consideraciones de los derechos humanos en esta materia, ponen en desventaja, y le generan incertidumbre al policía en su quehacer.

8. Bibliografía

- Belmont, Edgar y Aristóteles, Eduardo. (2018). Reeducar y trabajar por resultados: Polémicas alrededor de la profesionalización del trabajo del policía en Querétaro, México. *Revista sobre acceso a justicia e direitos nas américas*. 2(1). Pp. 184-201. <https://periodicos.unb.br/index.php/abya/article/view/10715>
- Berger, Peter. y Luckmann, Thomas. (2001) *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.
- Bossard, André. (1983). Las funciones policiales. En Rico, José María (comp.), *Policía y sociedad democrática*. Alianza, Madrid.
- Brodeur, Jean Paul. (2011). *Las caras del policía, prácticas y percepciones*. Prometeo Libros.
- Causa en Común (2022). Encuestas: ¿Qué piensa la policía? <https://causaencomun.org.mx/beta/encuesta-que-piensa-la-policia/>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Estudio sobre la condición de los derechos humanos de la policía federal: CNDH*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Est-Policia-Federal.pdf>
- Giddens, Anthony. (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu Editores.
- Goffman, Erving. (2001). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu Editores.
- Goffman, Erving. (2006). *Estigma, la identidad deteriorada*. Amorrortu Editores.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal*. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Policial*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enecap/2017/>
- Ley Federal del Trabajo (2022). El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>
- Martín, Manuel. (1990). *La profesión de policía*. CIS / Siglo XXI.

- Reygadas, Luis. (2011). La experiencia de la incertidumbre laboral, en Pacheco, Edith, De la Garza, E. y Reygadas, L. (coords.) *Trabajos atípicos y precarización del empleo*, México: El Colegio de México, pp. 269-312.
- Rodríguez, Diego. (2019) *Entre la violencia y el estigma: el caso de la policía municipal de Guadalupe, Zacatecas*. Cuadernos de Trabajo del Programa de Políticas de Droga, CIDE.
- Schutz, Alfred y Luckmann, Thomas. (2001). *Las estructuras del mundo de la vida*. Amorrortu Editores.
- Suárez de Garay, M. G. (2016). *Los policías: una averiguación antropológica*. ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara.
- Zavaleta, A., Kessler, G., Alvarado, A. y Zaverucha, J. (2016). Una aproximación a las relaciones entre policías y jóvenes en América Latina. *Política y gobierno*, 23(1), 201-229. <http://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v23n1/1665-2037-pyg-23-01-00201.pdf>

Capítulo IV. Procesos de enseñanza y construcción de conocimiento en derechos humanos y seguridad pública.

Jaime Uribe Cortez

Resumen

El propósito fundamental de este capítulo de reflexión es generar un argumento en cuanto a la relación que existe entre los procesos de enseñanza y la producción de conocimiento científico en torno a los *derechos humanos* y la *seguridad pública* como un vínculo que acerca las ciencias sociales y filosóficas desde un análisis conceptual. Revisar la estructura teórica y metodológica es de vital importancia para comprender cómo se producen diferentes visiones teóricas y especializadas sobre ambas nociones. De hecho, se puede considerar que este es el aporte principal que genera este documento.

Palabras clave: Teorías, problema de investigación, objeto de estudio, análisis, autores.

1. Introducción

Este es un capítulo de reflexión que revisa cuan fundamental es el conocimiento científico para comprender las nociones de *derechos humanos* y *seguridad pública*. Metodológicamente se usa un análisis producido por el estudio a profundidad de cierta bibliografía sustantiva sobre las temáticas que aquí se ocupan. El presente documento es un resultado que surgió como un esfuerzo por producir pensamiento por parte del proyecto interno que para la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo se estableció durante el año 2022. De igual modo cabe mencionar que quien suscribe es participante activo en el Cuerpo Académico (CA) denominado *Educación cultural y comunitaria para la seguridad pública*, que se fundó junto a la línea de trabajo principal de Generación y Aplicación del Conocimiento, *Construcción de esquemas de seguridad pública desde la educación para las comunidades de Quintana Roo*.

Objeto y problema de análisis

El objeto de estudio de este manuscrito es de cuño conceptual y abstracto. Se refiere a discutir los conceptos de *seguridad pública* y *derechos humanos* con base en la utilidad de los procesos de enseñanza científica,

de modo general, sin adentrarse en alguna comunidad o zona territorial específica, es decir, que el análisis es conceptual.

El problema que se vislumbra se refiere al argumento respecto a la relación entre conceptos coloquiales, cotidianos, especializados y más elaborados, en términos ontológicos y epistemológicos, que consiste hipotéticamente en que la ciencia es una herramienta fundamental que ante los ojos de los sujetos observadores configura los conceptos del mundo social. A la vez es la primera herramienta que permite el acceso a los fenómenos de la ciencia, es el acceso principal para comprender las categorías fundamentales y más hondas del ámbito empírico.

En este capítulo se revisa cómo se genera conocimiento especializado sobre el mundo social en cuanto a la teoría y las categorías del constructo de interés. Es fundamental descubrir los aspectos ontológicos y fenomenológicos para construir ulteriores análisis más complejos en los ámbitos de la seguridad pública y los derechos humanos.

Pregunta de investigación

De lo anterior surge la siguiente pregunta: ¿Cómo los procesos de enseñanza pueden retomar los elementos científicos para construir conceptos fundamentales como son los de *derechos humanos y seguridad pública*?

La relación entre los conceptos contenidos en el campo científico es un problema perteneciente a la teoría del conocimiento, a las ciencias sociales y filosóficas. Es un tema abstracto cuyo significado permite vislumbrar la estructura de la sociedad desde la teoría. Al producir ciencia las estructuras del conocimiento especializado tienen un marco de interpretación básico que es la experiencia de la vida cotidiana. Aquí es donde la construcción de conceptos cobra importancia. Es el primer recurso para acceder a saberes más especializados y difíciles, es el centro por el cual se comienza a conocer el mundo de vida.

Es necesario partir del mundo de la teoría, de conceptos y categorías del constructo como condición para comprender las nociones de *derechos humanos y seguridad pública*. Ello desde los aspectos ontológicos y fenomenológicos para proceder a construir análisis complejos

2. Metodología

Unicidad de los conceptos

Para desarrollar la idea principal se recurrió a una metodología cualitativa basada en la contrastación de conceptos, fuentes teóricas y

autores para dar cuenta de la noción de *sentido común* como un elemento trascendental en la construcción de conocimiento científico.

De igual forma, en los campos de la seguridad pública y los derechos humanos es interesante observar la adecuación teórica que proviene de la misma construcción conceptual.

Una de las categorías fundamentales es la de *unicidad de los conceptos*, que se refiere a que el conocimiento científico es el resultado de la suma de las experiencias populares y cotidianas en comunión con las reflexiones más hondas y profundas que tienen estructuras epistemológicas, ontológicas y de índole fenomenológico muy especializado.

Para Thomas Reid (2017) el *sentido común* tiende a la ciencia y mantiene una relación concomitante, su vínculo es histórico. Tiene pertinencia teórica y metodológica como una categoría de índole popular que surge en el pueblo, en la comunidad, en la sociedad y en los individuos, que con sus prácticas cotidianas configuran la escena de la realidad y dan vida al mundo conceptual.

Es en la vida cotidiana donde se producen los primeros productos del pensamiento relacionados con el desarrollo científico. Hombres y mujeres se dedican a producir conocimiento en las diversas áreas que la ciencia ostenta. Más aún si están sumergidos en el estudio de los diferentes ámbitos de las ciencias sociales en los que definen sus objetos de estudio, incluso los más complejos, a partir de su experiencia simple que se torna compleja en el caminar continuo donde se desarrolla la vida diaria de los individuos.

Esta experiencia que para el autor Reid (Ibídem) puede ser básica, todos los seres humanos la viven y se acoplan a su devenir. Todo depende de la intención y de la voluntad, del influjo de la voluntad del ser, como dijo alguna vez Arthur Schopenhauer (2000), donde cada persona profundiza los conceptos básicos que constituyen su intelecto, alma, cuerpo, espíritu y todas las áreas que son parte del individuo. Al profundizar más allá del saber obtenido de la vida cotidiana, la puerta que da hacia el conocimiento científico se abre y la oportunidad de acceder a la teoría que explica el mundo de vida especializado se hace presente.

Los que aceptan, entran y se forman en investigadores y científicos. Tienen acceso a los diversos objetos de estudio que el mundo de vida ofrece para abstraer y delinear, conocer y dedicar su vida a construir saberes teóricos, empíricos y metodológicos que producirán comprensión sobre la dinámica de la realidad.

Para llegar al conocimiento profundo del mundo inteligible es menester pasar por el saber que otorga la percepción que dan los conceptos y las

categorías que solamente algunos seres humanos, personas interesadas en conocer más allá de lo común, logran transitar hasta extender sus conocimientos sobre una parte del mundo. Esto es especializarse.

La condición que permite comprender el mundo especializado consiste en dar cauce al sentido común para operar sobre la realidad, sobre el mundo circundante de cada individuo. Este sentido, ello permite escalar hasta esferas más elevadas y abstractas del conocimiento en que se puede encontrar la construcción del conocimiento especializado. Aunque esto no quita que las ciencias sociales, de alguna forma, descansen sobre la lógica y el desarrollo de la *teoría sociológica*.

Metodológicamente el conocimiento científico especializado se ha producido en la cotidianidad del mundo de vida. Su base es el sentido común que se concentra en la vida diaria y que es una estrategia esencial para inquirir sobre los conceptos y las categorías del mundo humano, cotidiano y sus objetos más complejos.

Los sistemas de creencias son necesarios para construir esquemas científicos que expliquen los hechos de la realidad. Son importantes las variables histórico-culturales tanto como las nociones de *derechos humanos* y *seguridad pública* que surgen de la empatía entre los pueblos, desde y para las mismas comunidades.

Se construyen independientemente de los momentos y etapas históricas, nacen al calce de los momentos más álgidos de levantamiento de las culturas, en el auge y la exaltación de las tradiciones en los pueblos, sobre todo a partir de los últimos cincuenta años. De aquí nace el conocimiento a profundidad de los fenómenos del mundo. Los diferentes objetos de estudio que provienen, o tienen su base en el mundo social, son constituidos como sentido común de pueblos y comunidades, lo cual trasciende momentos y épocas históricas determinadas.

Es que, en realidad, el conocimiento científico es un conjunto de creencias interconectadas universalmente, que se posan en el saber del sentido común, y que dan significado al quehacer cotidiano de los individuos y grupos humanos. El conocimiento científico es un sistema, un método que explica o describe cómo es que cada ser se conecta con el mundo, y el tipo de relación que cada persona tiene con sus objetos.

Cabe hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo es que en los procesos de investigación cada investigador o investigadora se conecta con los objetos de estudio que se pretenden desarrollar, especialmente desde la construcción del saber especializado? Se responde en la siguiente sección.

3. Producción conceptual

Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 120-121) y Reid (2002) destacan la importancia del sentido común y su trascendencia sobre la configuración del conocimiento científico, y cómo a su vez este determina la formación de teorías en el mundo social y en la construcción de categorías propias de los derechos humanos y la seguridad pública. Al respecto, los autores refieren:

Desde la filosofía del escocés Reid la discusión sobre la construcción del conocimiento científico comienza por hablar de la importancia del sentido común en la dilucidación de las estructuras del saber teórico. Es una expresión que devino con la modernidad cultural, la cual fue cuna de diversos conceptos que entintaban con todo su colorido la realidad que circundaba la Europa del siglo XVIII. La discusión fue más allá de lo común con pensadores como Descartes y Hume, contemporáneos de Reid y célebres interlocutores, llevaron la preocupación de los filósofos anteriores al siglo XIX hasta la interrogante que consiste en si acaso es el sentido común una pieza teórica clave en la construcción del conocimiento científico.

Para Reid (2002) tanto las nociones de *ciencia* como de *sentido* común se definen como formas de percibir, razonar y actuar, inherentes a los seres humanos, apoyados en el cúmulo de principios que se allegan durante el proceso de comprensión del mundo se allegan.

Asimismo desde las posturas de Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 121-122), Benítez (2009), Belfrage (2003), Locke (1999), Hernández Prado (1996), Berkeley (1989), Laslett (1988) y Ashcraft (1987) se tiene lo que sigue:

Se piensa que el escritor escocés plantearía una serie de interesantes problemas propios de la filosofía moderna, que en lo sucesivo fundamentarían la construcción de conceptos y categorías ubicadas en el ámbito de lo sociofenoménico, su quehacer científico en las concepciones de índole racionalistas, escépticas, sensualistas y subjetivistas, las cuales han sido consecuencia de llevar un poco abajo el estatus del sentido común de todo trabajo epistémico de reconfiguración del mundo, lo cual genera, desde un punto de vista particular, una inadecuada comprensión de la realidad y de las propias facultades de la mente humana.

Dar cuenta de los procesos especializados y teóricos del mundo de vida es fundamental en los procesos de enseñanza moderna, con el fin de

que se erija con precisión conceptual e impere la racionalidad científica a la hora de mirar el mundo social con lentes más dirigidos. Inclusive esto aplica para la definición de derechos *humanos* y *seguridad pública*.

En este sentido, los autores Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 123) y Montaña Alcón (2018) explican que:

Descartes y Locke aportaron las bases para la discusión sobre la plena autonomía epistémica. Es para Montaña Alcón, la Ilustración escocesa de la cual nació intelectualmente Reid, con sus sensaciones y sensibilidades, la cuna de todo proceso científico de comprensión del mundo y construcción de la realidad, que durante décadas ha promovido el interés filosófico por el sentido humano de percibir la vida frente a la complejidad de los procesos de construcción de la ciencia, en los ámbitos de las ciencias sociales, y las ciencias de la educación no es la excepción.

De la misma forma se tiene el siguiente argumento extendido acerca de las virtudes del conocimiento científico, tomado de Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 123-124), Kant (2013, 2003, 2000) y Aramayo (2001). El debate entre los autores es importante y por ello se tiene al sentido común como base para el desarrollo del conocimiento científico y de todo aspecto conceptual vinculado con la producción de fenómenos sociales, ello incluye a la seguridad pública y los mismos derechos humanos.

Tanto Descartes, Locke y Reid tienen parecido entre sí por el incesante interés que los movía a conocer el mundo y sus objetos del conocimiento. Incluyendo a Berkeley, desde un punto de vista particular, fueron fructíferos todos sus extensos esfuerzos por comprender el mundo y su realidad (abstracta y social), en particular, los cuatro autores pensaron en la estructura y el engranaje que daba significado a la vida, al universo y a la misma realidad. Podría haber un mecanismo singular que permitiese visualizar la dinámica mundial y con ello, los diferentes ciclos de la vida que dan paso a la experiencia sensible, al mundo de la ideología y sus estructuras, a las ideas, al entendimiento y al conocimiento, entre otras cosas. El sentido común sería el artefacto o el mecanismo desde el cual es posible comprender la dinámica del mundo más complejo, así como la confección de los objetos del conocimiento y los diferentes objetos conceptuales que conforman la realidad social. Sería la herramienta que posibilitaría introducir a todo sujeto en el debate por la construcción de los objetos conceptuales y abstractos, que empieza por lo sencillo, por lo cotidiano y luego, va o tiende hacia lo especializado. Las ideas, la experiencia, los

sentidos, las percepciones, e incluso los juicios sintéticos a priori, adquieren gran importancia. Pues de acuerdo a Kant y Aramayo, ambos tipos de juicios (*a priori* y *a posteriori kantianos*) son parte de una estética trascendental que explica el funcionamiento de la realidad y del mundo circundante. Para Kant es de gran importancia porque parece que en él se posa la discusión en torno a las formas del conocimiento y, desde una visión propia, se diría que es quien produce todas las posturas de los autores en los campos científicos y sociales antes mencionados en un cuerpo único de sentido que condensa la idea de conocer todo objeto que dependa de un sujeto para ser conocido, de modo similar a como argüiría Schopenhauer y que dicta que es menester la existencia de un sujeto que perciba y allegarse todo objeto de la ciencia que está en el mundo por medio de la conciencia supra-sensorial.

La perspectiva de otros autores es común a lo mencionado anteriormente, en el sentido de que es necesario establecer los puentes entre sentido común y conocimiento científico a fin de encontrar las partes más sobresalientes de la construcción de conocimiento en ciencias sociales y ligarlo con las particularidades de los fenómenos sociales. Continuando con la línea de Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 124) y Coady (2004), se tiene la siguiente cita:

El autor Coady es muy perspicaz en el sentido de que hace debatir las posturas del reduccionismo y antirreduccionismo para saber el papel del sentido común y de las creencias sobre la formación de conceptos más complejos, que resultan de procesar la vida humana en una máquina epistemológica de comprensión de la realidad. El sentido común es una invención del autor Reid contra una postura reduccionista, de lo cual y por lo tanto es antirreduccionista. Es esta discusión uno de los parteaguas de la epistemología, lo que en la actualidad se conoce como teoría del conocimiento. Una epistemología del testimonio fundada sobre la idea de racionalidad conceptualmente es muy importante a fin de saber qué se conoce, cómo se conoce y por qué. Para Reid quizás, el debate de Coady lo encontraría infructífero ya que tanto el reduccionismo y el antirreduccionismo son parte de los comienzos del camino para hallar la profundidad del conocimiento, ir hacia la ciencia y superar la experiencia cotidiana sin excluirla aunque superándola. La realidad social y abstracta son dos partes de una misma moneda. Los métodos de enseñanza son fundamentales para compartir lo aprendido en el mundo teórico. Es aquí donde quizás Thomas Reid y sus interlocutores trataron de hallar una solución para dilucidar las estructuras del mundo social. Es decir, hallar en el sentido

común el primer filtro para conocer los pormenores del conocimiento más especializado. En el mundo social, de igual modo, es de llamar la atención que las nociones sociales tales como seguridad pública y derechos humanos tienen un profundo vínculo con el mundo del sentido común, de allí que es importante conocer cómo construir las estructuras científicas que den cuenta de cómo conocer y cómo indagar tales conceptos.

Los fenómenos sociales e individuales conviven con el conocimiento científico que se consigue desde que se comienza a andar por el camino de la vida. No es que el sentido común sea simple, no, es el inicio de la vereda, se erige en el camino que comprende el círculo de saberes propios de la realidad en sus diversas facetas y, con ello, se comprende al mundo de forma más elaborada, más confeccionada con las estructuras del conocimiento que contiene a la teoría, la metodología y los diseños de investigación empírica.

Para el análisis de la realidad social, los conceptos de *seguridad pública y derechos humanos, la teoría del sentido común* de Reid es un baluarte que muestra cómo se miran los diferentes problemas sociales más allá de una perspectiva popular o cotidiana, inclusive superándola, para ubicarse en una posición científica, que posibilita ampliar la visión ontológica, epistemológica y teórica de cada campo del conocimiento que alude a cada concepto sociológico. Los problemas sociales pertenecen al campo de la realidad, con sus abstracciones y constructos, y por lo cual a veces se inclinan a ser develados por el conocimiento teórico. Al definir los objetos de estudio se recurre a las estructuras de la ciencia para explicar su significado y su sentido para comprender hondamente cada aspecto que conforma el mundo abstracto y el mundo pragmático.

Esta forma de ver la realidad universal, desde Reid, significa imprimir al ámbito científico los elementos más simples de la vida, los aspectos sencillos de la cotidianidad y que son elementales para conocer *prima facie* lo que sucede en el mundo social.

Los aspectos sencillos del mundo de vida son los primeros escalones desde los cuales se sube hasta esferas del conocimiento más elaboradas, según Reid. Se va de lo común hasta lo complejo. El sentido común es como una guía que facilita acceder al conocimiento científico del mundo, conocimiento que, según se interprete, necesita de lo simple para existir y evolucionar.

4. La importancia de la enseñanza educativa

El conocimiento en los ámbitos de la seguridad pública y los derechos humanos se puede considerar como un cúmulo de categorías que aluden a las *estructuras científicas* como una de las puertas primeras desde la cual es posible acceder a las complejidades de ambas nociones.

Si el mundo y la realidad tienen complicaciones, los procesos de enseñanza dentro de las escuelas son vitales para dar cuenta de los distintos objetos de estudio. Objetos de los que es necesario delimitar para explicar la realidad circundante. Es el sentido común el que permite empezar a labrar el camino correcto para llegar a la meta, al último escaño que es develar los objetos de estudio bien estructurados y especializados.

La educación permite usar toda la potencia teórica para desarrollar la consigna de acceder al mundo de los objetos científicos. Al respecto, Montañó Alcón (2018) y Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 125) concuerdan con lo siguiente:

Al unísono también la teoría del sentido común de Reid consiste básicamente en la defensa de las categorías de la percepción y la apreciación dentro de los programas y agendas de investigación científica. Implica la unión del lenguaje cotidiano con el lenguaje del mundo fenoménico y epistemológico para proponer una ampliación en los bagajes de la producción científica.

El análisis fundamentalmente se centra en la aplicación de la epistemología para comprender la evolución del mundo, así como los diversos aspectos presentes en la vida cotidiana. Las vivencias que a diario acontecen tienen mucho que ver con el conocimiento que se alza sobre bases especializadas, la ciencia y la vida diaria hacen su fusión con el mundo social, a veces sin sentido, otras tendiendo *ad absurdum*, como alguna vez dijo Albert Camus (1985: s/p): “el mundo, su realidad conceptual y pragmática se vuelven la base del ulterior análisis científico”.

Se piensa que tanto Camus como Reid veían de algún modo en el absurdo de la vida cotidiana una parte del progreso científico ¿Podría ser también el absurdo de la elaboración científica de las nociones de derechos humanos y seguridad pública? ¿Qué dirían los procesos de enseñanza si pudieran emitir palabra alguna en torno a dicha elaboración?

En teoría se arguye: ¿Los profesores de las asignaturas que imparten ambas especialidades son quienes alcanzan la voz en representación de la educación y los procesos de enseñanza general?

Parece ser que la respuesta en todos los casos es sí, así es. La enseñanza de los profesores que se dedican a transmitir conocimiento en las áreas de la seguridad pública y los derechos humanos es prioritaria, ya que en gran medida es el ámbito que permite la comprensión de los conceptos y promueve también que la población en su mayoría conozca la historia, la evolución y la trascendencia que esto conlleva para el desarrollo humano.

Así es que se reflexiona en torno a la importancia de la enseñanza científica de la seguridad pública y los derechos humanos. Se entiende que la idea de ciencia funciona como un sistema de creencias que son especializadas y que con el paso del tiempo, mediante una adecuada aplicación de la teoría y metodología, se convierten en postulados y principios que tienen una estructura científica, que alguna vez fueron ideas simples e inclusive ideas absurdas. Los fenómenos sociales que son directamente analizables con conceptos y categorías que están sujetos en mayor o menor medida al arbitrio del sentido común y de la construcción científica en la forma en cómo cada sujeto investigador construye su realidad y da cuenta de ella.

En este mismo sentido, Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 126), Weber (2004), Durkheim (1993, 1985) y Portantiero (1985) comentan lo siguiente:

Las posturas de los pensadores clásicos dan al campo científico o menos campo de acción en sintonía con el hecho de que históricamente se ha tratado de dejar de lado la sensibilidad de los prejuicios, también llamados preconcepciones para admitir al cien por ciento la veracidad de una comprobación científica como fundamento del conocimiento especializado.

Cabe mencionar que las posturas que dictan Weber (Ibídem) y Durkheim (Ibídem) admiten la acción científica como propulsora del conocimiento especializado, tanto en las ciencias sociales como en las humanidades o ciencias filosóficas. No es que las nociones previas particulares puedan ser susceptibles de ser consideradas como ciencia, empero mediante un trabajo teórico, metodológico y empírico es posible construir un esqueleto científico que permita acceder al mundo de vida con lentes más especializados, incluyendo las nociones de *seguridad pública* y *derechos humanos*.

En este sentido es que para Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 126-127):

Tanto en Durkheim como en Weber es posible obtener el estatus científico de los objetos del mundo social si se transita del saber simple y cotidiano con la mira y la dirección hacia comprender la realidad con aspectos especializados de las

ciencias sociales y filosóficas. Tanto la obra de Durkheim como de Weber son de especial agrado para todo tipo de científicos sociales porque facilita saber el conjunto de reglas o de pasos que permiten producir conocimiento científico. Esto quiere decir que se trata de una serie de aspectos donde se transforma lo que parece simple de la vida en algo tan complejo que solamente podría ser considerado y analizado con lentes sociológicos teóricos, metodológicos y empíricos. Es de llamar la atención que aunque en general se descartan las preconcepciones no así el sentido común porque es el primer lente con el que se mira la realidad circundante y crea un registro desde el cual se clasifican los fenómenos del mundo y pasa a constituir objetos de construcción científica. El conocimiento científico reposa sobre las experiencias y vivencias de los seres humanos que deciden convertirse en científicos sociales.

¿Cuál sería el estatus científico que se posa sobre el conjunto de experiencias que se tienen en torno a los derechos humanos y la seguridad pública? No es de una vez y ya, sino que todas las personas que deciden afirmativamente lidian con sucesos diarios y populares, como una especie de ejercicio empírico sociológico, como una suerte de preparación rumbo a la ciencia. Posteriormente sentirán la necesidad de comprender más a fondo los diferentes hechos que la realidad provee a fin de generar explicaciones de índole especializada, y con ello adentrarse en las arquitecturas del conocimiento científico que se origina de la inmersión en los procesos propios de las ciencias sociales.

5. La enseñanza científica de los elementos del mundo social: conceptos y categorías

Es menester atender de modo empírico la enseñanza de los conceptos relacionados con la seguridad pública y los derechos humanos. Se ha tomado metodológicamente una discusión sobre la percepción particular en torno a la conformación de los conceptos, llegando a algunas conclusiones sobre la estructura constitutiva que tienen que ver con la enseñanza de la teoría, en especial desde dos categorías: *la estructura conceptual integrada y la constitución especializada del saber*. Ambas forman parte de la categoría denominada *enseñanza científica de los elementos del mundo social*.

Uno de los primeros aspectos que llamaron la atención, se refiere a que la enseñanza de los conocimientos del mundo social requieren de tratamiento científico. Esto requiere de la unicidad conceptual, es decir, de la articulación y la relación de todos los elementos para comprender el significado completo de la estructura teórica que le da origen. Sobre todo,

de la unidad abstracta de las diversas disciplinas de las ciencias sociales, e incluso filosóficas, en las que es menester ubicar un conocimiento previo por medio de teorías y metodologías que necesitan de estudio y análisis.

Las ciencias sociales implican un amplio y profundo tiempo de inmersión al estudio de las formas teóricas y conceptuales más relevantes. La migración, la cultura, las políticas públicas, la economía y, por supuesto, los derechos humanos y la seguridad pública, son aspectos que alcanzan a comprenderse cuando se les estudia a profundidad y con un marco teórico de especialidad. El estudio de los derechos humanos y de la seguridad pública exige adentrarse en la historia de las sociedades y la evolución de las formas de defensa de las garantías individuales de las personas.

En este caso, por supuesto que se requiere de toda una inclusión de los elementos estructurales de los derechos humanos. En el caso de la seguridad pública, se necesitan conocer aspectos operativos y técnicos que no son fáciles de encontrar. Un elemento más, de suma importancia, se refiere a que el tiempo de trabajo en la comprensión de los conceptos es ilimitado, por lo cual no hay que perder de vista que se llevará su tiempo analizar los constructos. Los profesores preparan, con gran antelación, sus cátedras sobre derechos humanos y seguridad pública. Asimismo, los alumnos dedican tiempo a la comprensión, sin que por eso se aprenda a profundidad, sino solamente lo básico o lo intermedio. La cuestión es que, dentro del proceso de enseñanza, la temporalidad incluye tanto a profesores como a estudiantes. Ambos dedican el mismo ahínco a la comprensión de los fenómenos sociales. La diferencia es que los profesores son más expertos en el tema.

Es fundamental referirse al ámbito del espacio educativo y el contexto social como lugares vitales para los procesos de enseñanza. Las dimensiones espacial y temporal son sobresalientes. Esto quiere decir que hay un conjunto de conocimientos que se adquieren, que dependen del aspecto socio-territorial, el lugar o espacio físico-temporal, las instalaciones, el dogma o la doctrina educativa con que se enseñen. Se habla de la escuela en sí misma, también de la localidad o entidad. No es lo mismo la forma de enseñar, y el proceso de comprensión que se da en una comunidad rural, que en una indígena; a diferencia de una urbana o una zona conurbada en una metrópolis; depende del matiz.

Esto es la *enseñanza científica del mundo social*. Es una categoría que denota la complejidad de las nociones al revisar su contenido histórico, evolutivo, dialéctico y teórico. Se trata de una categoría imprescindible aquí para el análisis de este manuscrito.

Se refiere a que hay aspectos que solamente se pueden comprender por medio de una revisión científica, así como la misma construcción de conceptos y categorías, tales como *seguridad pública y derechos humanos*. Desde este punto de vista, Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 132-133) confirman lo dicho con la cita que sigue:

En el caso del fenómeno de la seguridad pública y los mismos derechos humanos, la caracterización es análoga. Esto significa que comienza por el interés que posee cada sujeto que investiga ante el fenómeno que va a estudiar. Ello se va complejizando al surgir preguntas más y más densas, las cuales, en este caso, siguen la línea de preguntas anteriores, y se reducen a una en particular: ¿Cuál es la relación del fenómeno de la seguridad pública con cada persona que existe en el mundo de vida y con el mundo de la ciencia?

La cita anterior describe que, para entender la terminología científica de una parte del mundo social, y para tener acceso a su comprensión, es necesario poseer una estructura que permita entender el sentido de cada noción. Un estudio a fondo de la historia y las perspectivas teóricas son necesarios para comprender y concebir las nociones. El sentido común es definido en forma de experiencias y vivencias diversas, lo cual lo dota de un extenso cúmulo de saberes, empero también lo es el conjunto de estatutos que están presentes en la ciencia.

Acorde con Uribe, Cercas y Pasillas (2021: 133-134), Uribe (2019a, 2019b), Habermas (2000) y Husserl (1996, 1985, 1982), también resulta de gran valía saber todas las condiciones alrededor de los fenómenos; tomarlos en cuenta e implicarlos en la estructura teórica y conceptual es fundamental. Véase la siguiente cita:

En ambos fenómenos sociales, mucho tiene que ver la relación del hombre con el mundo, sus nexos inherentes y la misma construcción de políticas públicas que tiendan a la protección universal. La seguridad pública posee un gran nexo con el ser humano, y con la conciencia colectiva en varios ámbitos de la sociedad, con las ciudades y con los derechos humanos; esto está muy relacionado con el punto de vista de Habermas y Husserl sobre la constitución del mundo y la articulación con los objetos de la realidad, u objetos abstractos, de acuerdo con el estatuto del conocimiento de tiempo en tiempo, y de lugar en lugar.

En esta línea de ideas, el contexto conceptual de los fenómenos y el contexto pragmático son dos aspectos muy importantes que forman parte de la estructura teórica de los fenómenos que aquí se analizan. Dígase que el contexto conceptual se refiere a todos aquellos aspectos que están alrededor de los fenómenos. Todo lo cual forma la estructura conceptual. A su vez, el *contexto pragmático* se define como el contexto de experiencias y de vivencias que también forman parte de las nociones. Es la parte práctica, en lo que la praxis incorpora a la parte teórica, y juntos forman lo que se llama la *estructura conceptual integrada* que da cuenta del constructo de los fenómenos sociales.

Todo esto es parte de la terminología que da cuerpo a los conceptos de seguridad pública y derechos humanos. Su enseñanza, como paradigma, según los testimonios captados, tiene esta tesitura. Uno de los retos principales es enseñarlos con el fin de que sean captados tal como se quieren emitir. Esto no es tan fácil puesto que los profesores dependen de la experiencia en el manejo de la *estructura conceptual integrada*. Es una categoría sustancial que denota y define cómo es la metodología adecuada para enseñar dentro de las aulas de clase. Lo que está delineado en mayor o menor medida por los propios profesores que son los expertos en las temáticas que aquí se hablan, es decir, sobre las nociones de seguridad pública y derechos humanos.

Estructura conceptual integrada de la seguridad pública y los derechos humanos

Los profesores poseen los cimientos teóricos que podrán ser compartidos con los estudiantes a fin de que se aprehendan de forma eficaz los conceptos mencionados. La categoría descrita en este material es la principal forma de comprender cómo se enseñan elementos complejos como son los constructos de la seguridad pública y los derechos humanos.

La labor del profesor es fundamental puesto que define las metodologías que serán las que sirvan de puente entre el conocimiento y los estudiantes con la finalidad de llevar a cabo la labor del aprendizaje. Al hablar de metodología de construcción y articulación, esto implica toda una serie de aspectos que posibilitan la expresión del aprendizaje de la mejor forma posible, de modo que, los estudiantes logren comprender las nociones que se están estudiando.

Muchas de las veces el problema radica en dar cuenta de los aspectos históricos, culturales y fenoménicos a fin de colocarlos en cuestión con respecto a lo que en la realidad se vive. La praxis de los fenómenos es muy importante a la hora de explicar a los pequeños estudiantes de primaria,

inclusive también para los de secundaria. Con ejemplos sencillos se hace toda una serie de reflexiones que facilitan la explicación de los temas. La dilucidación de la realidad se vuelve más sencilla. Por supuesto que es de suponer que cuando los pequeñines oyen queda mucho más claro y lo aprenden más rápidamente, con mayor precisión.

La estructura conceptual integrada de ambos tópicos es una combinación de teoría y metodología. La unicidad de los elementos de las teorías es una parte esencial de la estructura amalgamada de cada noción, que hace alusión a su existencia en el mundo social. Cada uno de los aspectos integrados, como son los aspectos históricos, culturales, sociales, las tradiciones, la economía, entre otras cosas, conforman la arquitectura general de ambos fenómenos. Con esto se ha definido la categoría mencionada en forma breve.

Mediante los procesos de enseñanza, los profesores transmiten los pormenores de la mencionada estructura, y son los estudiantes quienes comprenden e introyectan los contenidos. En términos generales, los aspectos que posee esta estructura conceptual integral son cinco:

- 1) La conformación histórica de ambas nociones.
- 2) Que esa conformación histórica contiene elementos coyunturales primordiales, tales como la forma del contexto, el periodo de tiempo, la estructura de prácticas y las dinámicas sociales.
- 3) La forma de pensar de los individuos que están imbuidos en el ámbito de los derechos humanos y la seguridad pública.
- 4) La forma de enseñar esos mismos conceptos depende de la estructura de la escuela, de normas, principios, postulados, y de las formas de enseñar.
- 5) La formación de los profesores, su capacitación en títulos de grado y doctorado en áreas de formación definidas en la seguridad pública y los derechos humanos.
- 6) La experiencia previa y empírica o la misma praxis denostada en los campos con las nociones de derechos humanos y la seguridad pública.
- 7) Es de especial interés la forma en que los diferentes estudiantes, especialmente de los niveles de primaria y secundaria, aprenden y retoman los conceptos de acuerdo con los procesos de enseñanza de los profesores.
- 8) Finalmente se revisa cómo lo aprendido es socializado o enseñado a otros. Esto se refiere a aquellos que han tenido la oportunidad de conocer los conceptos y compartirlos con otros. Esto se puede

considerar como una categoría y se llama *socialización de las nociones sociales*.

Así se puede notar que los procesos de enseñanza son fundamentales ya que dan la pauta para la comprensión total de ambos fenómenos. Aunque, claro, siempre habrá adecuaciones y con ello los individuos sentirán la necesidad de aprender más y más, de adentrarse en libros, inmiscuirse en el estudio profundo y conocer más del tema.

La construcción conceptual es inacabada y activa, muy activa. Evolucionan a la par que la sociedad avanza. Por tanto, se detiene un poco para vivir en un momento ciertos acontecimientos y luego continúa su camino. Así es que la conformación de estos acontecimientos es cíclica, tiene fases y etapas que pueden volver a repetirse o adecuarse. Evolucionan a la par que se desarrollan los sistemas sociales y sus estructuras. La categoría estructural conceptual integrada es la noción que condensa toda la información que en teoría se enseña a los estudiantes y que estos aprenden.

6. La categoría de constitución especializada del saber

A la par que la categoría anterior se tiene la *constitución especializada del saber*, como un constructo que señala la pertinencia especializada de cada aspecto del mundo social. Cada parte de la vida social posee una estructura compleja, muy estructurada teóricamente. No es de suyo que se sepa cuál es cada parte especializada, sino que poco a poco, conforme se va profundizando el estudio, como se dijo más atrás, se analiza pormenorizadamente, se van aprendiendo los aspectos más hondos y conociendo la arquitectura constitutiva.

Esto es conocer la categoría denominada: *Estructuras constitutiva*, lo que es de llamar la atención sobremanera. Pues qué cosa podría tener mayor interés por parte del profesor y el especialista del tema, que no tuviera que ver con las cuestiones hondas que conforman el campo del conocimiento. Esto es precisamente lo que reviste mayor valor, que los estudiantes aprehendan lo más profundo del conocimiento con respecto a ambos temas o fenómenos.

De hecho enseñar sobre las estructuras del conocimiento es una parte o eje fundamental de la estructura del proceso de enseñanza integral. Los profesores están dotados de saberes que van más allá de lo sabido coloquialmente y se introducen en los elementos más complejos. Esto mismo lo comparten y enseñan, y serán los mismos estudiantes quienes transmitirán estos contenidos más adelante.

La estructura del conocimiento especializado es algo que los estudiantes deberán saber para comprender qué es seguridad pública y derechos humanos. Básicamente se define como algo que requiere de inmersión en el ámbito de conocimientos especializados de ambas disciplinas. A continuación se enuncian sus características.

- 1) El conocimiento es especializado porque es necesario conocer las sus estructuras históricas que lo conforman y le dan vida.
- 2) Es especializado porque cuenta con un conjunto de teorías y conceptos que pueden presentarse difícil de comprender si no es por medio de un análisis teórico y profundo en los aspectos menos conocidos.
- 3) Cuenta además con un conjunto de conceptos y procedimientos metodológicos precisos que hacen aún más difícil la comprensión del fenómeno; pero sí es posible.
- 4) Es necesario hallar los debates y las discusiones que den luz sobre las diversas formas de abordar ambos conceptos y la experiencia fenoménica de los profesores en el mundo de ambas disciplinas.
- 5) Es necesario que se establezcan los mecanismos por los cuales históricamente los conceptos han pasado de época en época con el fin de que se conozcan los pormenores históricos de la evolución conceptual de ambos fenómenos.

Estas son las especificaciones en las cuales trabaja, la parte docente en la enseñanza de los conceptos sobre *seguridad pública y derechos humanos*. Por supuesto que al transmitirlos, dependen de la forma en cómo los estudiantes aprenden pues tienen sus propios matices, oscuridades y claridades. En el caso de ambos fenómenos se refiere sobre todo al significado, al sentido y a las funciones fundamentales. Con esto se llega a saber algo que pareciera muy sencillo, pero en realidad se aprehende cuando de por medio ha habido un estudio a cabalidad de las estructuras científicas de los conceptos.

Finalmente, es necesario cerrar este aparatado con la siguiente definición: Por seguridad pública se comprende a la disciplina que se dedica a establecer, mediante políticas públicas y programas especiales, cuáles son los elementos más importantes para combatir la inseguridad social, la delincuencia y la desigualdad humana. Mientras que, por derechos humanos, se comprende a la disciplina sociológica que permite comprender la importancia de la dignidad humana, y el valor de las garantías individuales para el cuidado de las personas. Allí está el meollo del asunto, que todo el estudio profundo y científico comienza por una duda coloquial, una sencilla

pregunta que podría constituirse como una duda de sentido común: ¿A qué se refieren los conceptos sobre derechos humanos y seguridad pública? Esto se plantea responder por mecanismos científicos, siguiendo el proceso que se revisó aquí.

7. Últimas reflexiones

Este documento permitió vislumbrar brevemente el trasfondo por el que se concibe la existencia del conocimiento científico en el marco del desarrollo de conceptos sobre *derechos humanos y seguridad pública* que imperan en la actualidad. Hablar coloquialmente y de continuo sobre el tema requiere de considerar el progreso del conocimiento. El primero y original instrumento que permite entrar en la comprensión de las estructuras más especializadas es la noción científica de *constitución especializada del saber*.

Aunque el *sentido común* es la primera categoría desde la que todo sujeto que investiga encuentra un conjunto de definiciones sobre los fenómenos de la ciencia social y sus abstracciones filosóficas. También es un constructo del conocimiento científico que otorga un estatus avanzado a la condición del saber teórico y especializado.

Las definiciones que se trabajaron aquí se desarrollaron para explicar la base científica del conocimiento en materia de derechos humanos y seguridad pública. Es un elemento teórico que encuentra su asidero en la estructura de la sociedad y desde ella misma emerge, para después, en la práctica, dotar a todos los individuos de las armas conceptuales propias de las ciencias sociales sobre todo en sus elementos espurios y teóricos especulativos.

El entramado científico de las ciencias sociales, en diversas ocasiones y con los objetos de estudio más diversos en las disciplinas sociales, se conforma primeramente como producto de una reflexión de sentido común, pues lo frecuente es preguntarse por la pertinencia de un análisis de los temas, los fenómenos y los objetos de estudio que existen en la vasta realidad social. Luego se avanza más allá.

Al pensar en el amplio y complejo mundo de las ciencias sociales, la pregunta principal que en términos generales se resolvió para esta reflexión es: ¿Cómo interviene la construcción del conocimiento científico en los conceptos y categorías que hablan de fenómenos sociales, la seguridad pública y derechos humanos, y sus diversos modos de reflexión articulados mediante teorías y metodologías científicas?

Es una cuestión que en primer lugar se requiere del significado común que le atribuyen la sociedad y las personas a cada objeto de estudio, así

como pensar qué tan importante es el papel que asumen los sujetos que investigan en la dilucidación de cada respuesta; todo depende de su grado de inmersión en el mundo sociológico.

Al hablar de un procedimiento científico que dé cuenta de la posible respuesta, se acude a una revisión concienzuda de ambos fenómenos de manera científica. Pues como se dijo en el transcurso del artículo, en las fases tempranas de la vida se presenta lo que aparenta ser simple y sencillo pero que en realidad es muy importante porque son los primeros elementos los que los individuos recogen para que después, con una inclusión de los métodos, teorías y diseños empíricos de las ciencias sociales, se entreteja, se construya toda una estructura más extensa de conocimientos sobre el mundo social y la realidad.

Ambos conceptos tienen un significado sociológico de índole ontológico y epistémico no especulativo, que en *strictu sensu* aluden a un profundo compromiso con los individuos y los colectivos, así como con las comunidades y sociedades, puesto que en el desarrollo de la teoría y en la praxis, nacen de ellos y van hacia ellos, viven por la agregación de individuos a un espacio o comarca geográfica específica, y se encuentran alojados en los diferentes territorios. Viven, reviven, se construyen y reconstruyen, por medio de la capacidad de interpretación de las personas, para dar vida a la historia humana.

8. Bibliografía

- Aramayo, R. (2001). *Immanuel Kant*. México: Editorial Edaf Ensayo.
- Ashcraft, R. (1987). *Locke's Two Treatises of Government*. London: Allen y Unwin.
- Benítez, L. (2009). *The Critical Revision of the Structure of Scientific Knowledge in G. Berkeley and R. Boyle*. Ponencia presentada en la International Berkeley Conference, Karlsruhe, Alemania.
- Belfrage, B. (2003). *Towards a New Interpretation of Berkeley's Theory of Vision*. En *Berkeley*. Paris: Débat philosophiques, Presses Universitaires de France.
- Berkeley, G. (1989). *Comentarios filosóficos. Introducción Manuscrita a los Principios del conocimiento humano*. Correspondencia con Johnson. México: Ediciones UNAM.
- Camus, A. (1985). *El mito de Sísifo*. Madrid: Alianza Editorial. Disponible en: http://www.correocpc.cl/sitio/doc/el_mito_de_sisifo.pdf (Consultado el 19 de julio de 2021).

- Coady, C. A. (2004). John. "Reid and the Social Operations of the Mind". In *The Cambridge Companion to Thomas Reid*. Cambridge: University Press, pp. 180-203.
- Durkhiem, E. (1993). *Escritos Selectos*. Buenos Aires: Editorial Nueva Visión.
- Durkheim, E. (1985). *Las reglas del método sociológico*. México: Editorial Pre-mia.
- Portantiero, J. C. (1985). *La sociología clásica: Durkheim y Weber*. Buenos Aires: CEAL.
- Habermas, J. (2000). *Teoría de la acción comunicativa. Estudios previos I*. Madrid: Espasa.
- Hernández Prado, J. (1996). Sentido común "común" y sentido común "sensato". Una reivindicación de Thomas Reid". En *Tópicos*, 11, pp.35-50.
- Husserl, E. (1996). *Meditaciones cartesianas*. México: FCE, 1996.
- Husserl, E. (1985). *Investigaciones lógicas*. Madrid: Alianza Editorial, 1985.
- Husserl, E. (1982). *La idea de la fenomenología*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kant, I. (2013). *¿Qué es la ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Kant, I. (2003). *Crítica de la razón práctica*. Buenos Aires: Editorial la Página, Libera los Libros.
- Kant, I. (2000). *Crítica de la razón pura*. México: Editorial Porrúa.
- Montaño Alcón, J. (2019). *La epistemología del testimonio de Thomas Reid*. Tesis doctoral. Pamplona: Universidad de Navarra, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Filosofía.
- Laslett, P. (1988). *Introducción a la edición de los Two Treatises de John Locke*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Locke, J. (1999). *Ensayo y Carta sobre la tolerancia*. Madrid: Alianza.
- Reid, T. (2017). *An Inquiry into the Human Mind*. Reino Unido: Jonathan Bennett Press. Disponible de: <http://filosofia.uc.cl/investigaciones-y-publicaciones/revista-aporia#> (Consultado el 20 de junio de 2021).
- Reid, T. (2002). *La filosofía del sentido común*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Schopenhauer, A. (2000). *El mundo como voluntad y representación*. México: Editorial Porrúa.
- Uribe, J. (2019a). "Sistemas urbanos estatales y seguridad pública. Comparación de dos casos: Quintana Roo y Chetumal". *Revista Costa Oriental*. México: Universidad de Quintana Roo.
- Uribe, J. (2019b). "Educación intercultural y sistemas de consenso para construir la equidad de género en Hidalguense". *Aproximaciones a la inter-*

culturalidad y el género desde la investigación. México: Red Durango de Investigadores Educativos.

Uribe, J, Cercas, E, Pasillas, O. (2021). “El constructo de sentido común y la noción de seguridad pública”. En *Perspectivas de la seguridad pública desde las ciencias sociales*. México: Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.

Weber, M. (2004). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Capítulo V. Análisis de la reinserción social de México en la pena privativa de libertad

Carlos Augusto Chan Santiago

Luis Germán Sánchez Méndez

Resumen

En la elaboración de la presente investigación se demuestra que el estado mexicano se ha mantenido en una postura equivocada con respecto a la prevención del delito, siendo esta radical e irracional, al emplear para ello un sistema de justicia penal que, a lo largo de muchos años, se ha mostrado indiferente en el tema de impartición de justicia eficaz, situación no mejor ejemplificada en la sanción restrictiva de libertad, sanción la cual se puede interpretar como el máximo castigo legal al que se puede someter una persona en el derecho penal mexicano.

En esta misma postura, en esta obra se analizó a nivel general y específico la irracionalidad de la reinserción social, así como la falta de interés y de verdadero apoyo con respecto a esta en los centros de reinserción social por parte de las instituciones encargadas de procurar y garantizar el reingreso al tejido social y/o productivo del sujeto. Es importante mencionar que la problemática se puede observar desde muchas perspectivas y diferentes enfoques; sin embargo, en esta investigación nos interesa el de la ciencia especialista en el ámbito; la criminología.

Cabe puntualizar que, en la elaboración del presente trabajo se logra resaltar, tras el análisis, que el problema de la reinserción social a lo largo de la historia del derecho mexicano ha sido una distorsión social en la percepción de los objetivos de las sanciones, es decir, que no se ha logrado cambiar la percepción de buscar tener un lugar para corregir conductas no aceptadas socialmente, en vez de un depósito de humanos sin ninguna funcionalidad para la sociedad. Aunado a lo anterior, esta investigación permite enfatizar que las prisiones están generando un costo a la nación, un gasto que no tiene ninguna retribución económica ni social, ya que se demuestra la inexistencia de un programa que garantice que el tiempo en la prisión de los sentenciados va a lograr corregir las conductas que socialmente le fueron reprochadas.

Palabras clave: *Criminología penitenciaria, Readaptación social, Pena privativa de libertad, Hacinamiento*

1. Introducción

El derecho penal mexicano es la principal herramienta que ha mantenido el estado, desde la influencia del positivismo, en el Estado Mexicano para controlar todo tipo de comportamientos que atenten contra el bien común y la tranquilidad de la sociedad; por ello, nace en esta investigación el interés de resaltar las deficiencias y los campos de oportunidad que se han tenido en materia de impartición de justicia, para ser precisos, en la pena privativa de libertad.

Sin embargo el estado es consiente que hay determinadas conductas, las cuales forzosamente requieren un castigo, como la privación de la libertad, pero desde la misma perspectiva se sostiene que el lugar en donde la persona estará recluso debe tener como mínimo las características que se encuentran consignadas en el artículo 18 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, es necesario puntualizar que se ha creado un vínculo muy fuerte entre delito y cárcel, donde no se procuran medios de solución que alejen al sujeto de la prisión.

En este sentido, el presente estudio estructura un conocimiento científico desde el enfoque de la ciencia, que se centra en ciertas problemáticas, como lo es la criminología. El fenómeno del delito le está afectando al estado mexicano en diferentes aspectos, como lo son económico, social, cultural, educativo, y tecnológico, entre otros. Así mismo, se puede lograr ampliar e ilustrar los alcances del tema de tratamiento penitenciario y criminalidad, rompiendo las limitaciones que brinda la tradicional visión jurídica; para esto, se contempla cierto material, como lo son los estudios realizados por diferentes instituciones formales, y autores históricos y modernos que se enfocan en temas derivados de dicha rama, o alguna afín.

Desde esta misma postura, se considera esta investigación un oportuno instrumento para llegar a las autoridades competentes, público interesado en el tema, y público en general, para así lograr hacer conciencia de que no se están realizando las actuaciones de la manera más idónea en el campo de la readaptación social que necesariamente cada persona privada de la libertad necesita.

La quinta parte de las prisiones mexicanas son autogobernadas por los propios reos, en particular por los delincuentes más peligrosos, denunció un informe de la oficina del Ombudsman, que volvió a poner en evidencia la grave situación reinante en las prisiones del país. El sistema penitenciario enfrenta, entre otras deficiencias, una falta de disciplina y orden, no cuenta con personal suficiente e impera la ilegalidad en la imposición de sanciones, de acuerdo con el documento.

Hay en estos complejos carcelarios “corrupción, privilegio y cobro de servicios, y actividades ilícitas como extorsión”, expuso el documento. El reporte, titulado “Condiciones de Autogobierno y/Cogobierno en los Centros Penitenciarios”, contiene una recomendación dirigida a los 32 gobernadores del país, al ministro de Gobernación, Miguel Osorio, y al Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales, para enfrentar la dramática crisis carcelaria (Romero, 2019).

Se tiene la certeza de que es un pilar, en la transformación de nuestro sistema de reinserción social, concientizar a las autoridades e instituciones, en general, de la importancia que tiene la criminología en su papel de ciencia especialista en el tema de centros de readaptación social y prevención del fenómeno criminal. La criminología se debe ubicar en el núcleo del grupo multidisciplinario del que habla la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado mexicano impulsa una política criminológica en el tratamiento penitenciario en aras de lograr garantizar el fin ulterior de la reinserción social, sin embargo, debido a un panorama clínico de la Criminología, se sigue observando un diseño normativo centrado en el delincuente como único responsable de la comisión de conductas delictivas, dejando de lado la responsabilidad estatal para prevenir, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales de los gobernados.

En este sentido, el diseño normativo de la política criminológica en México se inserta en el numeral 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; no obstante, se precisa el término política criminal y no criminológica, siendo esto señalado en el artículo 15 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, al proclamar que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana colaborará en el diseño de la política criminológica. Así las cosas, se requiere analizar, mediante el auxilio de los métodos dogmático-jurídico; sistemático jurídico; y, análisis de contenido, el diseño normativo de la política criminológica en el tratamiento penitenciario en México, a fin de verificar si se ajusta a los postulados garantistas previstos en un Estado Democrático de Derecho (Flores, 2017).

La suspensión del máximo derecho humano, como lo es la libertad, y el cual posee cada individuo al recluirse en prisión, debe lograr transmitir a la persona un mensaje sobre las consecuencias de actuar en contra de las normas sociales establecidas, esto apegado a la ciencia criminológica, de tal manera que se logre disminuir la probabilidad de que la conducta se repita a futuro, ya que es preferible readaptar interviniendo en el comportamiento

del individuo, que usar los centros penitenciarios para depositarlo en un lugar en el cual no se cuenta con los métodos, el personal y la infraestructura adecuada.

El sistema de justicia penal mexicano siempre se ha caracterizado por mostrarse con una postura rígida y fría ante los alcances y el impacto social que pueden llegar a provocar las sentencias que este emite en materia penal; y es que aunque muchas de estas no parecen mantener una relación estrecha con la masa social, como se establece en diferentes investigaciones sociales, a nivel general se puede establecer la esencia de todas ellas; muchas de las personas que delinquen y son sentenciados a cumplir una privación de la libertad son provenientes de hogares disfuncionales, a los cuales no se les ha logrado impregnar los valores sociales, debido a que en muchas ocasiones estas personas han crecido con solo un progenitor (el cual no es el idóneo para su desarrollo), con algún familiar, con un vecino o en situación de calle.

Cada vez que una persona ha vivido en una de las situaciones mencionadas, o en alguna otra carencia, no se está haciendo más que someterlo a un doble castigo, ya que se está, por segunda ocasión, frente al fracaso del estado de derecho, sustento de la existencia del Estado mexicano. Uno de los principales objetivos de someternos a una forma de gobernación democrática es la promesa de que se garanticen los derechos básicos, para que una persona se pueda desarrollar en sus esferas biopsicosociales, como lo son el derecho a la familia, a un hogar, a la educación, la vestimenta, la libre decisión sexual y la dignidad, entre muchos otros que los escritos legales se enorgullecen de proclamar, aunque en la realidad mexicana esto solo sirva para alimentar el idealismo social.

De la misma forma, se tiene hasta cierto punto un aspecto contraproducente para la reinserción social. Muchos investigadores han concluido que la gran escuela de la criminalidad se ubica en el mismo lugar que el estado ha creado como su gran aportación a la sociedad, un centro de readaptación social que, según sus objetivos e idealismos, es realizado para lograr la reforma de una persona, que se ha visto afectada en alguna esfera del desarrollo humano, y es que dicho criterio se tiene debido a que no existe control y medición de la reeducación de las personas que se encuentran en estos lugares; las personas que entran por delitos menores muy seguramente se relacionaran con otras que se encuentran sentenciadas por delitos graves; esta situación ante variantes como la necesidad, miedo o refugio, pueden provocar el adiestramiento de la persona a las filas de los grandes delitos.

En la actualidad se tiene un enfoque innovador en todos los conflictos sociales, en los cuales el Estado tiene la posición de garante; se trata de los derechos humanos en las personas que se encuentran recluidas en un centro penitenciario, derechos que se han convertido, en cierto grado, en una obstaculización para la readaptación, puesto que los mismos derechos que les otorga la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, en su parte dogmática, y el Derecho penal mexicano, les dan la facultad de negarse a la intencionalidad del Estado de readaptarlos por medio de un tratamiento científico y multidisciplinario

La readaptación social es la problemática en esencia de la presente investigación, ya que si bien existen carencias en el sistema de justicia a nivel general, igual lo es que los procedimientos y las bases de estos están alejados de las grandes promesas sociales. De ello se habla en el tema de reinserción social. Partiendo de este entendido, es necesario acentuar que dicha labor es llevada a cabo por un grupo interdisciplinario que trabaja en el interior de los centros de reinserción social, el cual se puede definir como un conjunto de ciencias intentando descubrir el origen del comportamiento delictivo, pese a que este se encuentre en los primeros años de vida.

Es importante concientizar y sensibilizar un criterio que se ha dejado de ver: que detrás de un delito hay un delincuente, y detrás de un delincuente hay un hombre que puede estar siendo víctima de su propio comportamiento, como lo establecía la criminología positivista. Esta misma corriente positivista no ha tenido barreras, y se ha atrevido a proponer que el sistema de penas exige una nueva ideología por parte de las autoridades de enjuiciamiento, es decir, olvidar la postura meramente jurista por la de un juzgador con bases criminológicas.

Con lo último, se hace hincapié en el principal objetivo, que se enfoca a obtener un resultado a corto plazo, con la inversión que se realiza en estos lugares, así como la certeza de un beneficio a largo plazo en que las personas a las que va dirigido el recurso público estén de verdad reformándose psicosocialmente en un espacio adecuado, con los profesionales idóneos, y que algún día el dinero que se invirtió en su readaptación pueda ser devuelto, al reintegrarse a la vida en sociedad.

2. Descripción del método

La presente investigación basa la mayor parte de su contenido en un sustento teórico, en investigaciones realizadas por personas del ámbito penitenciario, al igual que en teorías establecidas por personajes trascendentales de la criminología, así como en experimentos enfocados a

encontrar métodos y técnicas que lleven a un real reingreso productivo a la sociedad por parte de la persona delincuente.

Lo que se pretende en el presente estudio es lograr extraer las nociones y enfoques que los autores, escuelas y/o corrientes filosóficas querían transmitir en su momento, para plasmarlo en nuestra realidad, una realidad que se ha visto abatida por la criminalidad en sus diferentes variantes. Dicho objetivo permitirá ver las razones por las cuales los métodos e iniciativas no lograron producir resultados positivos.

Lo anterior, determina como propósito el identificar los aspectos contrastantes en la historia en la reinserción social mexicana aplicada en los centros penitenciarios, tomando como base la teoría, los métodos y técnicas empleadas en la búsqueda del objetivo, esto en contraposición con los avances en materia científica y legal, para así lograr definir y resaltar la génesis del atascamiento en la reinserción social de las personas sentenciadas.

Debido a que este trabajo se centra en una investigación documental, se tienen como técnicas para recolectar datos y/o información el análisis, la comparación y la hermenéutica de diferentes libros científicos referente al tema; investigación realizada por profesionales, informes gubernamentales, censos gubernamentales y realizados por particulares, estadísticas oficiales, y todo aquel documento e investigación que permita ampliar de manera objetiva y científica el contenido referente al tema principal y sus derivados.

El instrumento de investigación empleado para esta obra, y en especial en el método cualitativo es el propio investigador, ya que fue quien observó, analizó, revisó y condujo los datos. Así mismo, es pertinente mencionar que, en el método cualitativo, los instrumentos no son estandarizados, por lo que se trabajó con múltiples fuentes de datos como lo son documentos, observaciones directas, reportes, artículos y obras relacionadas.

3. Desarrollo

El análisis de los datos se llevó a cabo utilizando la técnica de investigación documental por medio de tablas cuadrículadas, con la finalidad de lograr sintetizar los puntos teóricos esenciales que se requiere contrastar frente a las diferentes corrientes teóricas, para generar una visión amplia y variada sobre la concepción del fenómeno criminal, y las medidas empleadas para su reducción y/o erradicación.

La tabla 1 es parte del análisis realizado, en la cual se puede apreciar cómo es definido el fenómeno criminal desde diferentes enfoques de instituciones de gobierno, mandatos legales, así como en programas

relacionados con la criminalidad. Es pertinente esta indagación, ya que permite concebir, desde aspectos diferentes, el tema principal.

Instrumentos Legales Sobre La Criminalidad	
Clase O Subdivisión	La Concepción Del Fenómeno Criminal
Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos	<i>En esta se contempla a la reinserción social como un proceso completamente científico, objetivo, garantista e interdisciplinario, ya que precisa en el artículo 18 que para llegar a ello se necesita el trabajo en conjunto de diferentes áreas teórico-prácticas como lo son la educación, el trabajo, la salud y el deporte, en todo ello se establece como margen normativo el respeto a los derechos humanos de la persona privada de libertad</i>
Oficina De Las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito	<i>La reinserción social es un proceso que debe abarcar desde cómo se va a llevar a cabo el proceso de aceptación o rechazo entre sujeto- sociedad, al mismo tiempo debe ocuparse de todos los efectos psicológicos que el procedimiento legal causo en la persona tanto en los tribunales como en la prisión, con la intención de atenderle y lograr pulir a ese sujeto que ya ha recibido su libertad.</i>
Modelo De Prevención Social Del Delito	<i>El delito debe ser atacado desde la cooperación simultánea entre gobierno y gobernados, pretendiendo lograr una concordancia tanto teórica como práctica, en la lucha contra la criminalidad, así mismo se observa como único camino hacia esto el cambiar la percepción de la sociedad hacia la seguridad pública.</i>

Tabla 1.-Concepcion de la criminalidad. Elaboración propia a partir de los criterios de investigación.

En la tabla 2 se hace una síntesis de dos temas relacionados de manera íntima en esta obra, se trata del derecho y la criminología ya que en

la interacción de estas surgen sistemas de solución de controversias muy singulares, de los cuales la mayoría se encuentran obsoletos sin embargo son la base de nuestro sistema de justicia y Estado de derecho vigente.

La Historia De La Reinserción Social	
Clase O Subdivisión	La Concepción Del Fenómeno Criminal
La Venganza privada	<i>Esta concebía el delito como un fenómeno completamente social, ya que nacía en la interacción de este núcleo y por ende debía ser solucionado por los mismos sujetos en conflicto, de acuerdo con su capacidad y voluntad.</i>
La Venganza Pública	<i>El delito seguía siendo considerado un problema particular, sin embargo, ya se hacía una distinción con los delitos públicos, en los cuales el Estado aparecía, en nombre de la ciudadanía, para intervenir en estos delitos que ofendían a la sociedad en general.</i>
Defensa Del Poder Absoluto	<i>Las conductas contrarias a lo que establecía la figura de autoridad en ese entonces eran rotundamente delictivas, por ello eran castigadas de manera desmedida y a criterio de la autoridad, contemplando medidas sanguinarias.</i>
El periodo Humanitario	<i>En este, se seguía observando al delito como algo no aceptado socialmente, pero ya sensibilizaba a la gente frente a la penalización. Se estableció que el castigo al que se había hecho acreedor tenía que ser forzosamente proporcional a la falta cometida. Un punto que destaca era en el que se procuraba el respeto al individuo.</i>
Etapa Científica	<i>Se hace una comprensión objetiva del delito, atendiéndolo como resultado de la combinación de múltiples factores, de los cuales el sujeto solo es el medio por el cual estos se exteriorizan. Se le otorga un gran valor de estudio. Se entendió al individuo como una puerta a la prevención.</i>

Tabla 2.- La reinserción social en el trascurso de los años. Elaboración propia a partir de los

criterios de investigación.

En la tabla 3 se expone de manera clara uno de los aportes contemporáneos de la criminología como ciencia especialista en el estudio del fenómeno criminal, ya que se abarca a grandes exponentes del positivismo en la criminología, así como la esencia de su doctrina que en gran medida se contraponen y complementan.

El Positivismo Criminológico	
Clase O Subdivisión	La Concepción Del Fenómeno Criminal
<i>Cesare Lombroso</i>	<i>Concibe al delincuente como un ser con una regresión en estados evolutivos anteriores caracterizándose la conducta delincuente por ser innata.</i>
<i>Enrico Ferri</i>	<i>Concebía al hombre como una máquina que no cuenta con autodeterminación con respecto a su conducta, ya que esta está completamente determinada por factores que incidieron en la comisión de un delito.</i>
<i>Rafael Garafalo</i>	<i>Establecía que aunque los delitos varían según la región, existían conductas delictivas que estaban presentes en todos los lugares, es por ello que no se puede definir al delincuente, sino que se tiene que crear una noción propia y universal del mismo</i>

Tabla 3.- El crimen en su avance hacia la objetividad. Elaboración propia a partir de los criterios de investigación.

En la tabla 4 se señala uno de los más significativos contrastes entre el Estado en su posición de ente garantista del orden social y el estado de derecho y en contra posición se tiene al aspecto de la sociedad que no favorece a ningún estilo de gobierno, es decir la criminalidad. Es importante confrontarlos ya que el estado es quien tiene la obligación de buscar los medios para erradicar el fenómeno criminal, por lo cual, de esta tabla, podemos rescatar dichos intentos.

Los Diferentes Sistemas Políticos	
Clase o Subdivisión	La Concepción Del Fenómeno Criminal
Sistema Comunista	<i>Este se identificaba porque estaba en completa oposición al capitalismo, desafortunadamente empleaba este eslogan para incitar a la violencia por parte de la población contra cualquier persona o grupo al que sintieran que los habían explotado, perdiendo su idealismo del bien común.</i>
Sistema Socialista	<i>Este se mostraba completamente en oposición a cualquier otro tipo de sistema, ya que según su criterio no se respetaban los derechos de la población; contradictoriamente, buscaba hacer valer los derechos de las personas, violentando los de otros.</i>
Sistema Teocrático	<i>La normatividad de este sistema estaba orientada completamente a la religión, es de ahí que se consideraba criminalidad a toda conducta que iba en contra de lo que se establecía en textos religiosos, y era castigada de acuerdo al criterio de los representantes de Dios.</i>
El Régimen Militar	<i>La normativa que mantenía este modelo de gobierno no se salía de lo acostumbrado con referencia a las fuerzas armadas; mantenía una postura rígida y cruel frente al fenómeno criminal. Sus medidas de combate a la criminalidad son meramente inquisitivas.</i>
El sistema Político-Democrático	<i>Establece firmemente que cualquier comportamiento que vaya en contra de lo establecido socialmente necesita forzosamente ser castigado, efectuando todo el peso punitivo del estado. Lo importante aquí es que se sacien los deseos generales de venganza y reproche ante la acción realizada.</i>

Tabla 4.- El estado y su adaptación a la criminalidad. Elaboración propia a partir de los criterios de investigación.

La tabla 5 proyecta los antecedentes del derecho penal al paso de los cambios sociales; esto debido a que el derecho es una de las ciencias más

representativas del fenómeno criminal; es la que ha creado, por excelencia, medios, mecanismo y “estrategias” para prevenirlo. El derecho, a lo largo de los años, fue creando diferentes corrientes de conocimiento, que dependían en gran medida de los avances sociales y culturales.

Las Escuelas Del Derecho Penal	
Clase o Subdivisión	La Concepción Del Fenómeno Criminal
<i>La escuela clásica</i>	<i>En esta se concibe al sujeto que ha cometido una conducta delictiva como un ser igual al resto que la población, solo que ha realizado una acción contraria por su voluntad y libre albedrío.</i>
<i>La escuela Positiva</i>	<i>Ya en esta se realiza un estudio del fenómeno criminal de manera científica, se tiene la preocupación de conocer el origen de la acción, permitiendo la intervención de varias ciencias que ayuden a esclarecer esto, naciendo por ello diferentes teorías explicativas.</i>
<i>La escuela humanista</i>	<i>Consideraba a la educación como el pilar de la reeducación del sujeto, mantenía la postura de que con la formación académica, se podían reestructurar o generar bases morales y éticas de la sana convivencia en sociedad; así mismo sugiere que se deben cambiar las cárceles por centros pedagógicos.</i>
<i>La joven Escuela Alemana</i>	<i>Aquí se tiene a la pena como la más valiosa y única medida frente al fenómeno criminal. Esta pretendía erradicar el comportamiento criminal o antisocial por medio del miedo que debe causar la sanción, tanto al que la cometió como a la sociedad en general.</i>

Tabla 5.- El estado y su adaptación a la criminalidad. Elaboración propia a partir de los criterios de investigación.

4. Comentarios finales

A.1 La venganza privada

Esta tenía la cualidad de ser independiente, es decir la parte punitiva no era competencia del Estado, sino que el victimario se convertía en una presa de la venganza por parte del que en su momento fue su víctima, con

castigos desproporcionales y sin alguna regularización. Lo increíble de este tipo de castigo primitivo es que, aunque no se poseía una política sobre el tema, sí se tenía como regla que el resto de la sociedad no interviniera, era un conflicto que solo le competía resolver, por sus medios e ideología, al ofendido y el ofensor; o al ofensor y la familia del ofendido.

A.2 La venganza divina

Este tipo de venganza, aunque aparece después del método anterior, se puede decir que seguía manteniendo sus mecanismos de solución de conflictos, pero ahora con una concepción mágica y divina de los fenómenos y eventos que se suscitaban, sobre todo en lo referente a tabús en nombre de la divinidad, y con el objetivo de calmar la irritación de esa divinidad. Como se puede observar, se conservaba la idea abstracta e inconducente de penalidad.

A.3 La venganza pública

Esta etapa fue caracterizada por la intervención del Estado bajo el estandarte de “concepción política”. En este tipo de venganza, el Estado ya hacía una clasificación de delitos entre públicos y privados; por públicos se entendía a los que afectaban a la sociedad en general; es por ello que el Estado castigaba en nombre del conglomerado social.

A.4 Periodo humanitario

En este periodo, el derecho penal comienza un proceso de objetividad en su sistema, es decir, se empieza a humanizar todo lo relacionado a sus medios de ejecución y de control. Consecuentemente a esto, se empiezan a formar las primeras escuelas penales que, aunque no se tiene con precisión el año de su inicio a lo largo de los años, sí se conoce que se le dio un enfoque diferente al delito y su forma de corregirlo, en el cual se reconocía el trato humano.

Interpretación del enfoque B.-Los sistemas políticos

Se entiende por sistema político a las estructuras legales que mantiene el Estado para conservar su gobierno de una forma sustentable y autónoma. Las estructuras que conforman este sistema persiguen el fin de la dominación hacia la sociedad en general.

B.1 El sistema comunista

Este régimen tiene su nacimiento en Rusia. Consecuente con la Revolución de octubre de 1917, este tipo de sistemas se caracteriza porque aplican los principios ideológicos del marxismo-leninismo, adaptados a cada Estado, dependiendo de su contexto histórico y objetivos. Es importante comprender, antes de entrar al tema, a qué se refiere cuando se habla de marxismo.

El marxismo es una postura que nace de muchas corrientes filosóficas que buscan eliminar las divisiones tan marcadas que han existido a lo largo de la historia, en las cuales el patrón que se repite es la existencia de alguien que manda, y quien obedece, donde aparece la riqueza para una parte, y la miseria para otra. Su tentativa era mantener la igualdad en todos sus niveles, como cita Montil

La obra de Marx es, probablemente, la que en la historia de la filosofía ha dado lugar a mayor número de interpretaciones, estudios, análisis, críticas y derivaciones; la que mayor número de “escuelas” ha creado; la que ha generado mayores adhesiones y mayores rechazos. Por todo ello, al hablar de marxismo podemos estar refiriéndonos a pensamientos o filosofías muy distantes entre sí. No hay un “marxismo”, sino un gran número de corrientes filosóficas, históricas, historiográficas, económicas, políticas y sociológicas que, en muchos casos, apenas tienen que ver entre sí, cuando no están manifiestamente enfrentadas. En este sentido, cabe considerar marxismo tanto al leninismo, la supuesta “ortodoxia” soviética, al existencialismo de Sartre o la teoría crítica de la sociedad elaborada por la Escuela de Frankfurt (Montil, 1845.p4).

B.2 El sistema socialista

Este estilo de gobierno tenía como característica principal el valor que se le daba a la sociedad en un sentimiento de comunidad; esto se podía apreciar en la forma en que administraba sus recursos, medios de producción y diferentes fuerzas de trabajo. El objetivo principal de este sistema era romper la norma capitalista y la división tan marcada que existía entre la sociedad, es decir, por un lado, los poseedores con facilidades de vida y riqueza, y por otro, los desposeídos que fungían como obreros de los anteriores; estos no tenían ningún tipo de beneficio, y vivían de lo que trabajaban.

De lo anterior existen múltiples ejemplos, como lo fue el régimen socialista de Alemania Oriental, encabezado por el presidente Bachelet, este régimen asesinaba a diario, a través de los propios agentes de la dictadura comunista; esto establece el carácter de religión de el régimen. Los seguidores del socialismo mantenían simpatía por el totalitarismo y el genocidio, lo cual se ve aceptado socialmente, pese a hacer valer los derechos de unos, violando los de otros.

Los desaparecidos, torturados y asesinados por parte de los socialistas no les genera siquiera la suficiente incomodidad como para condenar abiertamente a un régimen que tiene su simpatía ideológica. Fidel Castro y sus muertos, o Erich Honecker y los suyos, están en perfecta armonía con su

visión del mundo. Es interesante notar que este escandaloso doble estándar es ampliamente tolerado por la sociedad civil y los líderes de opinión. Es como si la promesa de la igualdad estuviera tan inscrita en nuestro ADN que la mayoría considera más tolerables los asesinatos en nombre de la ideología igualitaria que por cualquier otra razón. (La Consulta Jurídica, 2014, Párrafo cuarto).

B.3 El sistema teocrático

Estos regímenes nacen como consecuencia de una interacción social violenta, en la cual se reestructuran las bases políticas y sociales. Se ven íntimamente relacionados con la religión, siendo de gran valor para la comunidad, brindando por ello su apoyo absoluto; en otras palabras, este elemento religioso debe ser respetado obligatoriamente por el político.

Un aspecto trascendental en este régimen es la religión, tiene un papel principal ante toda decisión que sea tomada. La vida y la religión son cuestiones que no se pueden separar; esto se ve ejemplificado en el caso de Irán, país en el cual se considera que la ley no puede ser laica, sino que debe estar apegada a los preceptos islámicos. Esto deja sobreentendido que las autoridades del Estado deben compartir la ideología religiosa.

B.4 El régimen militar

El ejército tiene el papel principal en este régimen, ya que tenía la facultad de ejercer el poder acompañado de una coerción de observación pública, a menudo, estos regímenes nacen posteriormente a la victoria de una independencia o tras un golpe de Estado, del cual se obtuvieron resultados favorables para los objetivos que se propone el régimen.

El carácter de gobernante es obtenido por la victoria, bajo la implementación de las armas. La aprobación de la sociedad civil no es considerada un punto indispensable para ejercer su poder. La aplicación más idónea para este tipo de régimen son los territorios con desarrollo económico bajo, en los cuales ellos toman el papel supremo.

Una dictadura militar es el gobierno que ejercen las fuerzas armadas sin respeto por el orden jurídico ni la ley. Al líder de este régimen se le conoce como dictador y, generalmente, cuenta con la característica de ser una persona sumamente carismática o de una cierta presencia que hace que todos lo veneren o, en su defecto, al menos lo respeten (Pérez y Gardey, 2011, Párrafo tercero)

Interpretación del enfoque C.- La Corrientes Y Escuelas de Estudio en el fenómeno criminal

C.1 La escuela clásica

Esta escuela, tan controversial a lo largo de la historia del derecho penal y la concepción de la criminalidad, fue el gran paso que se dio de forma “moderna” hacia una búsqueda de materializar el Estado de derecho, por medio de aplicación de instrumentos que garanticen que este se respete, pero sin afectar en ningún sentido la moral del ser humano.

La perspectiva de este nuevo panorama viene a dar paso, para que diferentes corrientes de conocimiento tuvieran lugar dentro de un fenómeno social-político que se había incrementado de manera volátil, y del cual se estaba reflejando que las medidas adoptadas hasta ese entonces, por parte del Estado, poco o nada hacían para erradicarlo. Es importante mencionar que la conducta criminal nunca ha sido ajena a la sociedad.

C.2 La escuela positiva

Esta escuela surge de manera simultánea, al momento en que se creía que la escuela clásica había llegado a la cúspide del perfeccionismo, de la igualmente llamada fiebre Carreriana, donde nace en Italia una nueva corriente teórica que implementaba posturas y mecanismos que se enfocaban en modificar lo que años previos se había aceptado como ley, causando una reestructuración en el campo jurídico-penal. Con esto se evidenciaron las diferentes deficiencias de la escuela clásica, haciendo ver que muchos postulados no eran lo que presumían; en otras palabras, se desnudó la estructura de la escuela clásica.

La corriente positiva del Derecho Penal, representada por Cesare Lombroso, Rafael Garófalo y Enrico Ferri, justificados por haber comprobado la inutilidad de los principios clásicos para la reforma del delincuente, la ineficacia de las penas para contener la delincuencia, el aumento de la criminalidad, de la reincidencia y la delincuencia infantil, y advirtiendo el peligroso contraste entre los datos psiquiátricos y las “teorías místicas de la imputabilidad moral del hombre”, plantearon una nueva corriente, conformada por investigaciones antropológicas, psíquicas, sociales y estadísticas, que apartaron a la disciplina penal del carácter especulativo que había tenido en la corriente Clásica, convirtiéndola en una disciplina experimental que formaba parte de las ciencias naturales o fenomenológicas (Leyderecho, 2014).

C.3 Escuela humanista

Esta escuela nace en Italia, representada por Vicente Lanza, identificada por ser una escuela controversial (como era vista en esos años).

Se puede ubicar por el razonamiento y la reflexión que hacía sobre las escuelas anteriores, y lo que habían nombrado normas reguladoras; esto no lo hacía de manera superficial, ya que buscaba en las entrañas de lo que las regulaba, para “criticar”, aportar, y con esto lograr encontrar el camino que guiara al avance.

Basaba su razonamiento en diversos criterios, como lo eran; el filológico, donde se hacía una comprensión en base al principio de la mayéutica, con los textos que fueron escritos por personajes importantes de escuelas, como la positiva, y que se utilizaban en colectividad porque fungían en forma de reglas, normas, métodos, procedimiento, entre otros, y que aseguraban eran el camino que se tenía que seguir obligatoriamente para avanzar a un Estado de derecho.

C.4 La joven escuela alemana.

La escuela alemana fue consagrada como tal, debido a la gran evolución que realizó en el campo del pensamiento penal; el cual partía de la interrogante de cuál era la finalidad de castigar alguna acción humana, cuál era la justificación para hacer punible una conducta. Aunque se podría pensar por la antigüedad de esta escuela que la problemática sobre la que se fundamenta es algo irrelevante y/o antiguo; no lo es al paso de los años y de tentativas para estructurar una explicación de la finalidad de la pena que complazca a la sociedad; en general, no se ha logrado concluir algo homologado, tanto para la sociedad científica como para la sociedad en general.

A pesar de que en muchos años no se ha logrado coincidir en algo concreto, sí se han logrado identificar diferentes posturas y/o corrientes que dan sustento a la incongruencia de lo mencionado; es por esto que no se podría hablar de forma sintética.

Interpretación del enfoque D.-Otras corrientes de conocimiento

D.1 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la captura de nociones era fundamental contemplar un ordenamiento jurídico generado por el Estado mexicano, y aceptado por sus gobernados, ya que en él se habla de la reinserción social, y por ello la tarea de su análisis es fundamental, ya que el sustrato de este artículo será la puesta en marcha por parte de todas y cada una de las instituciones gubernamentales orientadas al ámbito penitenciario y penal.

El artículo 18 constitucional establece, en su párrafo segundo, que el sistema penitenciario tendrá un funcionamiento basado en el respeto a los derechos humanos, en un sentido amplio tanto de los establecidos en los

escritos que rigen el Estado, como de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte.

Así mismo, considera al trabajo como uno de los componentes esenciales; debe ofrecerá capacitación laboral optima; dicha capacitación deberá estar enfocada a desarrollar habilidades en los individuos y la educación como forma de reformación de la moral y los valores, al igual que la salud, para garantizar la integridad psicológica y física; al igual que contempla el deporte, todo esto para lograr corregir lo no aprendido en condiciones habituales, y lograr reintegrar a una persona que no desee volver a delinquir, y que pueda observar los beneficios que la ley prevé para él.

D.2 Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito

El término reinserción social tiene una noción un tanto alejada del empleo genérico que se le da, y esto es porque la palabra reinserción se refiere a proceso que involucra el retorno de sujeto al grupo social que parte desde la aceptación social hasta los efectos psicológicos con que todo este proceso impactó sobre la persona.

La integración social se refiere al proceso de adaptarse comunitaria y psicológicamente al entorno social. Sin embargo, en los campos de prevención del delito y justicia penal, donde se le usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que los individuos se vean involucrados en conductas delictivas, o para aquellos, que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir. Las intervenciones de integración social son, por lo tanto, intentos de los diversos componentes del sistema judicial, en asociación con organismos sociales, ONG, instituciones educativas, comunidades y familia de los delincuentes, para apoyar la integración social de individuos con riesgo de delinquir o caer en la re-delincuencia. (Chable, 2021, p 15).

D.3 Modelo de prevención social del delito

El modelo de prevención referenciado en este apartado es una cuestión moderna a considerar por parte del Estado. Fue en el siglo XXI cuando se establecieron bases suficientemente firmes de la relación entre gobierno y gobernados, con la finalidad de atacar el delito desde sus cimientos, utilizando como método la cooperación. Es aquí que toma como estructura la verdadera finalidad de dicho modelo, la cual de forma general buscaba fomentar entre los ciudadanos la ideología donde, solo trabajando, autoridades y población se podía “reparar” la estructura social que se ha visto sensible a las problemáticas actuales.

La importancia de una prevención pública está basada en situaciones de la actualidad, en una realidad insegura, en la cual predominan movimientos delictivos que atentan contra la población; asimismo se pretenden detener las acciones en contra del derecho, y cambiar los patrones que favorecen a la conducta criminal.

Este modelo tiene gran parte de su funcionamiento de forma simultánea en los tres órdenes de gobierno, a los cuales se les encomienda la tarea de lograr que cada integrante de la sociedad se haga responsable del papel que ocupa en el entorno que se ubica, y de la misma forma lograr que cada individuo haga conciencia de qué tanto influye en los demás como en los conflictos, pero sobre todo que logre percibir cuál es su papel fundamental en tareas de mantener el orden, la convivencia y la cultura de la legalidad.

5. Conclusiones

A partir del análisis realizado, es procedente emitir las siguientes conclusiones:

Uno. – Se establece que el proceso de la reinserción social en México es un proceso muy amplio y con muchas aristas, que en su estudio requiere una especialización en particular en cada aspecto a reeducar, donde el rezago que se tiene en materia de reinserción tiene, en gran medida, un antecedente en la desconfianza por parte de la sociedad acerca del sistema de justicia.

Dos. – El Estado mexicano se ha mostrado apático con relación al tema de las prisiones, así como en sus métodos, procedimientos, mecanismos alternos, y en especial a establecer un objetivo firme de la restricción de la libertad de las personas sentenciadas. Del mismo modo, ha quedado evidenciado que la obligación del Estado parece limitarse a la construcción de establecimientos penitenciarios, y no a un tratamiento especializado en la reeducación del individuo.

Tres. - El positivismo criminológico fue la puerta hacia la científicidad del estudio de la criminalidad como un fenómeno producto de la sociedad, y como un proceso normal en la interacción de individuos de diferentes culturas, diferente educación, diferentes razas, distintos eventos que marcaron su crecimiento, y muchas otras variantes que influyen de manera interna y externa para que se produzca la comisión de algún ilícito.

Cuatro. - Los diferentes estilos de gobierno que han existido a lo largo de los años contemplaban al crimen como una aberración de la sociedad, como el aspecto social que buscaban ocultar, eliminar o erradicar, sin importar que en la búsqueda de esto se violen derechos humanos. Los

modelos de gobierno nunca percibieron al crimen como una causa-efecto de la interacción social, que se pudo haber atendido desde el principio con objetividad y responsabilidad.

Cinco. - El derecho como ciencia reguladora del comportamiento en sociedad por excelencia. y en especial en materia penal, ha sido causante de la concepción que se tiene hasta nuestros días del individuo que comete un ilícito, debido a que desde un principio lo contempló como el objeto contra el que el Estado debía desatar todo su poder y castigo, dejando como un objetivo ajeno el análisis en concreto para la prevención del delito, así como para atender las situaciones que facilitaban el fenómeno criminal.

6. Recomendaciones

Con base en la investigación realizada para la elaboración del presente instrumento, se lograron identificar diferentes temas que son necesarios de implementar o fortalecer para un sistema integral, científico y prometedor de reinserción social:

1.-Semiprivatización del sistema penitenciario.- Las cárceles mexicanas podrían mejorar de manera general y específica siendo mejor construidas, más limpias, ordenadas, con mejores servicios médicos y eficientes, con número de personal suficiente de acuerdo con el número de la población penitenciaria.

Esta misma semiprivatización consiste en recibir recursos económicos de la iniciativa privada del 50 por ciento, sobre los gastos que genera el establecimiento penitenciario para la manutención y mejoramiento de este, ya que ello permitirá llevar a cabo, en un área dentro de la prisión, trabajos industriales, manuales, obreros, etc. La intervención “externa” debe mantener absoluto respeto al papel del Estado como figura de autoridad. Entre estos dos entes se debe mantener una complementación de normativa, en la cual el Estado tiene autoridad normativa a nivel general en todo el establecimiento penitenciario, a excepción del área de producción, donde interviene la iniciativa privada, y la otra parte de autoridad normativa es de la iniciativa privada, pero única y exclusivamente en el área productiva con respeto al reglamento interno.

2.-Creación de la subsecretaría del sistema penitenciario estatal.- Creación de una institución especializada en la reinserción social, con la cual se pretende tener especial concentración en uno y cada uno de los instrumentos, procesos y aplicaciones que se realicen a los establecimientos penitenciarios; en otras palabras, esta estructura debe abarcar desde

lo administrativo, con los servidores públicos, hasta lo operativo con la comunidad penitenciaria.

3.- La Criminología como eje central de la reinserción social.- Desde primera instancia suena contradictorio que la ciencia que se ha especializado, por su mera naturaleza, en el estudio del criminal y/o todos sus efectos, sea vista como opcional o secundaria en una instancia donde se trata con personas que han salido de este entorno criminógeno. Es lamentable cómo no se le da un lugar estable y definido en los centros penitenciarios, aun contando con la cientificidad que emplea obligatoriamente ante el fenómeno criminal.

4.-Integración del grupo transdisciplinario.- Se propone que el artículo 18 constitucional tenga algunas modificaciones en referencia a sus alcances; como es de conocimiento jurídico, este contempla ciertas áreas clásicas como guías en el tratamiento penitenciario; sin embargo, se considera que estas son insuficientes al medirse con los objetivos que se pretende conseguir; esto se presume debido a que la Carta Magna destina un artículo para hablar del ámbito penitenciario sin contemplar la ciencia especialista en el tema.

Desde primera instancia, se pretende que este artículo 18 establezca que es obligatoria la división entre procesados y sentenciados, con la finalidad de garantizar el respeto a los derechos humanos; esto debe ir de la mano con un programa de aplicación para estas divisiones, sin importar la situación legal y la duración que esta tenga.

La integración del grupo interdisciplinario que se involucra en el tratamiento de reinserción debe tener, como objetivos establecidos, el conocer la personalidad del individuo, sus intereses, aptitudes, valores, su desarrollo, sus motivaciones, y todo aquello que ha influenciado en la acción que lo llevó a ubicarse en donde se encuentra.

5.-Fortalecimiento del área de trabajo social. - Por medio de esta propuesta, se buscan aprovechar los enlaces que tiene dicha área con la figura de la familia, ya que como es de conocimiento cultural y social, la familia tiene un papel importante en la motivación que presenta una persona ante una actividad, tarea u objetivo.

7. Referencias bibliográficas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). Recuperado de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- Chable, E. P. (2021). Reintegración Social en México. 100-Cs, 12-23. Recuperado de <https://100cs.cl/carga/wp-content/uploads/2021/03/2-V7-JUKIODIC20212021-100CSREVista-1.pdf>
- Flores, A. J. (2017). La Política criminológica en el Tratamiento Penitenciario en México. *Universita Ciencia*, 57-71.
- La Consulta jurídica. (2014). AXEL KAISER: Socialismo, criminalidad y legitimidad. La Consulta jurídica. Recuperado de <http://consultajuridica.blogspot.com/2014/11/>
- Leyderecho. (2014). leyderecho.org. Recuperado de Escuela Positiva del Derecho Penal: <https://leyderecho.org/escuela-positiva-del-derecho-penal/>
- Montil, L. (1845). La filosofía como transformación: Marx y el Marxismo. Recuperado https://www.ies-mcatalan.com/departamentos/filosofia/temas_montil/9-Marx.pdf
- Pérez, C. y Gardey, B. (2011). Definición de Dictadura Militar. Recuperado de Dictadura Militar: <https://definicion.de/dictadura-militar/>
- Romero, M. (21 de Mayo de 2019). Problemas en la Cárcel de México. Obtenido de ANSA LATINA. Recuperado de: https://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/mexico/2017/05/15/la-quinta-parte-de-las-carceles-son-autogobernadas_316d8e6f-8d6c-4f90-b272-e263a17ef9fa.html

